



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

**“CONTRATAR A UN PROVEEDOR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE “DISEÑO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN” , ASÍ COMO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTORÍAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN DEL INFONAVIT”, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GUSTAVO E. CAMPA No. 60. COL. GUADALUPE INN., DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.**

**PROYECTOS Y SUMINISTROS  
ELECTRICOS, S.A. DE C.V.**

**CONTRATO No. CT-576-2017**

**2017**



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

# **CONTRATO Y ANEXOS**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y APODERADO, LIC. HUGO RUBÉN PÉREZ RAMÍREZ, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL INFONAVIT", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL ARMANDO ALBARRÁN ESPINAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

**1. DECLARA "EL INFONAVIT":**

- 1.1 Que es un Organismo de Servicio Social creado por Ley que entró en vigor el 24 de abril de 1972, cuya finalidad primordial es el otorgamiento de créditos, la coordinación y financiamiento de programas de habitación para dotar a la clase trabajadora de viviendas cómodas e higiénicas.
- 1.2 Que requiere que "EL PROVEEDOR" desarrolle el proyecto de "Diseño eléctrico en media tensión", así como para realizar los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, para el proyecto "Ampliación de las oficinas de atención del INFONAVIT", en el predio ubicado en la Calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- 1.3 Que la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos, con fundamento en el Artículo 10 fracción I de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del INFONAVIT y Artículo 21 bis Fracción I de los Lineamientos de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del INFONAVIT, autorizó la orden de compra **1000058675** mediante el procedimiento de compra directa, la contratación de la persona moral denominada **PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.**, para desarrollar el proyecto de "Diseño eléctrico en media tensión", así como para realizar los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, para el proyecto "Ampliación de las oficinas de atención del INFONAVIT", en el predio ubicado en la Calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, por un monto total de \$887,400.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- 1.4 Que tiene su domicilio social en Av. Barranca del Muerto No. 280, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- 1.5 Que el Lic. Hugo Rubén Pérez Ramírez, acredita su personalidad como Subdirector General de Administración y Recurso Humanos y Apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con testimonio de la Escritura Pública No. 15, 797 de fecha 25 de Mayo del año 2016, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público 243 de la Ciudad





de México, manifestando que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas las facultades conferidas.

- 1.6 Que cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que se generen con las obligaciones del presente contrato; dichos recursos serán con cargo a la partida presupuestal 902.
- 1.7 Que el Instituto como Organismo Fiscal Autónomo puede ejercer sus facultades de fiscalización frente al proveedor conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley del INFONAVIT y que en términos del artículo 22 de los Lineamientos de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del INFONAVIT, sin necesidad de declaración judicial y sin condición alguna de la contraprestación a favor de dicho proveedor, el Instituto podrá deducir los importes suficientes para cubrir los adeudos de los créditos fiscales, así como los accesorios que se generen al día de la mencionada retención, en caso de que no concluya sus aclaraciones en el plazo estipulado en la situación fiscal presentada para esta contratación.

**2. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- 2.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según se desprende del testimonio de la Escritura Pública No. 79,113 de fecha 6 de junio de 1988, pasada ante la fe del Notario Público No. 3 de la Ciudad de México, Lic. José Felipe Carrasco Zanini, en la cual se encuentra consignado que su objeto social es entre otros, la ejecución de proyectos y construcción de instalaciones electromecánicas de potencia, utilización, control y maquinas con aplicación en sus diferentes ramas como son residenciales, comerciales e industriales.
- 2.2 Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en BLVD. Adolfo Ruiz Cortines No. 11-C, Despacho 201, Colonia Costa Verde, Boca del Río Veracruz, C.P. 94294.
- 2.3 Que **ARMANDO ALBARRAN ESPINAL**, acredita su personalidad como Apoderado Legal de **PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.**, en los términos de la escritura pública No79,113 de fecha 6 de junio de 1988, pasada ante la fe del Notario Público No. 3 de la Ciudad de México, Lic. José Felipe Carrasco Zanini y manifiesta que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.
- 2.4 Que de conformidad con los Artículos 13 y 15-A de la Ley Federal del Trabajo, cuenta con los elementos propios suficientes y con el perfil para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, y reconoce que es patrón directo de sus trabajadores, liberando a "EL INFONAVIT" de cualquier responsabilidad laboral que en su caso, se llegara a presentar. Que en caso de que subcontrate personal a terceras personas para llevar a cabo parte o la totalidad de los servicios objeto de este contrato se sujeta a las obligaciones establecidas por los Artículos 15 y 15-A de la Ley del Seguro Social en cuanto a responsabilidad solidaria en relación a las obligaciones laborales y de contribuciones de seguridad social, comprometiéndose a dejar a salvo y en paz a "EL INFONAVIT" de cualquier obligación no cumplida.
- 2.5 Que para comprobar la veracidad de lo establecido en la declaración 2.4 anterior, pone a disposición de "EL INFONAVIT" en el momento en que solicite





la documentación necesaria que compruebe que por el personal de "EL PROVEEDOR" que intervenga en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se ha cumplido con el registro y pago de contribuciones de seguridad social que establecen los Artículos 15 y 15-A de la Ley del Seguro Social y disposiciones similares de la Ley del INFONAVIT. Asimismo, está consciente en que "EL INFONAVIT" le podrá realizar en cualquier momento auditorías laborales con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15-B y 15-C de la Ley Federal del Trabajo.

- 2.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que "EL INFONAVIT" no es el único cliente al que le presta servicios.
- 2.7 Que conoce la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que comprende que dicho ordenamiento legal le es aplicable y exigible, por lo tanto declara que es encargado del tratamiento de los datos personales que el INFONAVIT en su caso le hubiera entregado para la prestación del servicio a que se refiere el presente instrumento. Asimismo, manifiesta que cuenta con los elementos y que ha implementado los mecanismos necesarios para la protección de dichos datos personales.
- 2.8 Que está y se mantendrá al corriente sin acreditarlo, en el pago del Impuesto sobre la Renta, así como en el pago de sus aportaciones del 5% que establece la Ley Federal del Trabajo, destinadas al Fondo Nacional de Vivienda, administrado por "EL INFONAVIT", manifestando que su Registro Federal de Contribuyentes es el No. PSE880610M36, asimismo manifiesta que su Número de Registro Patronal es F3028132105 el Instituto Mexicano de Seguridad Social y ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las partes contratantes están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del presente, la Contratación de un proveedor para desarrollar el proyecto de "Diseño eléctrico en media tensión", así como para realizar los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, para el proyecto "Ampliación de las oficinas de atención del INFONAVIT", en el predio ubicado en la Calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

### **SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios descritos en la cláusula que antecede, de conformidad con el contenido de los documentos denominados convencionalmente "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA", los cuales debidamente firmados por las partes se agregan al presente como Anexos No. 1 y 2, respectivamente, para formar parte integrante de este instrumento, así como con lo dispuesto en este contrato.

### **TERCERA.- VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato será de 22 meses a partir de la firma del mismo

### **CUARTA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO.**



**"EL INFONAVIT"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de: **\$887,400.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 80/100 M.N)** incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

El pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% sobre el monto total del contrato I.V.A. incluido, que se entregara en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo otorgado. Cabe señalar que el anticipo otorgado, será amortizado según los entregables presentados durante la vigencia del contrato.
- La diferencia se pagará en 12 pagos contra entregables No.1 al No. 12 señalados en el numeral 4.- Entregables, de las especificaciones técnicas, hasta cubrir el 95% del monto total del contrato con IVA incluido;
- El 5% restante será de la diferencia del monto del contrato, tramitado a la firma del acta de entrega – recepción y acta –finiquito, hasta la entrega de los oficios resolutivos correspondientes a cada Gestoría y a la aprobación del Diseño Eléctrico en Media Tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad. (Impresos y en medios magnéticos), además de la fianza de vicios ocultos.

Todos los pagos serán previa presentación de las estimaciones debidamente validadas o autorizadas, así como las facturas correspondientes, por parte de la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del INFONAVIT.

#### **QUINTA.- GARANTÍAS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía de anticipo a favor de **"EL INFONAVIT"** por el 100% del monto total del anticipo otorgado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 párrafo séptimo de los Lineamientos de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INFONAVIT"** en un plazo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba copia firmada del presente contrato, una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (diez por ciento) sin considerar el I.V.A. del monto total que ampara el presente instrumento. La póliza de fianza antes descrita deberá ser expedida a favor de **"EL INFONAVIT"** con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente instrumento.

Para los efectos legales a que haya lugar, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a tramitar la póliza de fianza, con la inserción del siguiente texto:

*"La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante escrito expedido por **"EL INFONAVIT"** y tendrá una vigencia en los mismos términos del presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.*

*La Afianzadora se somete al procedimiento establecido en los Artículos 279, 280, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia a los beneficios que le concede el Artículo 179 de la misma Ley. Asimismo, renuncia a los beneficios*



*de orden y excusión a que se refieren los Artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal".*

Mientras "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía con los requisitos que al efecto se le señalen, no se cubrirá el monto citado en la cláusula que antecede.

Así mismo "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INFONAVIT" una vez terminada la obra y una vez que esta sea recibida de conformidad por el Instituto, garantizará los trabajos mediante garantía de defectos (vicios ocultos) durante un plazo de 12 meses posteriores a la formalización del Acta Entrega Recepción de obra terminada, a satisfacción del Instituto, deberá entregar la garantía de vicios ocultos por el 10% del monto total de la contratación considerando el IVA, con vigencia de un año a partir de la entrega-recepción de los trabajos a satisfacción del Instituto.

**SEXTA.- OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DE INFORMAR A "EL INFONAVIT".**

"EL PROVEEDOR" se obliga a informar a "EL INFONAVIT", de los servicios encomendados en el presente contrato, cuantas veces sea requerido por escrito por "EL INFONAVIT".

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

Las partes convienen que concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo, y terminará en este caso sin necesidad de darse aviso entre las partes. Para la continuación de la prestación de los servicios profesionales materia de dicho contrato las partes deberán formalizar por escrito convenio modificatorio de prórroga o un nuevo contrato de prestación de servicios.

**OCTAVA.- ASPECTOS FISCALES.**

Las partes darán cumplimiento a sus obligaciones fiscales en los términos de la Ley de la Materia, así mismo, "EL PROVEEDOR", se hace responsable por el incumplimiento de cualquier obligación a su cargo de carácter fiscal o administrativa local o federal, así mismo, si la autoridad, administrativa, fiscal o judicial ordena asumir obligaciones de naturaleza económica a "EL INFONAVIT", como beneficiario de los servicios de "EL PROVEEDOR" derivadas del incumplimiento de éste último, "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas y párrafos anteriores resarcirá de manera total y hasta por dos veces la cantidad erogada por "EL INFONAVIT" para dar cumplimiento a las obligaciones citadas.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que en caso de que tuviera adeudos con "EL INFONAVIT" por cuotas obrero patronales, éstas podrán ser cubiertas con el recurso derivado de los servicios prestados y consignados en el presente Contrato, es decir "EL INFONAVIT" sin que medie declaración judicial al respecto, podrá aplicar pagos de los servicios u honorarios devengados a adeudos fiscales de acuerdo a lo estipulado en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**NOVENA.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS.**

"EL PROVEEDOR" quedará obligado a presentar la constancia de situación fiscal vigente a la autorización de la orden de compra y sin adeudos ante "EL INFONAVIT", al momento de formalizar el presente Contrato. Asimismo, para los casos en que así se requiera, deberá actualizar su registro como proveedor de bienes y servicios ante "EL INFONAVIT".





**DECIMA.- TITULARIDAD.**

"EL PROVEEDOR", no podrá ceder, traspasar, enajenar, ni por cualquier otro motivo transmitir las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, sin la autorización escrita, previa y expresa por parte de "EL INFONAVIT". "EL INFONAVIT", podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato bastando únicamente la comunicación que le dirija a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

Si "EL INFONAVIT" eroga alguna cantidad por violaciones de patentes, derechos de autor o por el uso de las técnicas, herramientas o dispositivos que utilice "EL PROVEEDOR" en la prestación del servicio, éste se compromete a liquidarla al momento en que le sea exigible, además de garantizar la continuidad en la prestación del servicio materia del presente contrato, por lo que "EL INFONAVIT" conviene, en notificar por escrito y en forma inmediata a "EL PROVEEDOR" de cualquier violación de alguna patente cuya responsabilidad sea de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando "EL INFONAVIT" tenga conocimiento de ello.

"EL PROVEEDOR" deberá sustituir a petición de "EL INFONAVIT", los productos, técnicas, herramientas, dispositivos, etc., que incurran en dicha violación por otros que, libres de gravámenes o limitaciones satisfagan las necesidades de "EL INFONAVIT", sin costo alguno para éste.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato de ninguna manera implica para "EL PROVEEDOR" derecho alguno para el uso, licenciamiento, transferencia de tecnología, o cesión de derecho alguno que comprometa marcas, patentes, invenciones, derechos de autor y/o nombres comerciales o sistemas de fabricación, distribución, comercialización o producción de los servicios, software objeto de este contrato y que son propiedad de "EL INFONAVIT", por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún momento podrá ostentarse bajo dichos signos distintivos o llevar a cabo acto alguno por el cual se le reconozca o se presuma autorizado para tales efectos. En caso de incumplimiento o violación a lo aquí señalado, "EL PROVEEDOR" responderá por los daños y/o perjuicios que se causen a "EL INFONAVIT", incluyendo honorarios de abogados.

"EL PROVEEDOR" se obliga al día hábil siguiente a aquel en que "EL INFONAVIT" realice a su entera satisfacción el pago de todos y cada uno de los servicios contratados, a ceder en su caso, propiedad exclusiva y pleno dominio sin reserva de ninguna especie, todos los derechos patrimoniales correspondientes a las creaciones autorales que pudieran resultar de los servicios contratados en el presente contrato, sin excepción alguna a favor de "EL INFONAVIT".

Al momento en que se haya cumplido esta condicionante los derechos patrimoniales de los servicios objeto de este contrato serán titularidad exclusiva de "EL INFONAVIT", pudiendo a partir de ese momento explotarlos y disponer de los mismos como mejor convenga a sus intereses, sin que pudiere haber reclamo posterior, en ninguna forma y en ningún momento de cualquier derecho o pago de regalías, ya que al momento en que se dé por pagado "EL PROVEEDOR" todos los derechos patrimoniales de dichos servicios, así como los que hayan creado o creen los colaboradores de "EL PROVEEDOR", en apego a lo dispuesto por los artículos 83 y 83 bis de la Ley Federal de Derecho de Autor; pasarán a ser propiedad de "EL



"INFONAVIT" y éste tendrá la facultad de uso, divulgación, reproducción y explotación, y las demás que se deriven de los derechos patrimoniales que el ordenamiento indicado establece.

Queda establecido que en el momento en que se cumpla la condicionante y "EL INFONAVIT" sea el titular exclusivo de los derechos sobre las creaciones intelectuales que produzcan los servicios contratados, en ese momento estará facultado para introducir en los mismos las adaptaciones, mejoras y nuevas funcionalidades a los sistemas que estime necesarias para su perfeccionamiento y para que sigan funcionando y cumplan con el objeto para el que han sido elaboradas.

A "EL INFONAVIT" le corresponderá la titularidad sobre los derechos autorales derivados de la ejecución de los trabajos primigenios. "EL INFONAVIT" tendrá en todo tiempo el derecho de solicitar el reconocimiento de la autoría y registro de la obra u obras que resulten ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, obligándose "EL PROVEEDOR", una vez recibido el pago total de los servicios a firmar los documentos o formatos oficiales que sean necesarios para la tramitación y obtención de dichos registros.

Asimismo, el presente Contrato de Prestación de Servicios no constituye contrato de franquicia, licencia de transferencia de tecnología o cesión de derecho alguno que comprometa patentes, marcas, nombres comerciales o sistemas de fabricación, distribución, comercialización o producción, por lo que "EL PROVEEDOR", en ningún momento podrá ostentarse bajo dichos signos distintivos o llevar a cabo acto alguno por el cual se le reconozca o se presuma autorizado para tales efectos.

Todos los desarrollos técnicos y científicos derivados de la ejecución del presente contrato que no sean originalmente efectuados por "EL PROVEEDOR" y que surjan como consecuencia inmediata de la prestación de los servicios objeto del presente contrato serán de la exclusiva propiedad de "EL INFONAVIT", como son de manera enunciativa más no limitativa normas, políticas, procedimientos, levantamientos, registros, los modelos de funciones, procesos, sistemas, datos, conceptos, ideas, metodologías, procedimientos, conocimientos y técnicas, por lo tanto, este último tendrá la libre disposición de los mismos.

#### **DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento derivado del presente contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, en forma enunciativa pero no limitativa: paros, motines, incendios, insurrección, movilización, actos de autoridades gubernamentales, terremotos, descargas atmosféricas, incidentes eléctricos, etc.

#### **DÉCIMA CUARTA.- INCUMPLIMIENTO.**

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" al contrato, "EL INFONAVIT", con independencia de poder iniciar cualquier acción, denuncia, queja o trámite, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" que en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales siguientes a la recepción de la notificación dada por escrito del incumplimiento por parte de "EL INFONAVIT", subsane cualquier incumplimiento. Si el incumplimiento es subsanado, se tendrá por cumplida la obligación y continuará en pleno vigor y efecto sin responsabilidad alguna, con excepción de que el incumplimiento haya sido ocasionado por dolo, negligencia o impericia del personal de "EL PROVEEDOR", en cuyo caso, los daños y perjuicios que se ocasionen se contabilizarán desde el momento del incumplimiento.





"EL INFONAVIT", sin mediar declaración judicial, podrá dar por rescindido el contrato en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR", para tal efecto, se comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes; transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y la resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al afectado.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.**

Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "EL INFONAVIT", cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

1. Incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos.
3. Si "EL PROVEEDOR" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "EL INFONAVIT".
4. Si dentro de la estructura orgánica de "EL PROVEEDOR" forman parte de ella, personas que tengan el carácter de Servidores Públicos, o bien, que estos hayan sido inhabilitados para desempeñar un cargo o comisión en el Servicio Público.
5. Si "EL PROVEEDOR" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "EL INFONAVIT".
6. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL INFONAVIT" o a quien este designe, las facilidades y datos necesarios para la inspección y supervisión en la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato.
7. El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en sus obligaciones patronales en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social y de sus declaraciones y cláusulas de este contrato que se relacionen con dichas obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y DERECHO DE VISITA.**

"EL INFONAVIT" tendrá derecho en todo tiempo a través de la persona que designe, a supervisar la prestación del servicio materia del presente contrato, así como a visitar el centro de trabajo de "EL PROVEEDOR", con objeto de verificar el debido cumplimiento del presente instrumento, debiendo éste otorgarle todo tipo de facilidades.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

El presente contrato constituye el acuerdo de voluntades entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita con anterioridad al inicio de la vigencia del presente instrumento. Asimismo, las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe error, dolo, mala fe, violencia ni vicio alguno en el consentimiento.



**"EL PROVEEDOR"** se obliga en cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a sacar en paz y a salvo a **"EL INFONAVIT"** de cualquier reclamación de carácter laboral que él mismo, o cualquier tercero involucrado contratado por **"EL PROVEEDOR"** afecten o presenten en contra de **"EL INFONAVIT"**, por cualquier medio.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes convienen que el presente contrato será obligatorio para **"EL PROVEEDOR"** y optativo para **"EL INFONAVIT"**, quien sin responsabilidad alguna podrá darlo por terminado en forma anticipada sin expresión de causa, bastando únicamente con la comunicación que para tal efecto emita **"EL INFONAVIT"** y le sea entregada a **"EL PROVEEDOR"**, en su domicilio, citado en el capítulo de declaraciones de este documento, con 15 (quince) días naturales de anticipación, debiendo **"EL PROVEEDOR"** hacer entrega a **"EL INFONAVIT"** de los expedientes y documentos que obren en su poder, en el domicilio de este último.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** conviene, acepta y se obliga, que en su carácter de empresa legalmente establecida, cuenta con los elementos propios y suficientes en los términos de los Artículos 13 y 15-A de la Ley Federal del Trabajo, que cumple con las obligaciones establecidas por los Artículos 15 y 15-A de la Ley del Seguro Social, así mismo que es responsable de sus obligaciones laborales con las empresas o personas físicas que contrate, para el debido cumplimiento del presente contrato, por lo que asume la relación laboral de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervienen bajo sus órdenes ya sea de manera directa o indirecta para el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente instrumento, asumiendo consecuentemente toda la obligación derivada de tal hecho, como son el pago de salarios, de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención de Impuestos sobre Productos de trabajo y pago de los mismos, pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pago de indemnizaciones derivadas de las demandas laborales que sus trabajadores o terceros le interpongan, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, así como el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que su personal tenga derecho, relevando desde este momento a **"EL INFONAVIT"** y sus funcionarios de toda responsabilidad laboral, y de cualquier naturaleza jurídica, presente o futura en la que pudiera verse involucrado por razón de las demandas que en ese sentido le interpongan los trabajadores que le presten servicios con motivo del presente contrato.

En este mismo acto **"EL PROVEEDOR"** reconoce que **"EL INFONAVIT"** no ejerce algún tipo de dirección en el personal, que **"EL PROVEEDOR"** proporciona el entrenamiento y capacitación de su personal para otorgar los servicios sujetos de este contrato y que cuenta con instalaciones propias para llevar a cabo dichos actos. En caso de que por su naturaleza parte de los servicios los preste en las instalaciones de **"EL INFONAVIT"** esto no implica que haya asignación de lugar de trabajo para los empleados de **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** contratado, se obliga para que en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de haber entregado a la autoridad correspondiente el dictamen anual de cumplimiento de sus obligaciones patronales, le entregará a **"EL INFONAVIT"** copia de dicho dictamen. Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"**



contratado se obliga a dar todas las facilidades necesarias para que "EL INFONAVIT", con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 15-B y 15-C de la Ley Federal del Trabajo, lleve a cabo una auditoría laboral en el momento que lo considere necesario, previa notificación por escrito con 10 días hábiles de anticipación y en caso de que se compruebe que existen adeudos pendientes derivados de conflictos laborales, autoriza a "EL INFONAVIT" a que los cubra con cargo a los pagos pendientes por hacer derivados de este contrato.

"EL PROVEEDOR", se obliga a comparecer a juicio y a comprobar su interés jurídico en el proceso, una vez que "EL INFONAVIT" se lo solicite por cualquier medio incluyendo el electrónico, así como atender el llamado de la Autoridad, para resolver de forma inmediata cualquier queja, demanda o reclamación interpuesta en contra de "EL INFONAVIT" por un trabajador o trabajadores al servicio de "EL PROVEEDOR" o de las empresas o personas físicas que contrate; lo anterior con fundamento en el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo.

"EL PROVEEDOR" acepta y otorga su consentimiento para que "EL INFONAVIT", retenga de los futuros pagos materia del presente contrato hasta por un monto equivalente al doble del importe del valor del juicio o juicios, queja o reclamación interpuesta en contra de "EL INFONAVIT"; esta retención de pagos se actualizará cada dos meses, hasta en tanto no se resuelva el conflicto (s) y/o en el caso de que "EL PROVEEDOR", no acredite su interés jurídico en el juicio o reitere su negativa de asumir responsabilidad con su trabajador, desde este momento acepta y autoriza a "EL INFONAVIT", para que utilice dicha reserva de recursos para el pago de las posibles contingencias; sin relevar a "EL PROVEEDOR" de su obligación de cumplir el presente contrato.

Con la firma del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL INFONAVIT", la relación del personal que presta servicios para "EL PROVEEDOR" a la fecha de inicio de la contratación, relacionado con el objeto del presente instrumento jurídico.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INFONAVIT" de manera mensual un informe que contenga las altas, bajas y/o cambios de su personal, señalando la fecha en que ocurrió el movimiento afiliatorio, pudiendo "EL INFONAVIT" en cualquier momento solicitar los documentos verificativos de la información proporcionada.

La información señalada en los párrafos anteriores deberá entregarse a través del medio que "EL INFONAVIT" le indique, pudiendo ser de manera electrónica.

"EL PROVEEDOR" deberá tener un expediente del personal que contrate y mantenerlo actualizado en el medio designado por "EL INFONAVIT". Los documentos que debe contener cada uno de los expedientes mencionados se señalan en el formato que firmado por las partes se adjunta al presente contrato como Anexo 3.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

En el caso de que se presentara alguna reclamación o controversia derivada de la inobservancia o incumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, "EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL INFONAVIT" de cualquier controversia legal y a resarcir los daños y



perjuicios que en su caso se hubieran generado en detrimento del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionados o generados como consecuencia del cumplimiento del objeto del presente contrato, tiene el carácter de confidencial, por lo tanto:

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

- a) No divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad sin la autorización previa y por escrito de la contraparte que corresponda.
- b) Salvaguardar con diligencia todo tipo de documentos, datos e informes tanto de trabajadores como de patrones, teniendo el mayor cuidado en el uso y manejo de la misma, incluyendo bajo este concepto el equipo propiedad de “EL INFONAVIT”.
- c) Que las ideas técnicas y conceptos desarrollados por personal de cualquiera de las partes, que deriven de este proyecto sea de índole confidencial y deberá tratarse como tal.
- d) “EL PROVEEDOR” guardará estricta confidencialidad sobre la información financiera, administrativa, actuarial o de cualquier otro tipo que “EL INFONAVIT” le proporcione, ya sea en documentos impresos, o en medio magnético.
- e) Las partes acuerdan utilizar la información que reciban únicamente para el propósito para el que le fue revelada. Cualquier incumplimiento a la Confidencialidad de la información será motivo de rescisión del presente contrato.

Este Contrato no impone ninguna obligación a las partes con respecto a LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que:

1. Se haya desarrollado independientemente o hubiese estado en posesión de una de ellas antes de haberla recibido de la otra parte;
2. Sea del dominio público o que resulte evidente para un técnico en la materia;
3. La haya obtenido una de las partes legalmente de un tercero sin el deber de mantenerla con el carácter de confidencial;
4. Sea revelada por un tercero sin que ese tercero tenga la obligación de mantener dicha información como confidencial;
5. Se revele por disposición de ley a la autoridad judicial o administrativa competente que se lo requiera a través de mandato escrito de conformidad con la legislación aplicable;

En relación con el inciso 5, si a alguna de las partes se le solicitare o se le requiere, como resultado de un procedimiento judicial o administrativo para revelar total o parcialmente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, la parte requerida conviene en informar inmediatamente tal situación a la otra parte, de tal manera que esta última esté en posibilidad de ejercer las medidas o recursos legales necesarios para una adecuada defensa.





**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

La sanción a la que "EL PROVEEDOR", se hará acreedor en caso de incumplimiento del presente contrato, independientemente de las acciones legales que se ejerciten, será el pago de la pena convencional pactada en este contrato, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando la prestación del servicio objeto del presente contrato, no reúna los requisitos señalados en las Cláusulas Primera, Segunda y sus anexos de este contrato.
- b) Cuando los daños sean causados por la inexperiencia o falta de capacidad técnica del personal de "EL PROVEEDOR".
- c) Cuando pretenda hacer efectivo cantidades por trabajos no realizados, o bien, no se encuentren estos debidamente autorizados por "EL INFONAVIT".
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" no atienda en tiempo y forma el servicio a que hace referencia el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.**

Para el caso de retraso en la entrega de los bienes o servicios materia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá pagar una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso y será calculada en forma proporcional a los bienes o servicios que falten de entregar o de aquellos servicios que presenten un atraso respecto de las fechas convenidas en este contrato y sus anexos.

Para casos diferentes, "EL PROVEEDOR" será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que cause a "EL INFONAVIT" o a terceros, quedando comprendidas de manera enunciativa:

- a) Inobservancia a las recomendaciones que "EL INFONAVIT" le haya dado por escrito.
- b) Actos u omisiones con dolo o mala fe.
- c) Por negligencia y culpa en cualquier grado; y/o
- d) En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR" o a su personal o empleados.

El pago de la indemnización o de la reparación de los daños y/o perjuicios se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación que se haga.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que las penas convencionales a su cargo o la indemnización derivada de los daños y/o perjuicios causadas, podrán ser deducidas o compensadas por "EL INFONAVIT" del importe o cantidades que estén a su favor en términos del contrato. En virtud de ello, "EL PROVEEDOR" otorga su consentimiento expresamente para que el Instituto pueda deducir las penas convencionales o indemnizaciones del pago a su favor.

**VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los servicios contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo



pactado en la presente Cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES DEL INFONAVIT.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética y en la Guía de Responsabilidad Social de los Proveedores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismos que firmados por las partes son los anexos 4 y 5 del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.**

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta cumplir todas las disposiciones derivadas de la Ley del Seguro Social, incluyendo las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Julio del 2009, liberando en consecuencia a “EL INFONAVIT”, de cualquier reclamación pasada, presente o futura que le formule el Instituto Mexicano del Seguro Social, o los trabajadores del primero de los nombrados, durante la vigencia del presente contrato y hasta cinco años después de la fecha de su vencimiento. De igual forma “EL PROVEEDOR” acepta proporcionar a “EL INFONAVIT”, durante la vigencia del presente contrato, si este se lo requiere, todos los comprobantes del cumplimiento de las disposiciones que emanen de la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de sus modificaciones que de estas se efectúen en lo futuro.

**VIGÉSIMA SEPTIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.**

Las partes convienen que para todo lo relacionado con el presente contrato y para todas las notificaciones, comunicaciones o avisos que las partes deban de darse en cumplimiento del mismo, señalan como sus domicilios, los citados en el capítulo de Declaraciones de este documento.

En caso de que cualquiera de las partes cambiara su domicilio, deberá notificarlo a la otra parte, con cuando menos 10 (diez) días de anticipación a la fecha en que ocurra tal evento, de lo contrario se entenderá que los avisos, notificaciones o comunicaciones que conforme a este contrato deban darse, surtirán efectos legales en el último domicilio así informado a la otra parte.

**VIGÉSIMA OCTAVA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.**

Las partes convienen en los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definan, limiten o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efecto de su interpretación y cumplimiento.

**VIGÉSIMA NOVENA.- CONTRADICCIÓN ENTRE DOCUMENTOS.**

En caso de que llegare a existir alguna contradicción entre los términos del presente Contrato y alguno de sus Anexos, las disposiciones contenidas en este Contrato prevalecerán y regirán la relación entre las Partes en todo lo relacionado con el cumplimiento objeto del contrato y, en general, la relación entre las Partes conforme al mismo.

**TRIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las Leyes y de los Tribunales de la Ciudad de México, para conocer de cualquier juicio

**INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**

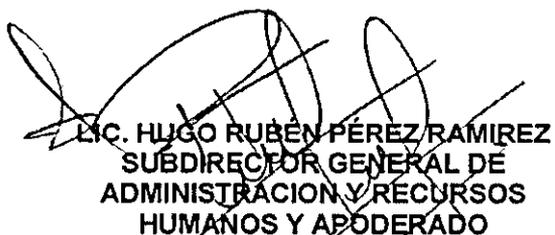


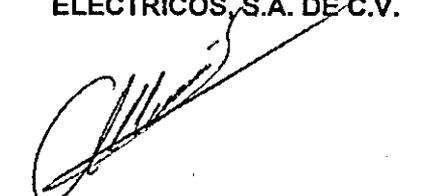
o reclamación que se llegare a presentar, renunciando para tal efecto a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otro motivo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de las cláusulas que integran el presente contrato, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, a los 03 días del mes de agosto del 2017.

**POR: EL INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS  
TRABAJADORES**

**POR: PROYECTOS Y SUMINISTROS  
ELECTRICOS, S.A. DE C.V.**

  
**LIC. HUGO RUBÉN PÉREZ RAMÍREZ  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS  
HUMANOS Y APODERADO**

  
**ARMANDO ALBARRAN ESPINAL  
APODERADO LEGAL**

**RESPONSABLE DE  
SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**  
  
**RAFAEL SERRANO ZARAGOZA  
GERENTE DE DESARROLLO  
INMOBILIARIO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato CT-576-17 celebrado entre el INFONAVIT y PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., el 03 de agosto del año 2017.



# ANEXO UNO

  
Contrato CF-576-17.

# Especificaciones Técnicas



## 1. Objeto

Contratación de un proveedor para desarrollar el proyecto de "Diseño eléctrico en media tensión", así como para realizar los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, para el proyecto "Ampliación de las oficinas de atención del INFONAVIT", en el predio ubicado en la Calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

## 2. Alcance

Oficinas del Infonavit ubicadas en Gustavo E. Campa No.60 y la calle Manuel M. Ponce No. 93, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

## 3. Especificaciones Técnicas

**Para el desarrollo de los servicios requeridos, se deberá considerar lo siguiente:**

El alcance de los trabajos se detalla en las presentes especificaciones técnicas, información que debe considerarse para elaborar una propuesta para realizar el proyecto de "diseño eléctrico en media tensión así como trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad" a precio unitario y tiempo determinado, para los trabajos de obra referidos.

1. El alcance de los trabajos se presentan de forma enunciativa, más no limitativa, contemplando primordialmente lo siguiente:

### Descripción de los trabajos:

Para el desarrollo de los servicios requeridos, el proveedor deberá considerar los siguientes detalles:

- I. Para el proceso de montaje de la grúa torre y maniobras futuras, es necesario que se tramite la protección a la alimentación en media tensión localizada frente al predio mediante protecciones dieléctricas;
- II. Trámite de acometida provisional de la obra;
- III. Trámite para el retiro de la Línea aérea en media tensión localizada frente al predio;
- IV. Trámite para la reubicación de la alimentación en media tensión del edificio existente del INFONAVIT;
- V. Trámite para la acometida definitiva en media tensión al edificio nuevo;
- VI. Diseño eléctrico en media tensión.

De acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización) y Normas y Requerimientos de CFE y dependencias de gobierno vigentes, quedara sujeto a precios unitarios que se formalice con el proveedor.

## Especificaciones Técnicas



El proveedor se obliga a tomar en cuenta las características climatológicas, vehiculares, peatonales, de infraestructura y topográficas de la zona, las condiciones generales y las específicas del lugar de la obra, así como todos los requisitos y condiciones que puedan influir en la ejecución de los trabajos que solicite la Comisión Federal de Electricidad y demás organismos o dependencias involucradas, tomando en consideración los tiempos indicados en los oficios resolutivos y que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del Contrato, ni para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta o modificación al tiempo indicado en sus propuestas o al programa general de los trabajos.

El proveedor será el único responsable de realizar el Diseño eléctrico en media tensión así como los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, de los alcances indicados con anterioridad.

De acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización) y Normas y requerimientos de la Comisión Federal de Electricidad y dependencias de gobierno vigentes así como, a las instrucciones que al efecto señale el Instituto. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.

Deberá conocer las disposiciones legales dispuestas en el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias.

El proveedor deberá ajustarse a la forma de pago que se describe más adelante y estos estarán sujetos a revisión de la supervisión asignada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del Infonavit así como de la Gerencia de proyecto para conciliar y autorizar los volúmenes de los trabajos realizados, para posteriormente poder realizar las estimaciones correspondientes a los periodos indicados en el numeral 4 de las presentes especificaciones.

El personal profesional que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos deberá cumplir con los siguientes perfiles:

Se deberá de considerar personal profesional especializado en diseños de media tensión y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, para realizar el Diseño eléctrico en media tensión y los trámites y gestorías necesarios, de los alcances indicados con anterioridad.

De acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización) y Normas y requerimientos de la Comisión Federal de Electricidad y dependencias de gobierno vigentes solicitados por el INFONAVIT, deberá presentar copia de cedula profesional y Currículo vitae que acredite su experiencia en trabajos similares.

La plantilla de personal requerida para estas gestorías deberá de ser propuesta por el proveedor, considerando que deberá de ser basta, capacitada y suficiente para cumplir con los trabajos requeridos durante la vigencia del contrato, para atender las diferentes especialidades en las instalaciones de Media Tensión y en las Gestorías solicitadas, así como aquellas que sean necesarias para cubrir el servicio objeto del contrato.

Dicho representante deberá también conocer ampliamente el Proyecto como lo acredita la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización) y su Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) vigente, las normas oficiales mexicanas y Reglamento de construcción de la Ciudad de México.

# Especificaciones Técnicas



El proveedor será el único responsable de que los trabajos cumplan con lo que se establece para realizar el Diseño eléctrico en media tensión y los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, de los alcances indicados con anterioridad.

De acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización) y Normas y requerimientos de la Comisión Federal de Electricidad y dependencias de gobierno vigentes, las normas oficiales mexicanas y Reglamento de construcción de la Ciudad de México.

Se estipula que referente al precio de los diversos conceptos de obra, el pago se hará por precio unitario y tiempo determinado cuya medición será de acuerdo a lo indicado en su propuesta económica.

En los casos que por su naturaleza impacten en costo y tiempo de ejecución, deberán realizarse los convenios modificatorios que correspondan previo dictamen técnico debidamente fundado, motivado y aprobado por la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del Infonavit. Debiendo observar lo siguiente:

- I. Apegarse al proyecto, en el plazo establecido, con las calidades estipuladas y que su costo se ajuste a lo previsto;
- II. Contar con el personal técnico suficiente para las funciones que se le han asignado, con personal especializado en servicio de asesoría y consultoría en el Diseño de media Tensión y Trámites ante la Comisión Federal de Electricidad, así como el equipo, herramientas, mobiliario, sistemas de comunicación e informática, programas de software especializados y en general todos los implementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

## Alcance de los Servicios.

### Gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad:

1. Solicitud y autorización de protección de líneas aéreas existentes frente al predio con material dieléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad;
2. Solicitud de factibilidad de suministro de energía definitiva al nuevo edificio;
3. Seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;
4. Obtención de bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del proyecto eléctrico en media tensión;
5. Solicitud y entrega del proyecto eléctrico en media tensión tomando en cuenta las bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad;
6. Solicitud de autorización del proyecto eléctrico en media tensión;
7. Solicitud del valor de corto circuito conociendo el punto de conexión;
8. Obtención del oficio resolutive de la aprobación del diseño;
9. Obtención del oficio resolutive con la aportación y pagos correspondientes;
10. Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad;
11. Solicitud de factibilidad de suministro de energía provisional al nuevo edificio;
12. Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica provisional ante la Comisión Federal de Electricidad;
13. Solicitud de factibilidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Incluye nueva ruta y realizar proyecto;
14. Gestoría y asesoría hasta la obtención y aprobación final del resolutive ante la Comisión Federal de Electricidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al



predio y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Con la aprobación del proyecto (nueva ruta) por parte de la Comisión Federal de Electricidad;

15. Asesoría en todo momento y hasta la obtención de la energía definitiva al nuevo edificio.

#### **Alcances de Proyecto:**

1. Diseño de la obra civil y electromecánica de acuerdo con las normas y bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad;
2. Levantamiento físico de las instalaciones existentes, para evitar cualquier daño e interferencias;
3. Planos en planta y cortes;
4. Diagrama unifilar;
5. Planos con especificación de equipos y materiales;
6. Detalles de ductos, bóvedas y pozos;
7. Catálogo de conceptos.

#### **Medidas de Seguridad**

Normas de higiene, seguridad y medio ambiente que se deberán cumplir.

Durante la ejecución de los trabajos indicados en el presente documento, deberá cumplir con las medidas de seguridad para su personal, equipo y demás instalaciones que permanezcan en el sitio de los trabajos, de acuerdo al Reglamento de Seguridad. Por otro lado se obligará a cumplir con las medidas ambientales necesarias para contrarrestar el polvo, ruido, el correcto manejo de los desechos sólidos, el correcto manejo de sustancias peligrosas (tales como diésel, gasolina, aceites, lubricantes, gas, oxígeno, solventes, etc.), dotar a todo su personal con equipo de seguridad (casco, chaleco reflejante, botas, arneses, andamios seguros, googles, durante la ejecución de la obra civil y electromecánica.

El responsable del proveedor mantendrá informado a la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del Infonavit del programa de actividades.

El desconocimiento de las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y legales que sean aplicables a la obra objeto de este contrato, en ningún caso servirá para justificar incumplimiento a las obligaciones contractuales o bien para solicitar incremento a los precios unitarios y solicitud de tiempo adicional, al consignado en su propuesta.

#### **2. EL PROVEEDOR DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:**

Para la presentación de la propuesta económica y posterior evaluación es necesario se integre y ordene de la siguiente manera:

**E-01 Catálogo de conceptos**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Deberá de apegarse estrictamente a la descripción y cantidades entregadas en estas especificaciones técnicas.

**E-02 Carta de entrega de propuesta técnica económica**, deberá ser dirigida a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con domicilio en Barranca

# Especificaciones Técnicas



del Muerto # 280, Col. Guadalupe INN, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, con atención al Lic. Rafael Serrano Zaragoza Gerente de Desarrollo Inmobiliario.

La propuesta técnica-económica deberá indicar lugar y fecha de expedición, así como vigencia de la misma, además deberá **estrictamente** considerar todos los puntos y condiciones indicados en las presentes Especificaciones Técnicas por lo que deberá ser redactada por su representada en primera persona considerando todo lo anterior, además de ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal.

Por ultimo deberá agregar el importe total de las partidas, el impuesto al valor agregado de 16% y el importe total de la propuesta con el periodo de ejecución.

**El proveedor deberá anexar archivo electrónico con propuesta económica (CD o USB) en formato Excel.**

### 3. EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

**T-01 Currículo Vitae de la empresa resaltando trabajos similares realizados en los tres últimos años, con dirección, nombre y teléfono de su cliente para validar en caso de que la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario así lo disponga, valorando la calidad en los trabajos ejecutados;**

**T-02 Curriculum Vitae personalizado, cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de elaborar el proyecto de media tensión así como el de gestión de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad y demás dependencias.**

El personal profesional técnico que se compromete en esta proposición no podrá ser cambiado al inicio y durante el periodo de ejecución de la obra por el proveedor, de ser necesario algún cambio, podrá ser realizado previa solicitud y posterior autorización de la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario debiendo justificarse plenamente tal acción.

#### T-03 Memoria de la Obra.

El proveedor deberá mencionar su conceptualización de la forma en como desarrollara los servicios de diseño eléctrico en media tensión así como trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad.

## 4. Entregables

#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable
1	Solicitud y autorización de protección de líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60, con material dieléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad; Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	1		

# Especificaciones Técnicas



2	Solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica definitiva al nuevo edificio ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	1	<p>Conformé se autoricen los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad durante la vigencia del contrato</p>	<p>Lic. Rafael Serrano Zaragoza, Gerente de Desarrollo Inmobiliario</p>
3	Obtención de bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del proyecto eléctrico en media tensión;	1		
4	Solicitud y entrega del proyecto eléctrico en media tensión tomando en cuenta las bases de diseño y Normatividad vigente de la Comisión Federal de Electricidad: Incluye solicitud y seguimiento de documentación hasta obtener la autorización u oficio resolutive de aprobación del proyecto eléctrico en media tensión ante la Comisión Federal de Electricidad;	1		
5	Solicitud del valor de corto circuito conociendo el punto de conexión, ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	1		
6	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	1		
7	Solicitud de factibilidad de suministro de energía provisional al nuevo edificio, ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	1		
8	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica provisional ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	1		
9	Solicitud de factibilidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60 y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Incluye trazo de nueva ruta y realizar el proyecto, además del	1		

# Especificaciones Técnicas



	seguimiento de documentación hasta obtener resolutive con la aprobación del proyecto ante la Comisión Federal de Electricidad;			
10	Gestoría y asesoría hasta la obtención y aprobación final del resolutive ante la Comisión Federal de Electricidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Con la aprobación del proyecto (nueva ruta) por parte de la Comisión Federal de Electricidad;	1		
11	Asesoría en todo momento y hasta la obtención de la energía definitiva al nuevo edificio, incluyendo entrega de reportes o estatus del estado que guarden los tramites cuando lo solicite la Gerencia de desarrollo inmobiliario o la Gerencia de Proyecto;	1		
12	<p><b>Proyecto de Media Tensión Incluye:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de la obra civil y electromecánica de acuerdo con las normas y bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad;</li> <li>2. Levantamiento físico de las instalaciones existentes, para evitar cualquier daño e interferencias (estudio de Georadar);</li> <li>3. Planos en planta y cortes;</li> <li>4. Diagrama unifilar;</li> <li>5. Planos con especificación de equipos y materiales;</li> <li>6. Detalles de ductos, bóvedas y pozos;</li> <li>7. Catálogo de conceptos.</li> </ol> <p>Se deberá cumplir con lo anterior en todo momento a plena satisfacción del INFONAVIT y con lo que indique la supervisión de la obra.</p>	1	Tres meses a partir de la firma del contrato	
13	Acta entrega-recepción y Acta entrega-finiquito, con la entrega en digital de todos los reportes generados, así como de los oficios resolutivos correspondientes a cada Gestoría y a la aprobación del Diseño Eléctrico en Media Tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad (Impresos y en medios magnéticos), además de la fianza de vicios ocultos.	1	Al término del cierre administrativo de los trabajos	

# Especificaciones Técnicas



## 5. Recursos Humanos

El Proveedor asumirá toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con INFONAVIT. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de estos trabajadores será del proveedor.

### DE LA INSCRIPCIÓN EN EL IMSS

De conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad social, el proveedor está obligado a formalizar el alta del contrato de obra que se celebre con motivo de los trabajos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a efectuar los pagos de cuotas obrero-patronales durante la vigencia del contrato.

Debiendo presentar el alta y los pagos correspondientes de cuotas obrero-patronales durante y al término del período de ejecución de los trabajos, al supervisor de obra designado por la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, el alta en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a partir del inicio de los trabajos, el pago de cuotas se presentara en la carpeta de finiquito de obra.

## 6. Soporte

N/A

## 7. Mantenimientos

N/A

## 8. Capacitación y/o actualización

N/A

## 9. Vigencia

22 Meses a partir de la firma del contrato.

## 10. Forma de Pago

El pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% sobre el monto total del contrato I.V.A. incluido, que se entregara en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo otorgado. Cabe señalar que el

# Especificaciones Técnicas



antipico otorgado, será amortizado según los entregables presentados durante la vigencia del contrato.

- La diferencia se pagará en 12 pagos contra entregables No.1 al No. 12 señalados en el numeral 4.- Entregables, de estas especificaciones técnicas, hasta cubrir el 95% del monto total del contrato con IVA incluido;
- El 5% restante será de la diferencia del monto del contrato, tramitado a la firma del acta de entrega – recepción y acta –finiquito, hasta la entrega de los oficios resolutivos correspondientes a cada Gestoría y a la aprobación del Diseño Eléctrico en Media Tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad. (impresos y en medios magnéticos), además de la fianza de vicios ocultos.

Todos los pagos serán previa presentación de las estimaciones debidamente validadas o autorizadas, así como las facturas correspondientes, por parte de la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del FONAVIT.

## 11. Garantías

El proveedor entregará máximo diez días posteriores a la firma del contrato:

- Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de IVA, con base en el Artículo 34 párrafo octavo, de los Lineamientos de las Políticas aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del FONAVIT.
- Garantía de Anticipo por el 100% del monto total del anticipo otorgado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 párrafo séptimo de los Lineamientos de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Adicionalmente, deberá presentar Garantía de vicios ocultos por el 10% del monto total de la contratación, con una vigencia de un año a partir de la entrega-recepción de los trabajos, a satisfacción del FONAVIT.

## 12. Formato para que el proveedor presente sus propuestas técnicas y económicas

En papel membretado, firmada por el Representante Legal y considerando todos los puntos de las presentes Especificaciones Técnicas, así como el siguiente Catalogo de Conceptos.

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y VOLUMENES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE "DISEÑO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN ASÍ COMO TRÁMITES Y GESTORÍAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD"

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	Gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad				

# Especificaciones Técnicas



GPCFE-01	Solicitud y autorización de protección de líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60, con material dieléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	Trámite	1		
GPCFE-02	Solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica definitiva al nuevo edificio ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	Trámite	1		
GPCFE-03	Obtención de bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del proyecto eléctrico en media tensión;	Trámite	1		
GPCFE-04	Solicitud y entrega del proyecto eléctrico en media tensión tomando en cuenta las bases de diseño y Normatividad vigente de la Comisión Federal de Electricidad: Incluye solicitud y seguimiento de documentación hasta obtener la autorización u oficio resolutive de aprobación del proyecto eléctrico en media tensión ante la Comisión Federal de Electricidad;	Trámite	1		
GPCFE-05	Solicitud del valor de corto circuito conociendo el punto de conexión, ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	Trámite	1		
GPCFE-06	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	Trámite	1		
GPCFE-07	Solicitud de factibilidad de suministro de energía provisional al nuevo edificio, ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	Trámite	1		
GPCFE-08	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica provisional ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutive;	Trámite	1		
GPCFE-09	Solicitud de factibilidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60 y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Incluye trazo de nueva ruta y realizar el proyecto, además del seguimiento de documentación hasta	Trámite	1		

# Especificaciones Técnicas



	obtener resolutive con la aprobación del proyecto ante la Comisión Federal de Electricidad;				
GPCFE-10	Gestoría y asesoría hasta la obtención y aprobación final del resolutive ante la Comisión Federal de Electricidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Con la aprobación del proyecto (nueva ruta) por parte de la Comisión Federal de Electricidad;	Trámite	1		
GPCFE-11	Asesoría en todo momento y hasta la obtención de la energía definitiva al nuevo edificio, incluyendo entrega de reportes o estatus del estado que guarden los tramites cuando lo solicite la Gerencia de desarrollo inmobiliario o la Gerencia de Proyecto;	Trámite	1		
GPCFE-12	<b>Proyecto de Media Tensión Incluye:</b> 1. Diseño de la obra civil y electromecánica de acuerdo con las normas y bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad; 2. Levantamiento físico de las instalaciones existentes, para evitar cualquier daño e interferencias (estudio de Georadar); 3. Planos en planta y cortes; 4. Diagrama unifilar; 5. Planos con especificación de equipos y materiales; 6. Detalles de ductos, bóvedas y pozos; 7. Catálogo de conceptos. Se deberá cumplir con lo anterior en todo momento a plena satisfacción del INFONAVIT y con lo que indique la supervisión de la obra.	Proyecto	1.00		
				<b>SUBTOTAL:</b>	
				<b>IVA 16%:</b>	
				<b>TOTAL:</b>	

## 13. Documentos Anexos

N/A

# ANEXO DOS

  
Contrato CT-576-17.

Ciudad de México, a 05 de Junio del 2017

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
 VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**  
 Barranca del Muerto # 280, Col. Guadalupe INN,  
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México

Atención:  
**Lic. Rafael Serrano Zaragoza**  
 Gerente de Desarrollo Inmobiliario  
**INFONAVIT**  
**P R E S E N T E**

Por este medio me permito poner a su consideración nuestra propuesta técnica-económica total por los servicios especializados para desarrollar el proyecto de "Diseño eléctrico en media tensión", así como para realizar los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, para el proyecto "Ampliación de las oficinas de atención del INFONAVIT", en el predio ubicado en la Calle de Gustavo E. Campa No.60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

La propuesta económica presentada tiene un costo de \$ 887,400.00 (Ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 MN.), IVA incluido, para un periodo de 22 meses a partir de la firma del contrato.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y VOLUMENES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE "DISEÑO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN ASÍ COMO TRÁMITES Y GESTORÍAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD"					
CLAVE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
	<b>GESTORÍAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</b>				
GPCFE-01	Solicitud y autorización de protección de líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60, con material dieléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	Trámite	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
GPCFE-02	Solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica definitiva al nuevo edificio ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	Trámite	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00

GPCFE-03	Obtención de bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del proyecto eléctrico en media tensión;	Trámite	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
GPCFE-04	Solicitud y entrega del proyecto eléctrico en media tensión tomando en cuenta las bases de diseño y Normatividad vigente de la Comisión Federal de Electricidad; Incluye solicitud y seguimiento de documentación hasta obtener la autorización u oficio resolutorio de aprobación del proyecto eléctrico en media tensión ante la Comisión Federal de Electricidad;	Trámite	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
GPCFE-05	Solicitud del valor de corto circuito conociendo el punto de conexión, ante la Comisión Federal de Electricidad; Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutorio;	Trámite	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
GPCFE-06	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutorio;	Trámite	1	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
GPCFE-07	Solicitud de factibilidad de suministro de energía provisional al nuevo edificio, ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutorio;	Trámite	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
GPCFE-08	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica provisional ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutorio;	Trámite	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
GPCFE-09	Solicitud de factibilidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60 y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Incluye trazo de nueva ruta y realizar el proyecto, además del seguimiento de documentación hasta obtener resolutorio con la aprobación del proyecto ante la Comisión Federal de Electricidad;	Trámite	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
GPCFE-10	Gestoría y asesoría hasta la obtención y aprobación final del resolutorio ante la Comisión Federal de Electricidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio y modificación de la alimentación en media tensión	Trámite	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00



PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.

	actual al edificio existente. Con la aprobación del proyecto (nueva ruta) por parte de la Comisión Federal de Electricidad;				
GPCFE-11	Asesoría en todo momento y hasta la obtención de la energía definitiva al nuevo edificio, incluyendo entrega de reportes o estatus del estado que guarden los tramites cuando lo solicite la Gerencia de desarrollo inmobiliario o la Gerencia de Proyecto;	Trámite	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
<b>SUBTOTAL GESTORÍAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD:</b>					<b>\$ 585,000.00</b>
<b>PROYECTO DE MEDIA TENSIÓN</b>					
GPCFE-12	<p>Proyecto de Media Tensión Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de la obra civil y electromecánica de acuerdo con las normas y bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad;</li> <li>2. Levantamiento físico de las instalaciones existentes, para evitar cualquier daño e interferencias (estudio de Georadar);</li> <li>3. Planos en planta y cortes;</li> <li>4. Diagrama unifilar;</li> <li>5. Planos con especificación de equipos y materiales;</li> <li>6. Detalles de ductos, bóvedas y pozos;</li> <li>7. Catálogo de conceptos.</li> </ol> <p>Se deberá cumplir con lo anterior en todo momento a plena satisfacción del INFONVIT y con lo que indique la supervisión de la obra.</p>	Proyecto	1.00	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
<b>SUBTOTAL PROYECTO DE MEDIA TENSIÓN:</b>					<b>\$ 180,000.00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$ 765,000.00</b>
<b>IVA 16%:</b>					<b>\$ 122,400.00</b>
<b>TOTAL "DISEÑO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN ASI COMO TRÁMITES Y GESTORÍAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD":</b>					<b>\$ 887,400.00</b>

El alcance de los trabajos que presentamos en la presente propuesta cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas proporcionadas por el Infonavit, dicha propuesta está integrada a precio unitario y tiempo determinado, para los trabajos referidos.

El alcance de los trabajos se presentan de forma enunciativa, más no limitativa contemplando primordialmente lo siguiente:

**Descripción de los trabajos:**

Para el desarrollo de los servicios requeridos, consideramos los siguientes detalles:

- I. Para el proceso de montaje de la grúa torre y maniobras futuras, es necesario que se tramite la protección a la alimentación en media tensión localizada frente al predio mediante protecciones dieléctricas;
- II. Trámite de acometida provisional de la obra;
- III. Trámite para el retiro de la Línea aérea en media tensión localizada frente al predio;
- IV. Trámite para la reubicación de la alimentación en media tensión del edificio existente del INFONAVIT;
- V. Trámite para la acometida definitiva en media tensión al edificio nuevo;
- VI. Diseño eléctrico en media tensión.

De acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización), Normas y Requerimientos de CFE y dependencias de gobierno vigentes, quedara sujeto a precios unitarios que se formalice con el Infonavit.

Tomaremos en cuenta las características climatológicas, vehiculares, peatonales, de infraestructura y topográficas de la zona, las condiciones generales y las específicas del lugar de la obra, así como todos los requisitos y condiciones que puedan influir en la ejecución de los trabajos que solicite la Comisión Federal de Electricidad y demás organismos o dependencias involucradas, tomando en consideración los tiempos indicados en los oficios resolutivos y que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del Contrato, ni para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta o modificación al tiempo indicado en la propuesta o al programa general de los trabajos.

Seremos el único responsable de realizar el Diseño eléctrico en media tensión así como los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, de los alcances indicados con anterioridad.

De acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización), Normas y requerimientos de la Comisión Federal de Electricidad y dependencias de gobierno vigentes así como, a las instrucciones que al efecto señale el Infonavit. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a nuestro cargo.

Conocemos las disposiciones legales dispuestas en el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias.

Nos ajustamos a la forma de pago que se describe más adelante y estos estarán sujetos a revisión de la supervisión asignada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del Infonavit, así como de la Gerencia de Proyecto para conciliar y autorizar los volúmenes de los trabajos realizados, para posteriormente poder realizar las estimaciones correspondientes a los periodos indicados en el numeral 4 de las presente

propuesta técnico-económica.

El personal profesional que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos deberá cumplir con los siguientes perfiles:

Consideramos personal profesional especializado en diseños de media tensión y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, para realizar el Diseño eléctrico en media tensión y los trámites y gestorías necesarios, de los alcances indicados con anterioridad.

De acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización), Normas y requerimientos de la Comisión Federal de Electricidad y dependencias de gobierno vigentes solicitados por el Infonavit, presentamos copia de cedula profesional y Currículo Vitae que acredita su experiencia en trabajos similares.

La plantilla de personal requerida para estas gestorías son propuestas por esta empresa, consideramos que es basta, capacitada y suficiente para cumplir con los trabajos requeridos durante la vigencia del contrato, para atender las diferentes especialidades en las instalaciones de Media Tensión y en las Gestorías solicitadas, así como aquellas que sean necesarias para cubrir el servicio objeto del contrato.

Nuestro representante conoce ampliamente el Proyecto como lo acredita la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización) y su Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) vigente, las normas Oficiales Mexicanas y Reglamento de construcción de la Ciudad de México.

Somos el único responsable de que los trabajos cumplan con lo que se establece para realizar el Diseño eléctrico en media tensión y los trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad, de los alcances indicados con anterioridad.

Se estipula que referente al precio de los diversos conceptos de trabajo, el pago se hará por precio unitario y tiempo determinado cuya medición será de acuerdo a lo indicado en la presente propuesta técnico-económica.

En los casos que por su naturaleza impacten en costo y tiempo de ejecución, debemos solicitar los convenios modificatorios que correspondan previo dictamen técnico debidamente fundado, motivado y aprobado por la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del Infonavit. Debiendo observar lo siguiente:

- I. Apegarse al proyecto, en el plazo establecido, con las calidades estipuladas y que su costo se ajuste a lo previsto;
- II. Contar con el personal técnico suficiente para las funciones que se le han asignado, con personal especializado en servicio de asesoría y consultoría en el Diseño de media Tensión y Trámites ante la Comisión Federal de Electricidad, así como el equipo, herramientas, mobiliario, sistemas de comunicación e informática, programas de software especializados y en general todos los implementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

**Alcance de nuestros Servicios.**

**Gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad:**

1. Solicitud y autorización de protección de líneas aéreas existentes frente al predio con material dieléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad;
2. Solicitud de factibilidad de suministro de energía definitiva al nuevo edificio;
3. Seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;
4. Obtención de bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del proyecto eléctrico en media tensión;
5. Solicitud y entrega del proyecto eléctrico en media tensión tomando en cuenta las bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad;
6. Solicitud de autorización del proyecto eléctrico en media tensión;
7. Solicitud del valor de corto circuito conociendo el punto de conexión;
8. Obtención del oficio resolutivo de la aprobación del diseño;
9. Obtención del oficio resolutivo con la aportación y pagos correspondientes;
10. Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad;
11. Solicitud de factibilidad de suministro de energía provisional al nuevo edificio;
12. Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica provisional ante la Comisión Federal de Electricidad;
13. Solicitud de factibilidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Incluye nueva ruta y realizar proyecto;
14. Gestoría y asesoría hasta la obtención y aprobación final del resolutivo ante la Comisión Federal de Electricidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Con la aprobación del proyecto (nueva ruta) por parte de la Comisión Federal de Electricidad;
15. Asesoría en todo momento y hasta la obtención de la energía definitiva al nuevo edificio.

**Alcances de Proyecto:**

1. Diseño de la obra civil y electromecánica de acuerdo con las normas y bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad;
2. Levantamiento físico de las instalaciones existentes, para evitar cualquier daño e interferencias;
3. Planos en planta y cortes;
4. Diagrama unifilar;
5. Planos con especificación de equipos y materiales;
6. Detalles de ductos, bóvedas y pozos;
7. Catálogo de conceptos.

**Medidas de Seguridad**

Normas de higiene, seguridad y medio ambiente que debemos cumplir.

Durante la ejecución de los trabajos indicados en el presente documento, debemos cumplir con las medidas de seguridad para nuestro personal, equipo y demás



PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

instalaciones que permanezcan en el sitio de los trabajos, de acuerdo al Reglamento de Seguridad. Por otro lado nos obligamos a cumplir con las medidas ambientales necesarias para contrarrestar el polvo, ruido, el correcto manejo de los desechos sólidos, el correcto manejo de sustancias peligrosas (tales como diésel, gasolina, aceites, lubricantes, gas, oxígeno, solventes, etc.), dotar a todo nuestro personal con equipo de seguridad (casco, chaleco reflejante, botas, arneses, andamios seguros, googles, durante la ejecución de la obra civil y electromecánica).

Nuestro responsable de obra o de proyecto mantendrá informado a la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del Infonavit del programa de actividades y estará en todo momento informando es estado que guarda cada tramite.

El desconocimiento de las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y legales que sean aplicables al objeto de este contrato, en ningún caso servirá para justificar incumplimiento a las obligaciones contractuales o bien para solicitar incremento a los precios unitarios y solicitud de tiempo adicional, al consignado en la presente propuesta.

#### **CONSIDERAMOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Para la presentación de la propuesta económica y posterior evaluación presentamos la integración y orden de la siguiente manera:

**E-01 Catálogo de conceptos**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del **total de la proposición**. Apegándonos estrictamente a la descripción y cantidades entregadas en las especificaciones técnicas del Infonavit.

**E-02 Carta de entrega de propuesta técnica económica**, la dirigimos a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con domicilio en Barranca del Muerto # 280, Col. Guadalupe INN, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, con atención al Lic. Rafael Serrano Zaragoza Gerente de Desarrollo Inmobiliario.

La propuesta técnica-económica indica lugar y fecha de expedición, así como vigencia de la misma, además nos apegamos estrictamente a todos los puntos y condiciones indicados en las Especificaciones Técnicas del Infonavit por lo que se entrega en hoja membretada y firmada por el representante legal.

Por ultimo agregamos el importe total de las partidas, el impuesto al valor agregado de 16% y el importe total de la propuesta con el periodo de ejecución.

**Anexamos archivo electrónico con propuesta económica (CD o USB) en formato Excel.**

#### **PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**T-01 Currículo Vitae de la empresa** resaltando trabajos similares realizados en los tres últimos años, con dirección, nombre y teléfono del cliente para validar en caso de

Página 7 de 12



PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

que la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario así lo disponga; valorando la calidad en los trabajos ejecutados;

**T-02 Curriculum Vitae personalizado**, de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de elaborar el proyecto de media tensión así como el de gestión de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad y demás dependencias.

El personal profesional técnico que se compromete en esta proposición no podrá ser cambiado al inicio y durante el periodo de ejecución del contrato, de ser necesario algún cambio, podrá ser realizado previa solicitud y posterior autorización de la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario debiendo justificarse plenamente tal acción.

**T-03 Memoria de la propuesta.**

Mencionamos nuestra conceptualización de la forma en cómo se desarrollaran los servicios de diseño eléctrico en media tensión así como trámites y gestorías ante la Comisión Federal de Electricidad.

**Entregables**

#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable
1	Solicitud y autorización de protección de líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60, con material dieléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	1		
2	Solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica definitiva al nuevo edificio ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	1		
3	Obtención de bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del proyecto eléctrico en media tensión;	1		
4	Solicitud y entrega del proyecto eléctrico en media tensión tomando en cuenta las bases de diseño y Normatividad vigente de la Comisión Federal de Electricidad: Incluye solicitud y seguimiento de documentación hasta obtener la	1		

	autorización u oficio resolutivo de aprobación del proyecto eléctrico en media tensión ante la Comisión Federal de Electricidad;		<p>Conformé se autoricen los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad durante la vigencia del contrato</p>	<p>Lic. Rafael Serrano Zaragoza, Gerente de Desarrollo Inmobiliario</p>
5	Solicitud del valor de corto circuito conociendo el punto de conexión, ante la Comisión Federal de Electricidad: Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	1		
6	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	1		
7	Solicitud de factibilidad de suministro de energía provisional al nuevo edificio, ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	1		
8	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica provisional ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	1		
9	Solicitud de factibilidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60 y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Incluye trazo de nueva ruta y realizar el proyecto, además del seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo con la aprobación del proyecto ante la Comisión Federal de Electricidad;	1		
10	Gestoría y asesoría hasta la obtención y aprobación final del resolutivo ante la Comisión Federal de Electricidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio y modificación de la alimentación en media tensión	1		

	actual al edificio existente. Con la aprobación del proyecto (nueva ruta) por parte de la Comisión Federal de Electricidad;			
11	Asesoría en todo momento y hasta la obtención de la energía definitiva al nuevo edificio, incluyendo entrega de reportes o estatus del estado que guarden los tramites cuando lo solicite la Gerencia de desarrollo inmobiliario o la Gerencia de Proyecto;	1		
12	<p><b>Proyecto de Media Tensión Incluye:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de la obra civil y electromecánica de acuerdo con las normas y bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad;</li> <li>2. Levantamiento físico de las instalaciones existentes, para evitar cualquier daño e interferencias (estudio de Georadar);</li> <li>3. Planos en planta y cortes;</li> <li>4. Diagrama unifilar;</li> <li>5. Planos con especificación de equipos y materiales;</li> <li>6. Detalles de ductos, bóvedas y pozos;</li> <li>7. Catálogo de conceptos.</li> </ol> <p>Se deberá cumplir con lo anterior en todo momento a plena satisfacción del INFONVIT y con lo que indique la supervisión de la obra.</p>	1	Tres meses a partir de la firma del contrato	
13	Acta entrega-recepción y Acta entrega-finiquito, con la entrega en digital de todos los reportes generados, así como de los oficios resolutivos correspondientes a cada Gestoría y a la aprobación del Diseño Eléctrico en Media Tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad (Impresos y en medios magnéticos), además de la fianza de vicios ocultos.	1	Al término del cierre administrativo de los trabajos	

Recursos Humanos



PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

Asumiremos toda la responsabilidad sobre el personal que empleemos, sin que exista vínculo laboral alguno con Infonavit. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de los trabajadores será nuestra.

#### DE LA INSCRIPCIÓN EN EL IMSS

De conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad social, estamos obligados a formalizar el alta del contrato que se celebre con motivo de los trabajos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a efectuar los pagos de cuotas obrero-patronales durante la vigencia del contrato.

Donde presentaremos el alta y los pagos correspondientes de cuotas obrero-patronales durante y al término del período de ejecución de los trabajos, al supervisor designado por la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, el alta en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a partir del inicio de los trabajos, el pago de cuotas se presentara en la carpeta de finiquito de obra.

#### Vigencia

22 meses a partir de la firma del contrato.

#### Forma de Pago

El pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% sobre el monto total del contrato I.V.A. incluido, que se entregara en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo otorgado. Cabe señalar que el anticipo otorgado, será amortizado según los entregables presentados durante la vigencia del contrato.
- La diferencia se pagará en 12 pagos contra entregables No.1 al No. 12 señalados en el numeral 4.- Entregables, de estas especificaciones técnicas, hasta cubrir el 95% del monto total del contrato con IVA incluido;
- El 5% restante será de la diferencia del monto del contrato, tramitado a la firma del acta de entrega – recepción y acta –finiquito, hasta la entrega de los oficios resolutivos correspondientes a cada Gestoría y a la aprobación del Diseño Eléctrico en Media Tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad. (impresos y en medios magnéticos), además de la fianza de vicios ocultos.

Todos los pagos serán previa presentación de las estimaciones debidamente validadas o autorizadas, así como las facturas correspondientes, por parte de la Gerencia de Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del INFONAVIT.

### Garantías

Entregaremos máximo diez días posteriores a la firma del contrato:

- Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de IVA, con base en el Artículo 34 párrafo octavo, de los Lineamientos de las Políticas aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del INFONAVIT.
- Garantía de Anticipo por el 100% del monto total del anticipo otorgado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 párrafo séptimo de los Lineamientos de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Adicionalmente, presentaremos Garantía de vicios ocultos por el 10% del monto total de la contratación, con una vigencia de un año a partir de la entrega-recepción de los trabajos, a satisfacción del INFONAVIT.

Sin más por el momento me despido muy atentamente enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**Ing. Armando Albarrán Espinal.**  
**Representante Legal**  
**Proyectos y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.**



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

**ESTIMACIÓN 01**



PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS S.A DE C.V.

Factura Ingreso
Serie: BIN
Folio: 32
Lugar y Fecha: 94294 19/Feb/2018
Hora: 16:20:55

PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS S.A DE C.V.
PSE380310M30
601 Generación y Personas Morales

Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

RFC: INF7205011ZA

Uso del CFDI: P01 Por definir

Table with 7 columns: Cantidad, Cve Unida, Unida, Cve Producto, Concepto / Descripción, Valor unitario, Importo. Row 1: 1.00, ACT, Actividad, 81101701, Servicios de Ingeniería Eléctrica...

Table with 3 columns: Método de pago, Forma de pago, Número de cuenta. Row 1: PUE, Pago en una sola exhibición, 03, Transferencia electrónica de fondos.

Subtotal: 287,560.00
Descuento: 0.00
I.V.A.: 46,009.60
Total: \$333,569.60

Observaciones:



Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.
Moneda: MXN Peso Mexicano
Emitted por: CONTPAQI
Serie del Certificado del emisor: 00001000000405140525
Folio Fiscal: 1EFF62E0-A046-440A-91DD-46096B95A0E0
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: 2018-02-19T16:21:08

Sello digital del CFDI
0N8w1+vo8n4y0ZUKq1YsmnCPJ/Yd1xUrvr1dBRJx2JTrC+dkz99r+ocOTcGgyC8ag7EsJpAw58Rhjbn9zB3otya0Hh4f01ck81K2x5yYZ4u/YMLLtcJRdM1fK0Aev+PMPeNj1cUFw30pV3c9Qd9Zzw7oxp75J6zoTlvPBjwoSA3VJ2VUdV6o/n7D3ryir6L470wM2j6LK9fiaw552jz78GzuTYXx4bt0pQYJ8edC2ep6CZD42VYQsTWL+ILCDg0sJLQKNDagJgGEkwp9ico4QRu8y1T8n3g/J47sRz

Sello del SAT
AWS4Dk5ufZc2yg+G7zqcnYKMMWb9H91on+uUz9ShF6W+Io/uq1XE/KzGI02zt54qI9sLCOIgmP6wvDYAM0pToPQ3y0gsvjyvicwMD7bL5jbcCTCgx+dV/USDuY1/TNBR1KB7S2EAz+XAUONSfANbHmMEf+pp80rjaeP6Vmy0iCh17vii1eojHQH3m56q/T6GskRNLO9UZk4seC3go+ASpQ6Yw5WCy6C759PMGRXIEfPdkvLJyAVA PMG3EP0gh02ZbT6OvRyJJKUanySSMyk6q3f0z09GNW5G0fDRQ

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|| 1.1 | 1EFF62E0-A046-440A-91DD-46096E95ACE0 | 2018-02-19T16:21:03 | MAS0810247C0 | ON8w1+vo8n4y0ZUKq1y8xn  
CPJ/Yd1xUrvrTdBx2JTtC+dkxg9r+ocOTcGgyC8ag7EzJpAw58Rhjbn8zB3otya0Hh4fO1ck8IK2x5yYZ4u/YMLLtcJR6Mif  
K0Aev+PMFeNj1cUFw30pV8c9Qd9Zzw7oxp75J6ccTlvFEjwoSA3VJ2VUdV6o/n7D8ryir6L470wM3j6LK9fieW552jz78GzuTX  
Xx4btOpQYJ8sdC2ep6CZD42VyQsTWL+ILCPg0sjLQKKDagJgGEkwP9ioo4QRu8y1T8nSg/J47sRz5gZSAK1s2lsffhNs7+ald8  
Apkdf0XWHwXeEAK0VJvhZ2r3zg==|00001000000404486074||

## CARÁTULA DE ESTIMACIÓN



PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS S.A DE C.V.



### ESTIMACIÓN DE OBRA

### DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DESARROLLAR EL PROYECTO DE "DISEÑO ELECTRICO EN MEDIA TENSION", ASI COMO PARA REALIZAR LOS TRAMITES Y GESTORIAS ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE ATENCION DEL INFONAVIT" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE GUSTAVO E. CAMPA N° 60 COL. GUADALUPE INN, DELG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.

### EMPRESA

**PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, SA DE CV**

### REGISTROS

R.F.C.	INFONAVIT
PSE880610M36	F3028132105
I.M.S.S.	
F3028132105	

Fecha de elaboración: 23 ENERO DE 2018

ESTIMACIÓN No.: 01

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA: DEL 03 DE AGOSTO 2017 AL 03 DE JUNIO DE 2019 (22 MESES)

PERÍODO DE ESTIMACIÓN: DEL 04 DE AGOSTO 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

### CONTRATO ORIGINAL

CONVENIO

### CONTRATO

IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
\$765,000.00	\$122,400.00	\$887,400.00

### ANTICIPO CON IVA

AMORTIZADO HASTA ESTIMACION ANTERIOR:	0.00%	\$0.00
AMORTIZACION DE ESTA ESTIMACION:	53.70%	\$142,958.40
TOTAL AMORTIZADO:	53.70%	\$142,958.40
SALDO POR AMORTIZAR:	46.30%	\$123,261.60

### ANTICIPO

IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
\$229,500.00	\$36,720.00	\$266,220.00

### ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO CON IVA

ACUMULADO ESTIMACIÓN ANTERIOR:	0.00%	\$0.00
PRESENTE ESTIMACIÓN:	53.70%	\$476,528.00
TOTAL ESTIMADO:	53.70%	\$476,528.00
IMPORTE DEL CONTRATO:	100.00%	\$887,400.00
SALDO POR ESTIMAR:	46.30%	\$410,872.00

### ESTIMACION

A) IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN:	\$410,800.00
IVA 16%	\$65,728.00
IMPORTE DE ESTIMACION CON IVA	\$476,528.00
MENOS:	
B) AMORTIZACION CON I.V.A. 30%	\$142,958.40
C) TOTAL:	\$333,569.60

### RESUMEN DE ESTIMACIONES CON IVA

EST. 1	\$476,528.00
EST. 2	
EST. 3	
EST. 4	
EST. 5	

**NETO A PAGAR: \$333,569.60**

Elaboró	Revisó
Proyectos y Suministros Electricos, SA de CV CP Maria Margarita Barron Cuentas por Cobrar	Proyectos y Suministros Electricos, SA de CV Ing. Armando Albarran Franco Representante Legal de la Empresa
	Ingenieria de Proyecto y Supervisión, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel Landeros Martinez Control de Presupuesto

Autorizó	Vo. Bo.
Ingenieria de Proyecto y Supervisión, S.A. de C.V. Ing. Jorge Martin Garcia Jimenez Coordinador General de Proyecto	Ing. Jaime Oliva Acosta Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
	Lic. Rafael Serrano Zaragoza Gerente de Desarrollo Inmobiliario

**PYSE**

PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.

PARTIDA

GESTORIA ELÉCTRICA

CLAVE DEL CONCEPTO:

## RESUMEN DE ESTIMACIÓN

OBRA: DESARROLLAR EL PROYECTO DE "DISEÑO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN", ASÍ COMO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTORIAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN DEL INFONAVIT" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE GUSTAVO E. CAMPA N° 60 COL. GUADALUPE INRA, DEL. ALVARO OBREGÓN, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO

FECHA DE ELABORACIÓN:  
23 DE ENERO DE 2018

FOLIO No. 1/1



EMPRESA: PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS, SA DE CV

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO DE ESTIMACIÓN:

DEL 04 DE AGOSTO 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

No. DE CONTRATO: CT-576-17

CLAVE	PARTIDA CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CONTRATADO	VOLUMEN EJECUTADO	VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
					ESTA	ANTERIOR	ACUMULADO		
GPCFE-01	Solicitud y autorización de protección de líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60, con material dieléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad; Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$40,000.00	\$40,000.00
GPCFE-02	Solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica definitiva al nuevo edificio ante la Comisión Federal de Electricidad; Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$25,000.00	\$25,000.00
GPCFE-03	Obtención de bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución del proyecto eléctrico en media tensión;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$10,000.00	\$10,000.00
GPCFE-04	Solicitud y entrega del proyecto eléctrico en media tensión tomando en cuenta las bases de diseño y Normatividad vigente de la Comisión Federal de Electricidad; Incluye solicitud y seguimiento de documentación hasta obtener la autorización u oficio resolutivo de aprobación del proyecto eléctrico en media tensión ante la Comisión Federal de Electricidad;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$80,000.00	\$80,000.00
GPCFE-05	Solicitud del valor de corto circuito conociendo el punto de conexión, ante la Comisión Federal de Electricidad; Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$10,000.00	\$10,000.00
GPCFE-07	Solicitud de factibilidad de suministro de energía provisional al nuevo edificio, ante la Comisión Federal de Electricidad; Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$25,000.00	\$25,000.00
GPCFE-08	Gestoría y asesoría hasta la contratación del suministro de energía eléctrica provisional ante la Comisión Federal de Electricidad; Incluye seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$40,000.00	\$40,000.00
GPCFE-09	Solicitud de factibilidad del retiro de las líneas aéreas existentes frente al predio de Gustavo E. Campa No. 60 y modificación de la alimentación en media tensión actual al edificio existente. Incluye trazo de nueva ruta y realizar el proyecto, además del seguimiento de documentación hasta obtener resolutivo con la aprobación del proyecto ante la Comisión Federal de Electricidad;	TRAMITE	1	1	1	0	1	\$80,000.00	\$80,000.00
GPCFE-12	Proyecto de Media Tensión incluye: Diseño de la obra civil y electromecánica de acuerdo con las normas y bases de diseño de la Comisión Federal de Electricidad; 2. Levantamiento físico de las instalaciones existentes, para evitar cualquier daño e interferencias (estudio Georadar); 3. Plano en planta y cortes; 4. Diagrama Unifilar; 5. Planos con especificación de equipos y materiales; 6. Detalles de Ductos, bóvedas y pozos; 7. Catálogo de conceptos. Se deberá cumplir con lo anterior en todo momento a plena satisfacción del INFONAVIT y con lo que indique la supervisión de la obra.	PROYECTO	1	0.56	0.56	0	0.56	\$180,000.00	\$100,800.00
								SUBTOTAL	\$410,800.00
								IVA 16 %	\$65,728.00
								TOTAL	\$476,528.00

Autorizó  
POR LA GERENCIA DE DESARROLLO  
INMOBILIARIO  
INFONAVIT

Ing. Jaime Ochoa Cortés

Autorizó  
POR LA GERENCIA DE PROYECTO  
Ingeniería de Proyecto y Supervisión, S.A. de C.V.

Ing. José Martín García Jiménez  
Coordinador General de Proyecto

Revisó  
POR LA GERENCIA DE PROYECTO  
Ingeniería de Proyecto y Supervisión,  
S.A. de C.V.

Ing. Miguel Ángel Landeros Martínez  
Control de Presupuesto  
M0218

Elaboró  
POR EL PROVEEDOR  
Proyectos y Suministros Eléctricos, SA de CV

C.P. MARGARITA HINOJOSA B.  
Cuentas por Cobrar





 <b>PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS S.A DE C.V.</b>	<b>REPORTE FOTOGRAFICO</b>		FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE ENERO DE 2018	HOJA No. 3/4
	OBRA: DESARROLLAR EL PROYECTO DE "DISEÑO ELECTRICO EN MEDIA TENSION", ASI COMO PARA REALIZAR LOS TRAMITES Y GESTORIAS ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE ATENCION DEL INFONAVIT" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE GUSTAVO E. CAMPA N° 60 COL. GUADALUPE INN, DELG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.			
PARTIDA				
GESTORIA ELÉCTRICA				
CLAVE DEL CONCEPTO:	No. DE CONTRATO: CT-576-17	EMPRESA: PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, SA DE CV	ESTIMACIÓN No. 1	
CONCEPTO:			PERIODO DE ESTIMACIÓN:	DEL 04 DE AGOSTO 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

**CFE**

DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. 1146/2017  
Solicitud No. 4818612/2017

Unidad de verificación operada por la Secretaría de Energía (SENER), en el cual se verifica que las instalaciones eléctricas con sus partes componentes con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SENER-2012, instalaciones eléctricas y accesorios por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras condiciones técnicas e instalaciones reglamentarias para los circuitos de energía eléctrica que resulten apropiadas.

Para cualquier aclaración e información adicional le solicitamos dirigirse a nuestro oficina en LOMAS del Centenario s/n AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01020 del D.F. ALVARO OBREGON

CONTACTO TELEFONICO:  
Llamada gratuita

2 DE AGOSTO DE 2017 11:45:11 AM

FECHA DE NOTIFICACION

CFE

APORTACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.

BANCO SANTANDER

CONVENIO 0056

REFERENCIA: 40300000000000000000

NUMERO DE OPERACIONES

OPERACION

MONEDA

MONTO

TOTAL \$ 22,000.00

ESTADO DE CUENTA

**CFE**

C. MIGUEL ANGEL ESCUDERO PEREZ  
PRESENTE

Fecha Oficio: 01/11/2017  
Oficio No: 1146/OPD-036/2017  
Asunto: Notificación

Con motivo de su proceso de emisión de un contrato para el desarrollo de obra en GUSTAVO E. CAMPA #60 COL. GUADALUPE INN. DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO. Con la presente, una permitimos comunicarle el resultado de dicho contrato.

CONDICION ACTUAL

CORTO CIRCUITO PUNTO DE SUMINISTRO

Para cualquier aclaración e información adicional le solicitamos dirigirse a nuestra oficina en LOMAS del Centenario s/n AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01020 del D.F. ALVARO OBREGON.

ESTADO DE CUENTA

Por: MIGUEL ANGEL ESCUDERO PEREZ  
JEFE DEL OFICIO DE ATENCION AL CLIENTE DEL D.F. ALVARO OBREGON

Autorizó  
POR LA GERENCIA DE DESARROLLO  
INMOBILIARIO

INFONAVIT

Ing. Jaime Oliva Acosta

Revisó  
POR LA GERENCIA DE PROYECTO

Ingeniería de Proyecto y  
Supervisión, S.A. de C.V.

Ing. Alberto Reyes Araiza  
Supervisor Obra Eléctrica

Elaboró  
Proyectos y Suministros  
Eléctricos, SA de CV

CP. MARGARITA LIRA B.  
Cuentas por Cobrar

 <b>PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS S.A DE C.V.</b>	<b>REPORTE FOTOGRAFICO</b>		FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE ENERO DE 2018	HOJA No. 4/4
	OBRA: DESARROLLAR EL PROYECTO DE "DISEÑO ELECTRICO EN MEDIA TENSION", ASI COMO PARA REALIZAR LOS TRAMITES Y GESTORIAS ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE ATENCION DEL INFONAVIT" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE GUSTAVO E. CAMPA N° 60 COL. GUADALUPE INN, DELG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.	<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>  GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO		
PARTIDA GESTORIA ELECTRICA	No. DE CONTRATO: CT-576-17	EMPRESA: PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, SA DE CV	ESTIMACIÓN No. 1	
CLAVE DEL CONCEPTO:			PERIODO DE ESTIMACIÓN:	DEL 04 DE AGOSTO 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017
CONCEPTO:				



Autorizó  
POR LA GERENCIA DE DESARROLLO  
INMOBILIARIO

INFONAVIT

Ing. Jaime Oliva Acosta

Revisó  
POR LA GERENCIA DE PROYECTO

Ingeniería de Proyecto y  
Supervisión, S.A. de C.V.

Ing. Alberto Reyes Ariza  
Supervisor Obra Eléctrica

Elaboró  
Proyectos y Suministros  
Eléctricos, SA de CV

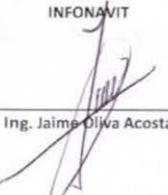
CP. MARGARITA LIRA B.  
Cuentas por Cobrar

 <b>PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS S.A DE C.V.</b>		<b>CROQUIS, PLANOS, REPORTE DE PRUEBAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD, GARANTIAS, ETC...</b>		
		OBRA: DESARROLLAR EL PROYECTO DE "DISEÑO ELECTRICO EN MEDIA TENSION", ASI COMO PARA REALIZAR LOS TRAMITES Y GESTORIAS ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE ATENCION DEL INFONAVIT" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE GUSTAVO E. CAMPA N° 60 COL. GUADALUPE INN, DELG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.	<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>  GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO	FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE ENERO DE 2018
PARTIDA <b>GESTORIA ELECTRICA</b> CLAVE DEL CONCEPTO:		No. DE CONTRATO: CT-576-17	EMPRESA: PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, SA DE CV	
CONCEPTO: <b>DEMOLICION DE MURIO DE</b>			ESTIMACIÓN No. 1 PERIODO DE ESTIMACIÓN: DEL 04 DE AGOSTO 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017	

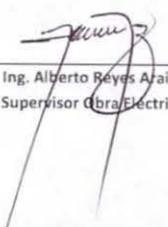
  

		
--	---	--

Autorizó  
 POR LA GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO

  
 Ing. Jaime Oliva Acosta

Revisó  
 POR LA GERENCIA DE PROYECTO

Ingenieria de Proyecto y Supervisión, S.A. de C.V.  
  
 Ing. Alberto Reyes Araiza  
 Supervisor Obra Electrica

Elaboró  
 POR EL PROVEEDOR

Proyectos y Suministros Electricos, SA de CV  
  
 CP. MARGARITA LIRA B.  
 Cuentas por Cobrar

# TILAR /ISIONAL"



LA CAPACIDAD Y SU NUMERO CONSECUTIVO, NORMA CFE BTTRR6



BANCO DE DUCTOS PARA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION 23 kV, 3F-4H, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) DE 101 mm (4") DE DIAMETRO. NORMA CFE INDICADA.



EQUIPO DE MEDICION DCM-MT502 EQUIPO DE FRENTE MUERTO COMBINADO

J4-200A

CONECTADOR MULTIPLE DE MEDIA TENSION CLASE 25KV, 200A DE 4 VIAS.

CODIGO DE COLORES	NUEVO	EXISTENTE	CONVERTIR
	RETIRAR	RELOCALIZAR	DATOS DE REFER

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION VALLE DE MEXICO SUR, ZONA LOMAS CERTIFICA HABER REVISADO Y AUTORIZADO EL PRESENTE PROYECTO DE ELECTRIFICACION CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE 11 DEL AÑO 2017

Vb. Bo.

Ing. Miguel Angel Gomez Ruiz  
Jefe de Oficina de Atencion a Solicitudes

REVISO

Ing. Edgar Javier Galero Sosa  
Jefe de oficina de construccion

AUTORIZO

Ing. Jose Luis Robles Herrera  
Jefe Depto de Planeacion Construccion

NOTA: CON ESTA APROBACION NO ESTA AUTORIZADO PARA CONSTRUIR. LA OBRA PODRA EJECUTARSE HASTA QUE SE HAYA FORMALIZADO EL CONVENIO DE OBRA CORRESPONDIENTE.

E1  
780 KVA

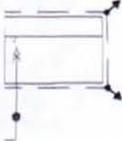


SERVICIO PROVISIONAL

ARGA: 746 KW

EMANDA: 674 KW

E2  
1500 KVA



SERVICIO EXISTENTE



Comisión Federal de Electricidad

DIVISION: VALLE MEXICO SUR  
ZONA: LOMAS

RED DE MEDIA TENSION PROVISIONAL

INFONAVIT

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

UBICACIÓN:

Calle Gustavo E. Campa 60, C.P. 01020, GUADALUPE INN, CIUDAD DE MEXICO.

Dibujó:  
ING. DANIEL NUÑEZ LOPEZ

PROPIETARIO:

Escala: S/E  
Acotación: MTS

Proyectó:  
ING. DANIEL NUÑEZ LOPEZ  
CED. PROF. 8583591

INFONAVIT

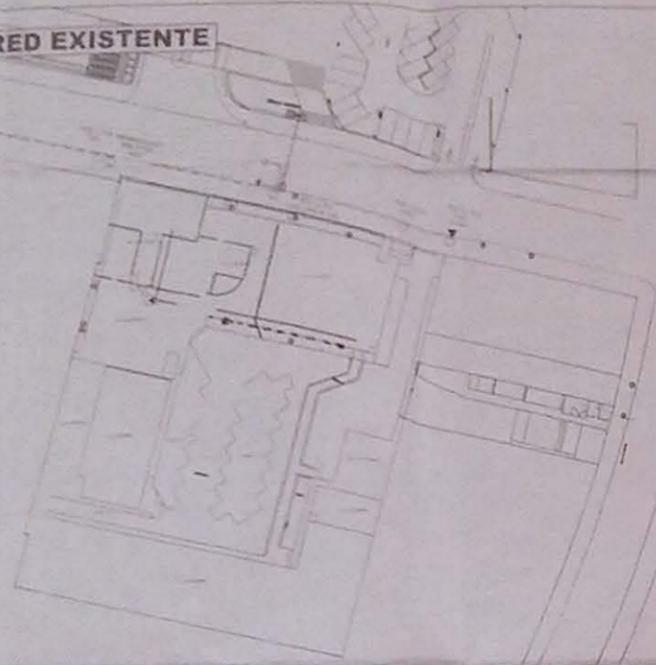
Fecha: DIC-17

Plano: CFE-01

*Handwritten signatures and notes:*  
Ing. ALBERTO  
28/10

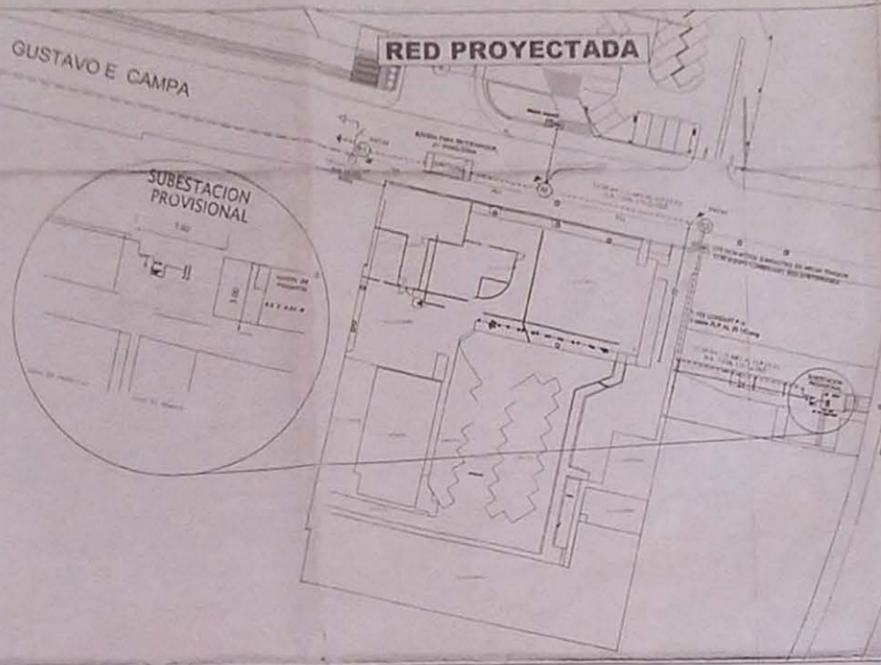
GUSTAVO E CAMPA

### RED EXISTENTE



GUSTAVO E CAMPA

### RED PROYECTADA



### SIMBOLOGIA

- CIRCULO DE MEDIA TENSION AREA DE 25 BY 25 EXISTENTE
- CIRCULO DE MEDIA TENSION EXISTENTE
- CIRCULO DE MEDIA TENSION PROYECTO POND. FIN
- BARRERA PARA SECCIONAR EN AREA DE MEDIA TENSION
- TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PROVISIONAL DE 250 KVA (NORMA I)
- LINEA SUBTERRANEA DE MT. PARA SECCION DE 200 A
- TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PARA RED SUBTERRANEA
- TRANSICION CON ESCALERA DE OPERACION CON METRICA
- INSISTENTE DE MEDIA TENSION PREPARADO DE CONCRETO BATA CON TAPA REDONDA DE MATERIAL POLIMERICO NORMA CFE 848 PARA GARANTIA. LUNA DE COBERTURA DE 14 Y 14 MIDE 30 BY 30 CON ESPACIO DE PISO EN CADA BUNDA.
- INSISTENTE ELECTRICO DE BAJA TENSION FABRICADO DE TRINIDAD CON DIMENSIONES 20.5 BY 4.5 BY 0.5 BY. SECCION INTERIOR CON TAPA PARA TRAFICO PEQUEÑO Y CALZADA CON ANILLOS DE PVC. ANILLOS AGUARDANDO EL PASAJE DEL TRAFICO.
- BASE PARA TRANSFORMADOR TIPO PROVISIONAL. SE INDICA LA CAPACIDAD Y SU NUMERO CATALOGICO. NORMA CFE 875333
- BANCO DE CONTACTOS PARA ACOMETA DE MEDIA TENSION 25 BY 30.4 BY 40. LECTURA DE ALTA DENSIDAD PISO DE 101. 100 BY 40 DIAMETRO NORMA CFE 8000004
- EQUIPO DE MEDICION TECH METRO. EQUIPO PARA MEDICION COMBINADO
- 44-200A CONECTOR MULTIFUNCION DE MEDIA TENSION CLASE 200A, 200A BY 1 1000

ORDEN DE COLUMNA	NUMERO	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DIVISION VALLE DE MEXICO SUR ZONA LOMAS CENTRO HABER RECIBIDO Y REGISTRADO EL PROYECTO PROVISIONAL DE ELECTRIFICACION CON UN VALOR DE LA OBRAS MATERIAL DE \$ 14,000,000.00

NOTA: ESTE PROYECTO PROVISIONAL DE ELECTRIFICACION CON UN VALOR DE LA OBRAS MATERIAL DE \$ 14,000,000.00 SE ENVIARA AL COMITÉ DE SELECCION DE OBRAS PARA SU REVISION Y APROBACION.

CFE

DIVISION: VALLE MEXICO SUR

ZONA: LOMAS

RED DE MEDIA TENSION PROVISIONAL

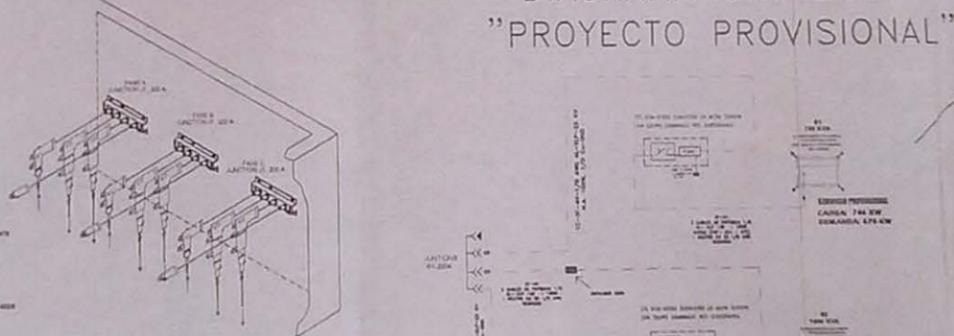
INFONAVIT

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
 UBICACION: Calle Gustavo E. Campa 85, C.P. 01200, GUADALUPE INN, CIUDAD DE MEXICO.

FECHA	PROPIETARIO	ESCALA	PROYECTO
14/04/2010	INFONAVIT	1:500	RED DE MEDIA TENSION PROVISIONAL

INSTALACION DEL JUNTION J1, 4V-200A EN BOVEDA DE SECCIONADOR  
 NOTA: TODAS LAS SALIDAS TENDRAN CODO FUSIBLE DE CAPACIDAD ADECUADA AL TRANSFORMADOR, QUE ALIMENTAN

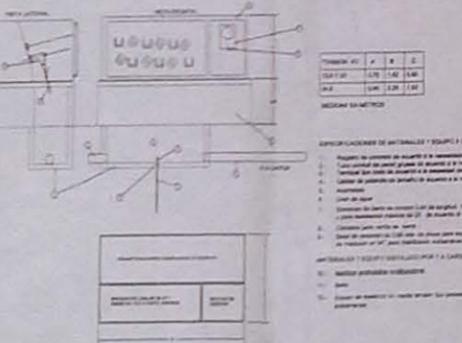
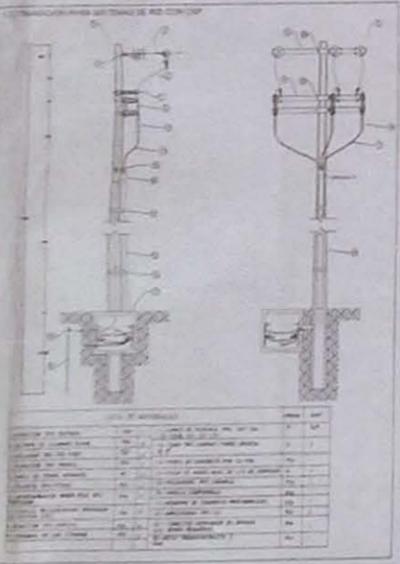
### DIAGRAMA UNIFILAR "PROYECTO PROVISIONAL"



### DERIVADOR J4 200A 25 KV

1. DERIVADOR J4 200A 25 KV
2. ADAPTADOR DE TERMINAL DE 200A 8 PUNTA
3. CONECTOR TIPO 0001 (C) 200 AMP 20 BY 3 PUNTA
4. CABLE DE BARRERA C/P AL 20 BY 100 N.A. CAL. 10 AMP. 500
5. CABLE DE PUERTA A TERMINAL DE ADAPTADOR A TERMINAL CAL. 8 MMT
6. BARRILLA DE INSTALACION 1 PUNTA
7. CABLE C/PUNTA Y DE LARGUETAS PARA LAS ACOMETIDAS HARTSAPR 1 PUNTA
8. TAPON ANILLO DE 200A

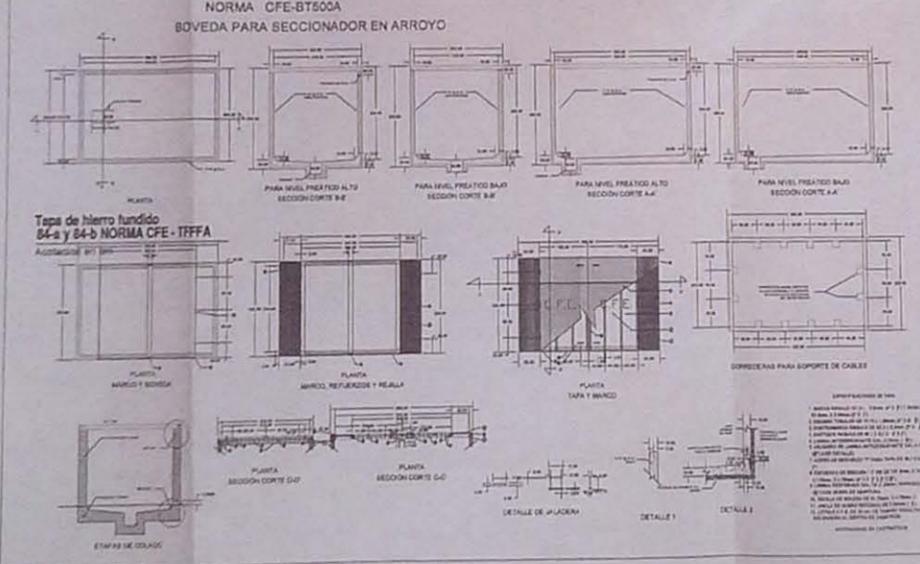
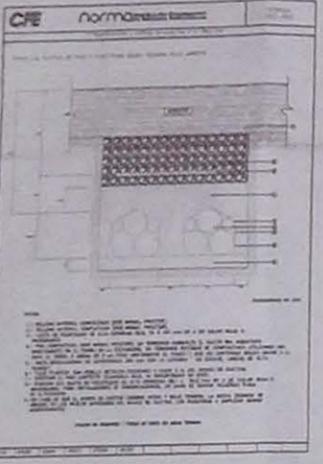
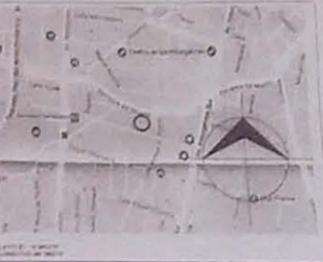
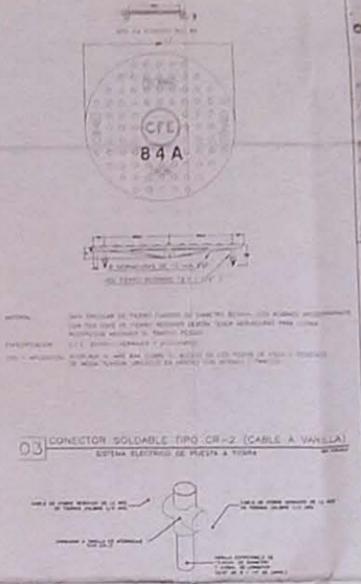
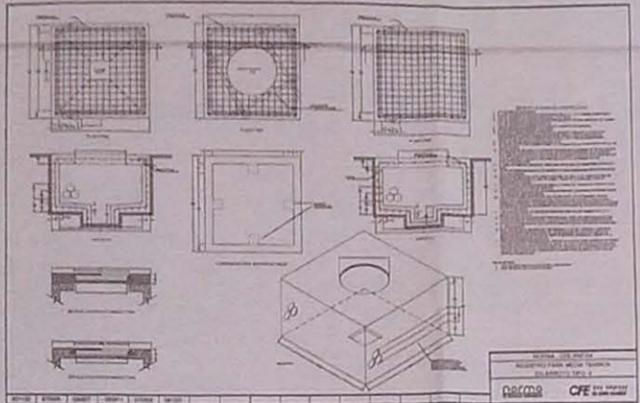
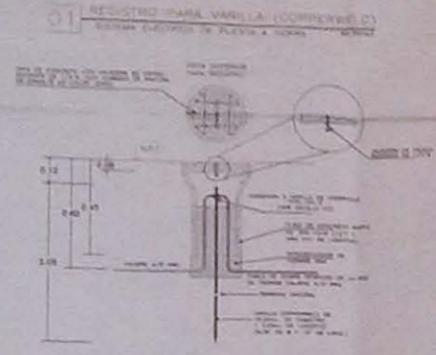
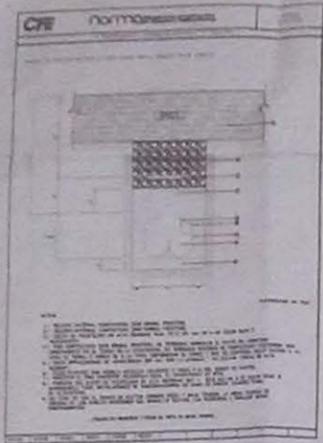
### CFE DCM-MT502 MEDICION PARA ACOMETA CON EQUIPO COMBINADO SERVICIO EN MEDIA TENSION RED SUBTERRANEA



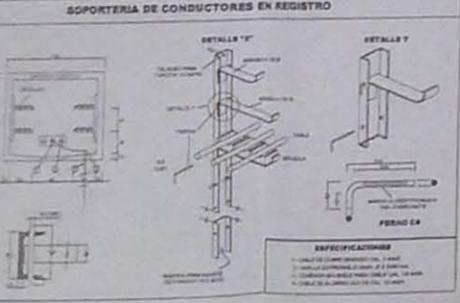
TRANSFORMADOR	SECCION	SECCION
200A	200A	200A

- APLICACIONES DE MATERIAL Y EQUIPO A CARGO DEL SUBCONTRACTANTE
1. Realizar la instalacion de material y equipo a cargo del subcontratante.
  2. La cantidad de material y equipo a instalar se especifica en el presupuesto.
  3. El material y equipo a instalar debe ser de calidad y cumplir con las especificaciones de la CFE.
  4. El material y equipo a instalar debe ser de marca reconocida.
  5. El material y equipo a instalar debe ser de tipo industrial.
  6. El material y equipo a instalar debe ser de tipo nuevo.
  7. El material y equipo a instalar debe ser de tipo original.
  8. El material y equipo a instalar debe ser de tipo certificado.
  9. El material y equipo a instalar debe ser de tipo aprobado.
  10. El material y equipo a instalar debe ser de tipo aceptado.

Impreso  
 14/04/2010



- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION
1. ATENCION EN CONSTRUCCION
  2. EL CEMENTO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  3. EL AGUA DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  4. EL ACERVO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  5. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  6. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  7. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  8. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  9. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  10. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  11. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  12. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  13. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  14. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  15. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  16. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  17. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  18. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  19. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL
  20. EL HIERRO DEBEN USARSE EN SU ESTADO ORIGINAL Y CON SU COMPOSICION ORIGINAL



CODIGO DE COLUMNA	INDICADOR	EMISOR	REVISOR

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS

DETALLES DE OBRAS CIVILES

INFORAVIT  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA TIERRA PARA LOS TRABAJADORES

UBICACION: CARA QUINCE E, Campa 03, C.P. 21000, GUADALUPE INN, CIUDAD DE MEXICO

PROPIETARIO	FECHA
INFORAVIT	01/10/03

ING. ALBERTO A.

Ciudad de México 6 de Febrero de 2018.

**INPROS**

**At'n.: Ing. Miguel Ángel Landeros Martinez.**

Reciba un cordial saludo y sirva el presente para aclarar las observaciones que amablemente nos comunicó, sobre los conceptos señalados en la 1ª. Estimación del Contrato CT-576-17 por las gestorías que se realizan ante la Comisión Federal de Electricidad:

**Clave del concepto GPCFE-01.**

La gestión ante CFE para colocar las protecciones en los conductores de las líneas aéreas si se realizó, obteniéndose una visita al sitio por parte del Ing. Cristian Orozco de CFE, haciendo las siguientes observaciones:

El requerimiento es que CFE aisle sus líneas aéreas, a la largo del lindero del predio No. 60 de la calle citada que son aproximadamente 55 metros por tres líneas son 165 metros de material aislante, a lo cual el Ing. Orozco comento que CFE tiene aislantes para su uso de trabajos de mantenimiento, no para aislar una gran longitud por demasiado tiempo y no es posible que esto se comunique por escrito, porque si tienen aislantes, pero no para el uso que solicitamos.

Como solución inicial es que el usuario suministre el material y entonces CFE lo coloca, pero en junta de coordinación en las oficinas de obra de Inpros, se acordó que era muy elevado el costo, por lo que no es una solución viable.

Como segunda opción se negoció que, realizara el Infonavit las obras de acometidas eléctricas provisional y definitiva del nuevo edificio y en estas mismas obras se realizará la reubicación de la transición aérea subterránea de la acometida del edificio existente.

Se energizara la línea provisional y en ese momento se retiran las instalaciones aéreas de CFE, siendo este el acuerdo aceptado por el Infonavit.

**Clave del concepto GPCFE-02.**

Solicitud y resolutive de factibilidad de suministro de energía eléctrica definitiva al nuevo edificio. Las solicitudes del servicio provisional y definitivo, se ingresaron al mismo tiempo, como lo recomendó la dependencia, asignándole el número 40154702/2017 para el servicio definitivo.

En primera instancia se deben entregar los trabajos de acometida provisional con el número de solicitud 40180612/2017 a CFE y posteriormente se le puede dar seguimiento al trámite de acometida definitiva, pero actualmente se tiene avanzados los trabajos de obra civil para este trabajo.

**Clave del concepto GPCFE-03 y GPCFE-04.**

Para un proceso de gestión ante CFE se cumple con todos los requerimientos emitidos por su normatividad, desde luego con nuestra experiencia y la buena voluntad del personal de CFE, se definieron en sitio, todos los criterios de diseño y ubicación de equipos con la finalidad de que los trámites fuesen más expeditos.



PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

Por lo anterior las bases de diseño se definieron en sitio y no por escrito, y el resolutive de autorización de diseño, se tiene con los planos de diseño firmados por el personal de CFE certificando que revisaron y autorizaron el proyecto provisional y la obra civil a partir del 10 de noviembre de 2017 con vigencia de un año quedando pendiente la autorización del proyecto definitivo.

Se entregó al ingeniero Alberto Reyes copia de los planos autorizado por CFE, CFE-01 y CFE-03

Agradezco su atención, quedando a sus amables órdenes.

**Atentamente**  
**Proyectos y Suministros Eléctricos, SA de CV**

P.A.

Ing. Armando Albarran Espinal



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

# **TRÁMITES Y GESTORÍAS**



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

**CFE**

**DOCUMENTOS**

**C F E**

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2017



Comisión Federal de Electricidad  
División Valle de México Sur Zona Lomas

Por medio de la presente solicitamos atentamente lo siguiente:

Primero.- El recubrimiento con protecciones dieléctricas de la línea de media tensión que cruza frente al predio localizado en Gustavo E. Campa No. 60, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, perteneciente al INFONAVIT que en próximos días comenzará la construcción de un edificio de oficinas y contará con una grúa viajera para el movimiento de materiales, y para evitar accidentes con la líneas eléctricas.

Segundo.- La reubicación de la línea mencionada anteriormente haciendo el cambio a línea subterránea a lo largo del predio marcado con el No. 60. Esto con la finalidad de mantener la imagen urbana con el edificio existente que queda enfrente a dicho predio.

Así mismo nos indiquen los costos por estos trabajos solicitados

Sin más por el momento quedo en espera de su respuesta.

Atte.

Miguel Angel Escudero Pérez



Ciudad de México a 18 de septiembre de 2017



Comisión Federal de Electricidad  
División Valle de México Sur Zona Lomas

Por medio de la presente solicitamos atentamente nos indiquen los niveles de corto circuito que aportan la líneas de media tensión en la zona donde se localiza el predio en la calle de Gustavo E. Campa No. 60 colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón perteneciente al INFONAVIT que en próximos días comenzará la construcción de un edificio de oficinas, así mismo solicitamos las bases de diseño y el punto de conexión para poder ejecutar los proyectos en media tensión apegados a las normas vigentes de la Comisión Federal de Electricidad

Sin más por el momento quedo en espera de su respuesta.

Atte.

Miguel Angel Escudero Pérez



Ciudad de México a 25 de Octubre de 2017



Comisión Federal de Electricidad.  
División Valle de México Sur Zona Lomas.

At'n Ing. Miguel Angel Gómez Ruiz  
Jefe de oficina de atención a solicitudes

Por este conducto le solicitamos la revisión del proyecto de media tensión para el servicio localizado en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, c.p. 01020, tanto para un servicio provisional de obra como para el definitivo. Los números de solicitudes son 40158281/2017 para el provisional y 40154702/2017 para el definitivo.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes

Atte.

Miguel Angel Escudero Pérez





DISTRIBUCION

DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL  
PARA LA VIVIENDA DE LOS  
TRABAJADORES INFONAVIT  
GUSTAVO E CAMPA N°60, COL.  
GUADALUPE INN**

**Asunto :** Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

**Fecha Oficio:** 2017.11.10

**Atención:** HUGO RUBEN PEREZ  
RAMIREZ  
REPRESENTATE LEGAL

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 40180612 de fecha 2017.11.09 para su servicio provisional de construcción, a nombre de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT que se localiza en GUSTAVO E CAMPA N°60 entre MARIA IBARRA y MANUEL M PONCE, Delegación ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

**1.- CARACTERÍSTICAS**

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

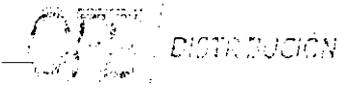
Carga conectada inicial	0 kVA 0 kW
Carga conectada final	833 kVA 749 kW
Demanda inicial	0 kVA 0 kW
Demanda final	749 kVA 674 kW
Tensión de suministro	23 kV
Tolerancia en la tensión	± 10%
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,8 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	H-M3
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Media Tensión

**2.- OBRA NECESARIA**

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

**DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS**

Reemplazo de poste PCR 13-600 y conexión de transición con C.O.P, que alimentara junción de 4V-200 A (provisionalmente); retiro de transformador tipo poste y red de media tensión.	\$49 483.17
---	-------------



DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017

### 3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

#### CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

Reemplazo de poste PCR 13-600 y conexión de transición con C.O.P. que alimentara  
juntion de 4V-200 A (provisionalmente), retiro de transformador tipo poste y red de  
media tensión. \$49 483.17

No aplican los criterios del reglamento de la ley del servicio público en materia de  
aportaciones.

<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>SUB-TOTAL \$</b>	<b>\$49 483.17</b>
	<b>I.V.A. \$</b>	<b>\$7 917.31</b>
	<b>TOTAL \$</b>	<b>\$57 400.48</b>

### 4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **30 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$49 483.17** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

### 5.- VIGENCIA

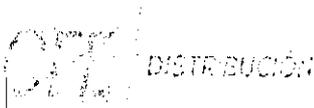
El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

### 6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

### 7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico



**DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

**Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017**

respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

## **8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

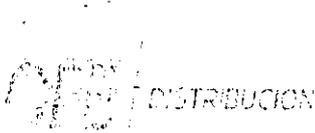
De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

Tomando en cuenta que el servicio a que se refiere este oficio es de carácter provisional, para la construcción de obras de infraestructura y el suministro de energía eléctrica es por un periodo de **18 meses**, estará exento del cargo por ampliación establecido en los Artículos 15 y 16 del citado Reglamento, requiriéndose únicamente formalizar mediante convenio, la entrega de una fianza que garantice el pago del cargo por ampliación, en caso de que el Solicitante exceda el periodo establecido en el artículo 17 del multicitado Reglamento.

Estos presupuestos no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), estudios, acciones relativos al impacto ambiental y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

CFE realizara el reemplazo de poste PCR 13-600 y conexion de transicion con C.O.P, que alimentara juntion de 4V-200 A (provisionalmente), retiro de transformador tipo poste y red de media tension. Servicio particular provisional con transformador pedestal de 750 KVA norma J. El solicitante realizara la obra civil y electromecanica subterranea apegandose a la normatividad de CFE. El solicitante debera de contar con el equipo de medicion de acuerdo a norma de medicion CFE vigente y a limite de propiedad con vista al exterior, en caso contrario, debera ser medicion remota. La bajante de la transicion debera de ser de tubo conduit pared gruesa de 4". El solicitante debera realizar la aportacion correspondiente del presente presupuesto de obra.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una



**DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

**Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017**

unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **LOMAS** con domicilio en **AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01600**, teléfono **DEL. ALVARO OBREGON**.

Firmado Electronicamente:  
Cadena Original

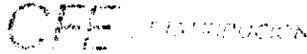
||2.0|SSE|40180612|2017-11-10 15:16:28|201740180612|2017|401806122017|Ingreso|Firma: ING JOSE LUIS ROBLES HERRERA Puesto: |120E8270DFB8ADF0530D13043EB0AAAC|Pago en una sola exhibición. |49483.17|0.00|57400.48|40180612120E8270DFB8ADF0530D13043EB0AAAC|401806122017120E8270DFB8ADF0530D13043EB0AAAC|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|49483.17|49483.17|IVA|16.00|57400.48||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDQwMTgwNjEYfDIwMTctMTetMTAxNToxNjoyOHwyMDE3NDAxODA2MTJ8MjAxN3w0MDE4MDYxMjIwMTd8aW5ncmVzb3aXJtYUgSU5HIepPU0UgTFVJUyBST0JMRVMgSEVSUkVSQSBQdWVzdG86IHwxMjBFODI3MERGQjhBREYwNTMwRDEzMDQzRUlwJFBQ3xQYWdvIGVulHVuYSBzb2xhIGV4aGliaWNpw7NuLnw0OTQ4My4xN3wwLjAwfDU3NDAwLjQ4fDQwMTgwNjEYMTIwRTgyNzBERkQURGMUzMEQxMzA0M0VCMFBUQUN8NDAxODA2MTIyMDE3MTIwRTgyNzBERkI4QURGMUzMEQxMzA0M0VCMFBUQUN8MXxDYXJnbyBwb3lgQW1wbGhhY2IvbiB5L28gQ2FyZ28gcG8gT2JyYSBfc3BIY80tZmljYXw0OTQ4My4xN3w0OTQ4My4xN3xJVkF8MTYuMDB8NTc0MDAuNDh8fA==

**DATOS DE NOTIFICACIÓN**

FECHA : \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN RECIPE : \_\_\_\_\_  
FIRMA O CONSTANCIA : \_\_\_\_\_



FICHA DE DEPOSITO NO.1

DIVISION: VALLE MEXICO SUR  
ZONA: LOMAS  
FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

**APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.**

**BANCO SANTANDER** **CONVENIO: 2858**  
**REFERENCIA: 82209701065933572202**

**REGIMEN DE APORTACIONES:**  
SOLICITUD: 40180012  
OFICIO: 1140/2017  
SOLICITANTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT  
FECHA LIMITE DE PAGO: 10 DE ENERO DE 2018

TIPO DE DEPOSITO	
EFFECTIVO	
CHEQUES	

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	49,483.17
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00
I.V.A.: \$	7,917.31
SUBTOTAL: \$	49,483.17
<b>TOTAL: \$</b>	<b>57,400.48</b>



82209701065933572202

HEQUE A NOMBRE DE:  
CFE DISTRIBUCION  
C/C 65502599660



ILAR  
/ISIONAL"



LA CAPACIDAD Y SU NUMERO CONSECUTIVO, NORMA CFE BTTRR6



BANCO DE DUCTOS PARA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION 23 kV, 3F-4H, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) DE 101 mm (4") DE DIAMETRO. NORMA CFE INDICADA.



EQUIPO DE MEDICION DCM-MT502 EQUIPO DE FRENTE MUERTO COMBINADO

J4-200A

CONECTADOR MULTIPLE DE MEDIA TENSION CLASE 25KV, 200A DE 4 VIAS.

CODIGO DE COLORES	NUEVO	EXISTENTE	CONVERTIR
	RETIRAR	RELOCALIZAR	DATOS DE REFER.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION VALLE DE MEXICO SUR, ZONA LOMAS CERTIFICA HABER REVISADO Y AUTORIZADO EL PRESENTE PROYECTO DE ELECTRIFICACION CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE 11 DEL AÑO 2017

Vb. Bo.

REVISO

Ing. Miguel Angel Gomez Ruiz  
Jefe de Ofna de Atencion a Solicitudes

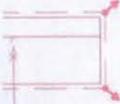
Ing. Edgar Javier Galero Sosa  
Jefe de oficina de construccion

AUTORIZO

Ing. Jose Luis Robles Herrera  
Jefe Depto de Planeacion Construccion

NOTA: CON ESTA APROBACION NO ESTA AUTORIZADO PARA CONSTRUIR. LA OBRA PODRA EJECUTARSE HASTA QUE SE HAYA FORMALIZADO EL CONVENIO DE OBRA CORRESPONDIENTE.

E1  
750 KVA  
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL  
OPERACION RADIAL 23KV  
CLASE IS KV CONFORMACION Y  
MTC - 100042

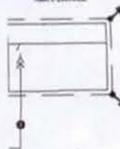


SERVICIO PROVISIONAL

ARGA: 746 KW

EMANDA: 674 KW

E2  
1500 KVA  
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL  
OPERACION RADIAL 23KV  
CLASE IS KV CONFORMACION Y  
MTC - 100042



SERVICIO  
EXISTENTE



Comisión Federal de Electricidad

DIVISION: VALLE MEXICO SUR  
ZONA: LOMAS

RED DE MEDIA TENSION PROVISIONAL

INFONAVIT

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

UBICACIÓN:

Calle Gustavo E. Campa 60, C.P. 01020, GUADALUPE INN, CIUDAD DE MEXICO.

Dibujó: ING. DANIEL NUÑEZ LOPEZ	PROPIETARIO:  INFONAVIT	Escala: S/E	Acotación: MTS
Proyectó:  ING. DANIEL NUÑEZ LOPEZ CED. PROF. 8583591		Fecha: DIC-17	Plano: CFE-01

g/cm<sup>3</sup>)  
 \. (19mm.) 3/4"  
 IZANTE INTEGRAL DOSIFICADO DE ACUERDO CON

IMPACTACIÓN ADECUADA.

IGLAMENTO AC1 VIGENTE (MÍNIMO 40 Ø)  
 RIOR Y EN EL EXTERIOR NO PERMITIÉNDOSE EL  
 RA EXTERIOR ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EN  
 NTO.

g/cm<sup>3</sup> DE 10 cm. DE ESPESOR EN CASO DE SER

RICACIÓN CON GRADO DE COMPACTACIÓN DEL 90  
 IO MAYORES DE 15 cm DE ESPESOR Y PARA  
 TE LAS DOS ÚLTIMAS CAPAS SERÁN DE 10 cm DE  
 : ESPESOR Y 90 % DE COMPACTACIÓN PROCTOR.  
 : 19 mm. GALVANIZADO PARA JALÓN DE CABLES  
 NCIMA DE ESTE.

DE SECCIÓN TRANSVERSAL DE 33.6 mm.<sup>2</sup> CALIBRE

RRRA DEBERÁN SER MEDIANTE SOLDADURA TIPO

S VARILLAS DE TIERRA POR FUERA DEL POZO,  
 IF L POLIDUCTO.  
 IF TIERRA EN EL CÁRCAMO.  
 A IORATORIO AUTORIZADO POR CFE Y EL

: CFE, TIPO DE REGISTRO, FECHA DE  
 MO DOS DÍGITOS), NUMERODE SERIE Y NOMBRE  
 IEVE EN CUALQUIERA DE LAS CARAS INTERIORES  
 IE LOS DUCTOS CON LETRAS DE 5 cm DE ALTURA

EBE UTILIZAR CEMENTO TIPO II, 1P O V SEGÚN LA

S, DEBEN SER INSPECCIONADOS POR EL LAPEM  
 DE PRUEBA CORRESPONDIENTE.  
 DE ELIMINAR LAS ARISTAS VIVAS MEDIANTE EL

LA ALTURA, DIÁMETRO Y CANTIDAD DE ORIFICIOS  
 NECESIDADES DEL PROYECTO ESPECIFICO,  
 UERZO, ESPESOR DE PAREDES Y DE LA

¿ LUGAR DE VENIR CONSTRUIDO DE FABRICA ES  
 E EL ORIFICIO CON JUNTAS QUILLADAS PARA QUE  
 DE LA RESISTENCIA SOLICITADA Y ADITIVOS PARA  
 IBICA LA JUNTA OJILLADA ANTES DEL CALADO EN

CODIGO DE COLORES	NUEVO	EXISTENTE	CONVERTIR
	RETIRAR	RELOCALIZAR	DATOS DE REFER.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION VALLE DE MEXICO SUR, ZONA LOMAS CERTIFICA HABER REVISADO Y AUTORIZADO EL PRESENTE PROYECTO DE ELECTRIFICACION CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE 11 DEL AÑO 2017

Vo. Bo.

Ing. Miguel Ángel Gomez Ruiz  
 Jefe de Ofna de Atención a Solicitudes

REVISO

Ing. Edgar Javier Galero Sosa  
 Jefe de oficina de construcción

AUTORIZO

Ing. Jose Luis Robles Herrera  
 Jefe Depto de Planeacion Construccion

NOTA: CON ESTA APROBACION NO ESTA AUTORIZADO PARA CONSTRUIR.  
 LA OBRA PODRA EJECUTARSE HASTA QUE SE HAYA FORMALIZADO EL CONVENIO DE OBRA CORRESPONDIENTE.



**DIVISION: VALLE MEXICO SUR**  
**ZONA: LOMAS**

DETALLES DE OBRA CIVIL

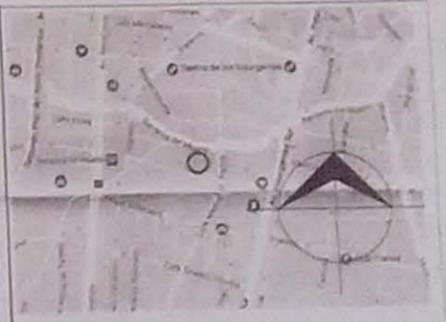
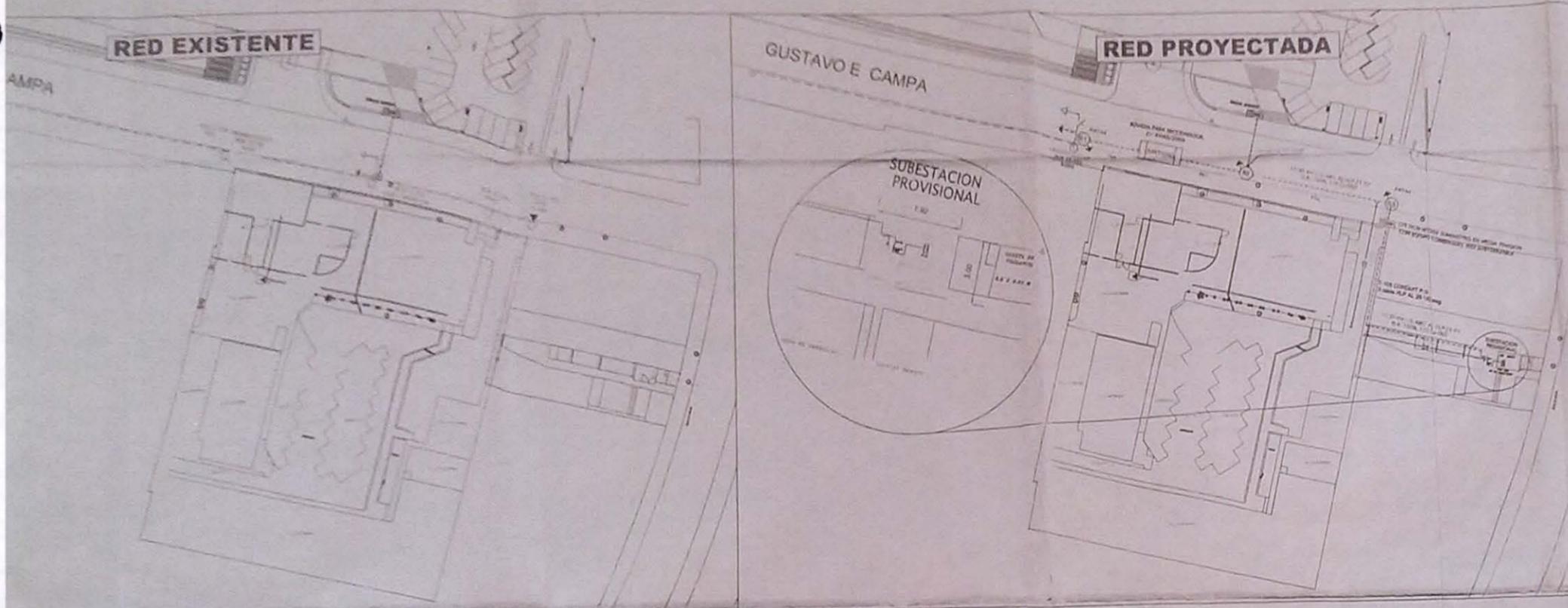
**INFONAVIT**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

UBICACIÓN:

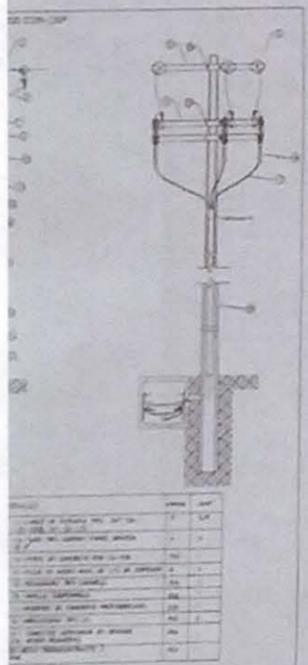
Calle Gustavo E. Campa 60, C.P. 01020, GUADALUPE INN, CIUDAD DE MEXICO.

Dibujó: ING. DANIEL NUÑEZ LOPEZ	PROPIETARIO:  INFONAVIT	Escala: S/E	Acotación: MTS
Proyectó:  ING. DANIEL NUÑEZ LOPEZ CED. PROF. 8583591		Fecha: DIC-17	Plano: CFE-03

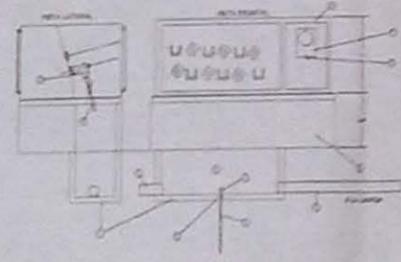


**SIMBOLOGIA**

- CIRCUITO DE MEDIA TENSION AEREA DE 23 KV. CFE EXISTENTE
- POSTE DE MEDIA TENSION EXISTENTE
- POSTE DE MEDIA TENSION PROYECTADO P102 P10
- BOVEDA PARA SECCIONADOR EN ARRANDE DE MEDIA TENSION
- TRANSFORMADOR TRIFASICO MED PROVISIONAL DE 750 KVA NORMA I
- LINEA SUBTERRANEA DE 10 KV PARA ESTIMAS DE 200 A
- TRANSFORMADOR TRIFASICO TPO PARA RED SUBTERRANEA
- TRANSMISION CON ESCALERA DE OPERACION CON PARTIDA
- REGISTRO DE MEDIA TENSION PROYECTADO DE CONCRETO BUNTA CON TAPA METALICA DE MATERIAL POLIESTER NORMA CFE SUR (PARA BARRILETA) LUNA SUELO DE CONCRETO DE 1m x 1m BARRIL DE 55 cm CON SOPORTES DE PVC EN CADA BARRIL
- REGISTRO ELECTRONICO DE BAJA TENSION FABRICADO DE TABLERO CON DIMENSIONES DE 5.00 x 3.00 x 3.00m. MEDIDAS INTERIORES CON TAPA PARA TRANSICION HORIZONTAL Y VERTICAL CON ARRANDE PFC. ARBOLITO REGULADOR Y PROTECCION DEL CONDUCTOR
- BARRIL PARA TRANSFORMADOR TPO PROVISIONAL TRIFASICO. SE INDICA LA CAPACIDAD Y SU NUMERO CONSECUTIVO. NORMA CFE ESTERIL
- BANCO DE COLECTORES PARA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION 23 KV. 50x40. DE POLIESTER DE ALTA DENSIDAD UNO DE 1.00 x 1.00 x 1.00 DE DIAMETRO. NORMA CFE INDICADA
- EQUIPO DE MEDICION TCM 4000 (GRUPO DE MEDIDA) MEDICION COMBINADO
- J4-200A CONECTADOR MULTIPLE DE MEDIA TENSION CLASE 20KA, BARRIL DE 4 VAS



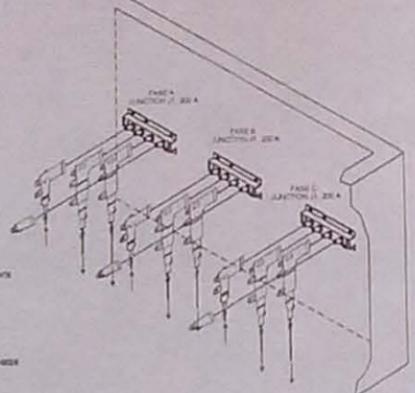
CFE DCM-MT502 MEDICION PARA ACOMETIDA CON EQUIPO COMBINADO SERVICIO EN MEDIA TENSION RED SUBTERRANEA



TENSION (KV)	A	B	C
10KV/10KV	0.75	1.00	1.00
10KV/10KV	0.75	1.00	1.00

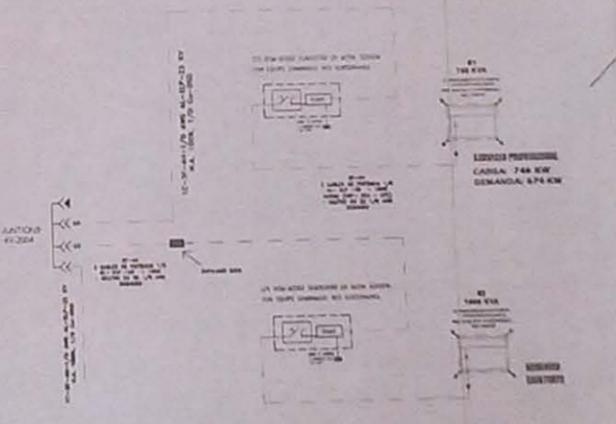
- ESPECIFICACIONES DE MATERIALES Y EQUIPO A CARGO DEL INICIANTE
1. Proyectar los planos de acuerdo a la necesidad del servicio
  2. Tener cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  3. Tener cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  4. Cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  5. Cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  6. Cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  7. Cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  8. Cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  9. Cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio
  10. Cuidado de poner el plano de acuerdo a la necesidad del servicio

INSTALACION DEL JUNTION J1, 4V-200A EN BOVEDA DE SECCIONADOR  
 NOTA: TODAS LAS SALIDAS TENDRAN CODO FUSIBLE DE CAPACIDAD ADECUADA AL TRANSFORMADOR, QUE ALIMENTAN



- DERIVADOR J4 200A 25 KV**
1. DERIVADOR J4 200A 25 KV
  2. ADAPTADOR DE TIERRA 38 KV BARRIL 8 PDS
  3. CONECTOR TPO DUELO 000 200 AMP 24 PDS 3 PDS
  4. CABLE DE ENERGIA 10/10 AL 25 KV 1000 N.A. CAL. 10 ANS - 50
  5. CABLE DE PUENTE A TIERRA DE ADAPTADOR O TIERRA CAL 8 ANS
  6. BARRILLA DE TIERRA 3 PDS
  7. CABLE PUNTA DE CAPACIDAD 10' PARA LAS ACOMETIDAS PARTIDAS APER 8 PDS
  8. TAPON ABLAJO DE BARRIL

**DIAGRAMA UNIFILAR "PROYECTO PROVISIONAL"**



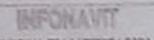
ORDEN DE COLORES	NUMERO	ELEMENTO
ROJO	1	NEUTRALIZACION
VERDE	2	NEUTRALIZACION
AMARILLO	3	NEUTRALIZACION

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION VALLE DE MEXICO SUR. CON LA LINEA IDENTIFICA HABER REVISADO Y AUTORIZADO EL PROYECTO PROVISIONAL DE ELECTRIFICACION CON RESOLUCION DE UN ABOGADO EN FECHA DEL 10 DE JULIO DEL AÑO 2017

NOTA: CON ESTA APLICACION SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS DISEÑOS Y PATENTES DE LOS AUTORES DEL PROYECTO.



**DIVISION: VALLE MEXICO SUR**  
**ZONA: LOMAS**  
 RED DE MEDIA TENSION PROVISIONAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
 UBICACION:  
 Calle Gustavo E. Campa 60, C.P. 01020, GUADALUPE INN, CIUDAD DE MEXICO

PROPIETARIO	ESCALA	FECHA
INFONAVT	1:100	2017-07-10

7 Inpro  
 Inu ausero L

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2017



Comisión Federal de Electricidad  
División Valle de México Sur Zona Lomas

Por medio de la presente solicitamos atentamente lo siguiente:

Primero.- El recubrimiento con protecciones dieléctricas de la línea de media tensión que cruza frente al predio localizado en Gustavo E. Campa No. 60, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, perteneciente al INFONAVIT que en próximos días comenzará la construcción de un edificio de oficinas y contará con una grúa viajera para el movimiento de materiales, y para evitar accidentes con la líneas eléctricas.

Segundo.- La reubicación de la línea mencionada anteriormente haciendo el cambio a línea subterránea a lo largo del predio marcado con el No. 60. Esto con la finalidad de mantener la imagen urbana con el edificio existente que queda enfrente a dicho predio.

Así mismo nos indiquen los costos por estos trabajos solicitados

Sin más por el momento quedo en espera de su respuesta.

Atte.

Miguel Angel Escudero Pérez



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA  
BAJO EL REGIMEN DE APORTACIONESSOLICITUD No. 40158281/ 2017(AREA RECEPTORA) DN200FECHA 2017.09.26

AÑO MES DIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO SE REALICE EL ESTUDIO TECNICO - ECONOMICO PARA:

(  ) OBTENER EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ( ) MODIFICACION DE INSTALACIONES DEL SUMINISTRADOR  
EN EL DOMICILIO Y CON LOS DATOS QUE SE INDICARAN.

**DATOS DEL SOLICITANTE**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVITDOMICILIO DEL SERVICIO SOLICITADO GUSTAVO E. CAMPA COL. GUADALUPE INNENTRE CALLES JOSE MARIA IBARRARAN Y MANUEL M. PONCE DELEG. O MPIO. ALVARO OBREGON C.P. 01020ESTADO DISTRITO FEDERAL TEL. 5526679866NUM. EXT. 60 NUM. INT. \_\_\_\_\_ NIVEL 1CELULAR 5526679866 E-MAIL mescuderopez@msn.com**REFERENCIAS COMPLEMENTARIAS PARA LA LOCALIZACION DEL SERVICIO:**ATRAS DEL INFONAVIT DE BARRANCA DEL MUERTO.**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**LA PAZ 134, COLONIA PEÑON DE OS BAÑOS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CDMX**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO**

TIPO *	TENSION	FASES	CLASE DE SERVICIOS
( <input checked="" type="checkbox"/> ) NUEVO.	( ) BAJA.	( ) 1.	( ) ALUMBRADO PUBLICO.
( ) MODIFICACION DE CARGA.	( <input checked="" type="checkbox"/> ) MEDIA.	( ) 2.	( ) CENTRO COMERCIAL.
( ) PROVISIONAL <u>29</u> MESES.	( ) ALTA.	( <input checked="" type="checkbox"/> ) 3.	( ) FRACC. o U. HAB.
		( ) COL. o POB.	( ) ESCUELA.
	No. DE SERVICIOS <u>1</u>	( ) BOMBEO DE AGUAS.	( <input checked="" type="checkbox"/> ) EDIF. OFNAS. o DEPT.
	FECHA EN QUE SE REQUIERE	( ) MERCADO.	( ) DESARROLLOS TURISTICOS.
	EL SERVICIO <u>2017.09.26</u>	( ) PARQUE INDUSTRIAL.	( ) OTROS.

\* PARA BAJA TENSION, EN CASO DE CONOCERSE, INDICAR LA DISTANCIA ENTRE EL POSTE O REGISTRO MAS CERCANO DEL SUMINISTRADOR Y LAS INSTALACIONES DEL SOLICITANTE  
0 METROS**DATOS DE CARGA Y DEMANDA DEL SERVICIO**

SERVICIO NUEVO

**POR CONTRATAR**CARGA: 749 kWDEMANDA: 674 kW**DATOS ADICIONALES PARA SERVICIOS EN MEDIA Y ALTA TENSION**CAPACIDAD DE LA SUBESTACION PARTICULAR 750 KVA TENSION PRIMARIA \* 23 kV TENSION SECUNDARIA 220 VUBICACION PROPUESTA DE LA S.E. DEL SOLICITANTE: (  ) PLANTA BAJA ( ) 1er. SOTANO ( ) OTROUSO DE LA SUBESTACION: (  ) INDIVIDUAL ( ) COMPARTIDATIPO DE LA SUBESTACION: ( ) ENCAPSULADA (SF8) ( ) BLINDADA ( ) INTERPERIE ( ) POSTE (  ) PEDESTAL ( ) OTRO

\* EL SUMINISTRADOR COMUNICARA AL SOLICITANTE EL NIVEL DE TENSION CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD TECNICA MAS ECONOMICA.

**MODIFICACION DE INSTALACIONES**

( ) POSTES ( ) ACOMETIDAS ( ) SUBESTACION DEL SUMINISTRADOR ( ) LINEAS ( ) EQUIPO DE MEDICION ( ) OTRO \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

NOMBRE: HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZCARGO: REPRESENTANTE LEGAL

EN CASO DE PERSONA DESIGNADA PARA REALIZAR LOS TRAMITES:

NOMBRE: MIGUEL ANGEL ESCUDERO PEREZ

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA: \_\_\_\_\_ TEL: 5526679866**OBSERVACIONES:**

REQUIERE SERVICIO PROVISIONAL POR 18 MESES

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL  
PARA LA VIVIENDA DE LOS  
TRABAJADORES INFONAVIT  
GUSTAVO E CAMPA N°60, COL.  
GUADALUPE INN**

**Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017**

**Asunto : Presupuesto de cargos por  
obra(s) específica(s) y de  
ampliación.**

**Fecha Oficio: 2017.11.10**

**Atención: HUGO RUBEN PEREZ  
RAMIREZ  
REPRESENTATE LEGAL**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 40180612 de fecha 2017.11.09 para su servicio provisional de construcción. a nombre de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT que se localiza en GUSTAVO E CAMPA N°60 entre MARIA IBARRA y MANUEL M PONCE, Delegacion ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

### 1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	0 kVA 0 kW
Carga conectada final	833 kVA 749 kW
Demanda inicial	0 kVA 0 kW
Demanda final	749 kVA 674 kW
Tensión de suministro	23 kV
Tolerancia en la tensión	± 10%
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,8 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	H-M3
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Media Tensión

### 2.- OBRA NECESARIA

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

#### DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

Reemplazo de poste PCR 13-600 y conexión de transición con C.O.P, que alimentara junion de 4V-200 A (provisionalmente), retiro de transformador tipo poste y red de media tension.	\$49 483.17
--	-------------

Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017

### 3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

#### CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

Reemplazo de poste PCR 13-600 y conexión de transición con C.O.P, que alimentara  
juntion de 4V-200 A (provisionalmente), retiro de transformador tipo poste y red de  
media tension. \$49 483.17

No aplican los criterios del reglamento de la ley del servicio público en materia de  
aportaciones.

<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>SUB-TOTAL \$</b>	<b>\$49 483.17</b>
	<b>I.V.A. \$</b>	<b>\$7 917.31</b>
	<b>TOTAL \$</b>	<b>\$57 400.48</b>

### 4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **30 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$49 483.17** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

### 5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

### 6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

### 7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico

Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017

respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

## 8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

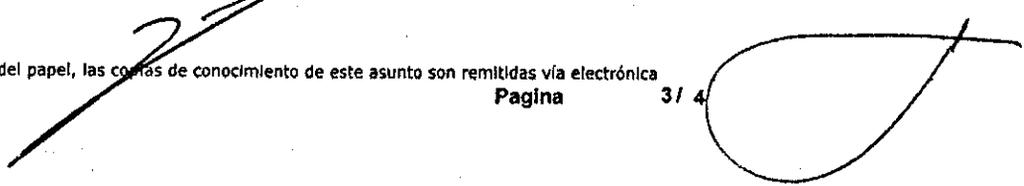
De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

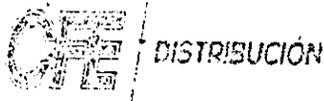
Tomando en cuenta que el servicio a que se refiere este oficio es de carácter provisional, para la construcción de obras de infraestructura y el suministro de energía eléctrica es por un periodo de **18 meses**, estará exento del cargo por ampliación establecido en los Artículos 15 y 16 del citado Reglamento, requiriéndose únicamente formalizar mediante convenio, la entrega de una fianza que garantice el pago del cargo por ampliación, en caso de que el Solicitante exceda el periodo establecido en el artículo 17 del multicitado Reglamento.

Estos presupuestos no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), estudios, acciones relativos al impacto ambiental y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

CFE realizara el reemplazo de poste PCR 13-600 y conexion de transicion con C.O.P, que alimentara junction de 4V-200 A (provisionalmente), retiro de transformador tipo poste y red de media tension. Servicio particular provisional con transformador pedestal de 750 KVA norma J. El solicitante realizara la obra civil y electromecanica subteranea apegandose a la normatividad de CFE. El solicitante debera de contar con el equipo de medicion de acuerdo a norma de medicion CFE vigente y a limite de propiedad con vista al exterior, en caso contrario, debera ser medicion remota. La bajante de la transicion debera de ser de tubo conduit pared gruesa de 4". El solicitante debera realizar la aportacion correspondiente del presente presupuesto de obra.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una





DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1140/2017  
Solicitud No. 40180612/2017

unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de LOMAS con domicilio en AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01600, teléfono DEL. ALVARO OBREGON.

Firmado Electronicamente:  
Cadena Original

||2.0|SSE|40180612|2017-11-10|15:16:28|201740180612|2017|401806122017|Ingreso|Firma: ING JOSE LUIS ROBLES HERRERA Puesto: |120E8270DFB8ADF0530D13043EB0AAAC|Pago en una sola exhibición.|49483.17|0.00|57400.48|40180612120E8270DFB8ADF0530D13043EB0AAAC|401806122017120E8270DFB8ADF0530D13043EB0AAAC|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|49483.17|49483.17|IVA|16.00|57400.48||

Cadena de Validación

fHwyLJB8U1NFDQwMTgwnJEyfDIwMTctMTEtMTAxNToxNjoyOHwyMDE3NDAxODA2MTJ8MjAxN3w0MDE4MDYxMjllwMTd8aW5ncmVzb3xGaXJtYTogSU5HIePpU0UgTFVJUyBST0JMRVMgSEVSUkVSQSBQdWVzdG86IHwxMjBFODI3MERGQjhBREYwNTMwRDEzMDQzRUlwQUFBQ3xQYWdviGVuIHVvYySBzb2xhIGV4aGliaWNpw7NuLnw0OTQ4My4xN3wwLjAwfDU3NDAwLjQ4fDQwMTgwnJEyMTIwRTgyNzBERkI4QURGMdUzMEQxMzA0M0VCMEFBQUN8NDAXODA2MTIyMDE3MTIwRTgyNzBERkI4QURGMdUzMEQxMzA0M0VCMEFBQUN8MXXDYXJnbyBwb3lgQW1wbGhY2IvbiB5L28gQ2FyZ28gcG8gT2JyYSBfc3B1Y8OtzmJjYXw0OTQ4My4xN3w0OTQ4My4xN3xJVkF8MTYuMdB8NTc0MDAuNDh8fA==

**DATOS DE NOTIFICACIÓN**

FECHA : \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : \_\_\_\_\_  
FIRMA O CONSTANCIA : \_\_\_\_\_

CDI160330RC9

<b>FACTURA</b>	<b>D000-63670</b>
Fecha/Hora Emisión:	2017-12-15T15:58:24
Folio fiscal:	CEAD7CF9-1C49-4A3C-B5F5-CC253FD3FA66
No. de serie certificado CSD:	00001000000402501209

Lugar de expedición: México

Regimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

**DATOS DEL RECEPTOR**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO 280 GUADALUPE INN  
ALVARO OBREGON,  
C.P. 01020 Ciudad de México, México

R.F.C.: INF7205011ZA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	D422 OF. 1140/2017 SOL 40180612/2017 INSTITUTO DE PAGO POR CONCEPTO DE OBRA ESPECIFICA CONSISTENTE EN: REEMPLAZO DE POSTE PCR 13-600 Y CONEXIÓN DE TRANSICIÓN CON C.O.P., QUE ALIMENTARA JUNTION DE 4V-200 A (PROVISIONALMENTE) RETIRO DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE Y RED DE MEDIA TENSION.	49,483.17	49,483.17
			Importe Total	49,483.17
			IVA 16.00%	7,917.31
			Subtotal	57,400.48
			Retención ISR	0.00
			Retención IVA	0.00
			Total MXP	57,400.48

**TOTAL CON LETRA**

CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 48 /100 M. N.

FORMA DE PAGO Pago en una sola exhibición METODO DE PAGO 02

**SELLO DEL SAT**

SoOe6u47+ nLvoMP2!IT9TYJyPx8OcemH+ 60eZWvFpM13jNYftSliwSF+ 3xa97VncSxTEJFgaYjmrzPpPOVCR0mOpmepl1pUNyPy9Gy+ plq4EdNFWjZS9BkSnW7DPx2Cfy05fNdk3avUvqYqgdxn  
Wck7nP8fSCKBx0ifw08XyVhrL37wr7E9lNva6FgCkQ4p+ gdals/27l33720Q6g5Cw1zLM2Ra8kzH2GWCZV63UgfnnjZmiRtyPuQA51r7QCQ/XRA5fYGFJXTpiAzpQVLoPiSiZ5CnB9ezUmRb50bX  
ZOmzgjIjwd90M/Fvd7WFche0ZGTz427z6+ 31QRvrg= =

**SELLO DIGITAL**

bd1lt0QtatXsPWUvVeT3XahlKNbK1dr2vRkxkwtWQx8zETI5rnllKUKObbsc32oHMcdSeeZWk8z22DycA8c8IN2QowaM/XzL5E0U+ MfFhZpF1HzdC2SE2XkvhNI3RTW0  
MsNHPTcOYOKUvzw1t4hOhZpMEeDq28BvKxPdha9c4FQ1ngF7kzicO14KXmwVm9BZCZI+ h4lJPZzpO8h8bXzwAD/2Fxuq/SCDXCnMxs5u+ PpvQp49nYus/qzsVwbaF

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT**

||1.0|CEAD7CF9-1C49-4A3C-B5F5-CC253FD3FA66|2017-12-15T16:13:43|bd1lt0QtatXsPWUvVeT3XahlKNbK1dr2vRkxkwtWQx8zETI5rnllKUKObbsc32oHMcdSeeZWk8z22DycA8c8IN2QowaM/XzL5E0U+ MfFhZpF1HzdC2SE2XkvhNI3RTW0+ h4lJPZzpO8h8bXzwAD/2Fxuq/SCDXCnMxs5u+ PpvQp49nYus/qzsVwbaF09EHTgJw7/hOJ3lJxnAVIhbrAltjwPw3xD2BIBgKS2NV8kuBQQleBf6eM6AkIfGOXMn65/NfTgn4eUUvc43PA= = |00001000000402846635|

No. de Serie del Certificado SAT	Fecha y Hora de Certificación
00001000000402846635	2017-12-15T16:13:43

Este documento es una Representación Impresa de un CFDI



10 DE DICIEMBRE 2017  
CUC BANERITA DEL PUERTO LOMAS  
PLAZA MEXICO, D.F.

AO158281/2017  
Infonavit

PAGO SERVICIOS  
CFE DIST VALLE MEX SUR OBRAS A 2058  
REFERENCIAL 82209701035933572202

NN

DOCUMENTOS

DESCRIPCION	NO. DE LIBRERIA	CUENTAS	MONTO
NO. DE LIBRERIA	01220297176	0029578	57,400.48
TOTAL DE DOCUMENTOS			\$ 57,400.48
EFFECTIVO			\$ 0.00
CARGO CUENTA			\$ 0.00
TOTAL			\$ 57,400.48

SEC. 5160767  
N905574 16 06 30 IUPM

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTIENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CUCERO  
RECEPCION LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN CORDO  
Y OTRAS SUEBTS A VERIFICACION PRESENCIAL CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SI  
RECEPCION TAMBIEN SE SUEBTA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU  
PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA



**INFONAVIT OFICINAS GENERALES  
BCA DEL MUERTO ESQ GUSTAVO E  
CAMPA, COL. GUADALUPE INN**

**Oficio No. : 0037/2018  
Solicitud No. 40208765/2018**

**Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.**

**Fecha Oficio: 2018.01.10**

**Atención: MIGUEL ANGEL  
ESCUDERO PEREZ**

Con relación a la solicitud de modificación de instalaciones bajo el régimen de aportaciones No. 40208765 de fecha 2018.01.10 para su servicio a nombre de **INFONAVIT OFICINAS GENERALES** que se localiza en **BCA DEL MUERTO ESQ GUSTAVO E CAMPA** entre **SATURINO HERNAN** y **MANUEL M PONCE**, Delegación **ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

**1.- OBRA NECESARIA**

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica , cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

**DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS**

CFE realiza Maniobras de desconexion y posterior conexion a transicion particular a peticion del cliente con RPU 976750401250, para sus trabajos correspondientes a cargo de ellos.	\$3 978.85
---	------------

**2.- APORTACIÓN**

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

**CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE**

CFE realiza Maniobras de desconexion y posterior conexion a transicion particular a peticion del cliente con RPU 976750401250, para sus trabajos correspondientes a cargo de ellos.	\$3 978.85
---	------------

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases No aplica este cargo

<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>SUB-TOTAL \$</b>	<b>\$3 978.85</b>
	<b>I.V.A. \$</b>	<b>\$636.62</b>
	<b>TOTAL \$</b>	<b>\$4 615.47</b>

Oficio No. : 0037/2018  
Solicitud No. 40208765/2018

### 3.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **30 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$3 978.85** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

### 4.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

### 5.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

### 6.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

### 7.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras



DISTRIBUCIÓN

DIVISION VALLE MEXICO SUR
ZONA LOMAS
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0037/2018
Solicitud No. 40208765/2018

mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

Estos presupuestos no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), estudios, acciones relativos al impacto ambiental y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

CFE realizara la desconexion y posterior conexion en Media Tension. A petición del cliente para que realice sus trabajos de Mantenimiento a Subestacion Electrica Particular.El solicitante realizara el pago de este oficio resolutivo para llevar a cabo la libranza en la fecha y horario requerido.El solicitante presentara el pago a la oficina de planeacion zona lomas.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de LOMAS con domicilio en AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01600, teléfono DEL. ALVARO OBREGON.

Firmado Electronicamente:
Cadena Original

[SSE|40208765|2018-01-1011:37:42|201840208765|2018|402087652018|Ingreso|Firma: ING JOSE LUIS ROBLES HERRERA Puesto: |
87DBA7BA3FDA141D827B200E1005|Pago en una sola exhibición.|3978.85|0.00|4615.47|
40208765965F87DBA7BA3FDA141D827B200E1005|402087652018965F87DBA7BA3FDA141D827B200E1005|1|Cargo por Ampliacion y/o
Cargo po Obra Especifica|3978.85|3978.85|IVA|16.00|4615.47|]

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDQwMjA4NzY1fDIwMTgtMDEtMTAxMTozNzo0MnwyMDE4NDAYMDg3NjV8MjAxOHw0MDIwODc2NTIwMTTh8aW5ncmVzb3
xGaXJtYTogSU5HIEpPU0UgTFVJUyBSt0JMRVMgSEVSUkVSBQdWVzdG86IHw5NjVGOdEQkE3QkEzRkRBMTQxRDgyN0lyMDFBM
TAWNXxQYWdvIGVulHVuYSBzb2xhIGV4aGliaWNpw7NuLnwzOTc4Ljg1fDAuMDE4NDYxNS40N3w0MDIwODc2NTk2NUY4N0RCQTdCQT
NGREExNDFEODI3QjIwMEUxMDA1fDQwMjA4NzY1MjAxODk2NUY4N0RCQTdCQTNGREExNDFEODI3QjIwMEUxMDA1fDF8Q2FyZ28gcG9
yIEFtcGxpYWNPb24geS9viENhcmdiviHBviE9icmEgRXNwZWpDrWZpY2F8Mzk3OC44NXwzOTc4Ljg1fEiWQXwxNi4wMHw0NjE1LjQ3fHw

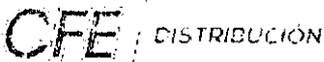
DATOS DE NOTIFICACIÓN

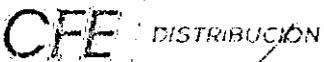
FECHA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN RECIBE : \_\_\_\_\_

FIRMA O CONSTANCIA : \_\_\_\_\_

Ccp. Ing. Cesar Cruz Beristain Martinez.- Suptte. Zona Lomas
Ccp. Ing Miguel Angel Gómez Ruiz .- Jefe Oficina Atención de Soll

	FICHA DE DEPOSITO NO.1	DIVISION: VALLE MEXICO SUR ZONA: LOMAS FECHA: 10 DE ENERO DE 2018										
<b>APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.</b>												
<b>BANCO SANTANDER</b>	<b>CONVENIO: 2858</b> <b>REFERENCIA: 82209801001634195212</b>											
<b>REGIMEN DE APORTACIONES:</b> SOLICITUD: 40208765 OFICIO: 37/2018 SOLICITANTE: INFONAVIT OFICINAS GENERALES FECHA LIMITE DE PAGO: 10 DE MARZO DE 2018												
<b>TIPO DE DEPOSITO</b>												
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUES	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:70%;">CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$</td> <td style="text-align: right;">3,978.85</td> </tr> <tr> <td>CARGO POR AMPLIACIÓN: \$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.: \$</td> <td style="text-align: right;">636.62</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL: \$</td> <td style="text-align: right;">3,978.85</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL: \$</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4,615.47</b></td> </tr> </table>		CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	3,978.85	CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00	I.V.A.: \$	636.62	SUBTOTAL: \$	3,978.85	<b>TOTAL: \$</b>	<b>4,615.47</b>
CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	3,978.85											
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00											
I.V.A.: \$	636.62											
SUBTOTAL: \$	3,978.85											
<b>TOTAL: \$</b>	<b>4,615.47</b>											
 82209801001634195212												

	FICHA DE DEPOSITO NO.2	DIVISION: VALLE MEXICO SUR ZONA: LOMAS FECHA: 10 DE ENERO DE 2018										
<b>APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE TERCEROS</b>												
<b>BANCO SANTANDER</b>	<b>CONVENIO: 2858</b> <b>REFERENCIA: 82209811001434197225</b>											
<b>REGIMEN DE APORTACIONES:</b> SOLICITUD: 40208765 OFICIO: 37/2018 SOLICITANTE: INFONAVIT OFICINAS GENERALES FECHA LIMITE DE PAGO: 10 DE MARZO DE 2018												
<b>TIPO DE DEPOSITO</b>												
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUES	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:70%;">CARGO POR SERVICIOS: \$</td> <td style="text-align: right;">14,615.84</td> </tr> <tr> <td>CARGO POR AMPLIACIÓN: \$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.: \$</td> <td style="text-align: right;">2,338.53</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL: \$</td> <td style="text-align: right;">14,615.84</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL: \$</b></td> <td style="text-align: right;"><b>16,954.37</b></td> </tr> </table>		CARGO POR SERVICIOS: \$	14,615.84	CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00	I.V.A.: \$	2,338.53	SUBTOTAL: \$	14,615.84	<b>TOTAL: \$</b>	<b>16,954.37</b>
CARGO POR SERVICIOS: \$	14,615.84											
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00											
I.V.A.: \$	2,338.53											
SUBTOTAL: \$	14,615.84											
<b>TOTAL: \$</b>	<b>16,954.37</b>											
 82209811001434197225												

Realizar pago a nombre de CFE DISTRIBUCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA, cuenta: 65502599660, clabe: 014180655025996609, ESPECIFICAR EN CONCEPTO DE PAGO EL NÚMERO DE ESTA REFERENCIA. Recuerde que cuenta con 5 días hábiles para solicitar su factura

Ciudad de México a 13 de Noviembre de 2017



Comisión Feederal de Electricidad.  
División Valle de México Sur Zona Lomas.

Por este conducto le solicitamos la libranza para la línea de media tensión que está sobre la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, c.p. 01020, para el día 18 de noviembre del presente años para poder realizar la poda de árboles que están en esa calle ya que las copas casi tocan las líneas de media tensión ó que ustedes pudieran enviar a una cuadrilla para ejecutar los trabajos mencionados. Anexamos copia del permiso por parte de la Delegación Álvaro Obregón.

Cabe mencionar que tenemos con ustedes dos solicitudes de servicio, uno definitivo y un provisional de obra. La 40154705/2017 y 40158281/2017

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

Atte.

Miguel Angel Escudero Pérez



Ciudad de México a 13 de Noviembre de 2017



Comisión Federal de Electricidad.  
División Valle de México Sur Zona Lomas.

Por este conducto le solicitamos la libranza para la línea de media tensión que está sobre la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, c.p. 01020, para el día 18 de noviembre del presente años para poder realizar la poda de árboles que están en esa calle ya que las copas casi tocan las líneas de media tensión ó que ustedes pudieran enviar a una cuadrilla para ejecutar los trabajos mencionados. Anexamos copia del permiso por parte de la Delegación Álvaro Obregón.

Cabe mencionar que tenemos con ustedes dos solicitudes de servicio, uno definitivo y un provisional de obra. La 40154705/2017 y 40158281/2017

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

Atte.

Miguel Angel Escudero Pérez



**INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**

Enterado. Jhoana Cruz  
Usuario del transformador  
N25465



Ciudad de México a 16 de noviembre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA

Carolina Hbz  
usuario N25465  
Despacho JCO  
Mariano Pulit  
Local  
usuario N25465 El Deseo

Por medio de la presente se le informa que el día sábado 18 de Noviembre de 2017 se realizara un corte al servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en la calle de Gustavo E. Campa la cual se encuentra ubicada entre las calles de Macedonio Alcalá y Manuel M. Ponce, en un horario de 08:00 am a 05:00 pm. Con el fin de realizar el servicio y tratamiento de poda de los árboles que se encuentran bajo las líneas eléctricas frente al No. 60.

Por lo antes referido se le hace de su conocimiento para que tome las medidas y prevenciones necesarias en su domicilio, ya que se verá afectado en el lapso de tiempo indicado. Dicho corte al servicio fue notificado por la CFE mediante el oficio 1160/2017, de fecha 15 de Noviembre de 2017.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedo de usted

Atentamente

*[Signature]*

Lic. Rafael Serrano Zaragoza

Gerente de Desarrollo Inmobiliario del INFONAVIT

0445576146935

Enbando Sieranda la plaza

Tigrovavia Puerto # N25465

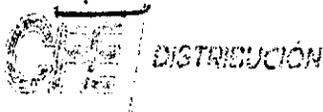
Enterado y Acepto. Maestra bipe de la Cruz Vazquez Jardín de Niños Cauro Aguirre.

Recab. notificación de usuarios

Recab. ORIGINAL  
En JUNIETA GARCIA ANA  
16/NOV/2017  
EXECUTIVA NACIONAL FINAN  
MAESTRAS DE SANJUANES DE NIÑOS

Edyquis Depto  
Usuario N25465  
Cesar Fuentes  
Enterado Seguro

Subdir. de Sers. Financ  
C.P. Hora 50 Cauro B  
16/11/17  
Realiz. Inmobiliario  
Infonavit



DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1160/2017  
Solicitud No. 40182900/2017

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT**  
**GUSTAVO E. CAMPA N°60, ESTADO DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO ALVARO OBREGON, COLONIA GUADALUPE INN, NUMERO EXTERIOR 60, ENTRE JOSE MARIA IBARRARAN Y MANUEL M PONCE, COL. GUADALUPE INN**

**Asunto :** Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

**Fecha Oficio:** 2017.11.15

**Atención:** HUGO RUBEN PEREZ  
RAMIREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Con relación a la solicitud de modificación de instalaciones bajo el régimen de aportaciones No. 40182900 de fecha 2017.11.14 para su servicio a nombre de **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT** que se localiza en **GUSTAVO E. CAMPA N°60** entre **JOSE MARIA IBARRARAN** y **MANUEL M PONCE**, Delegación **ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

### 1.- OBRA NECESARIA

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

#### DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

Maniobras de desconexión y posterior conexión en media tensión para trabajos de poda por parte del solicitante.	\$10 941.83
---	-------------

### 2.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

#### CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

Maniobras de desconexión y posterior conexión en media tensión para trabajos de poda por parte del solicitante.	\$10 941.83
---	-------------

Exento de cargo de ampliación, Según Criterios y Bases No aplica este cargo

Oficio No. : 1160/2017  
Solicitud No. 40182900/2017

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$10 941.83
I.V.A. \$	\$1 750.69
<b>TOTAL \$</b>	<b>\$12 692.52</b>

### 3.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **30 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$10 941.83** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

### 4.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este periodo, el presente documento quedará sin efecto.

### 5.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

### 6.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

### 7.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del

5 DISTRIBUCIÓN

DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1160/2017  
Solicitud No. 40182900/2017

inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

Estos presupuestos no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), estudios, acciones relativos al impacto ambiental y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

CFE realizara maniobras de desconexion y posterior conexion en media tension para trabajos de poda por parte del solicitante. El solicitante realizara la aportacion correspondiente del presente presupuesto de obra.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de LOMAS con domicilio en AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01600, teléfono DEL. ALVARO OBREGON.

Firmado Electronicamente:  
Cadena Original

||2.0|SSE|40182900|2017-11-15 11:50:47|201740182900|2017|401829002017|Ingreso|Firma: ING JOSE LUIS ROBLES HERRERA Puesto: [A4BF0057E080C25CD43FE5BD2FC41DA9|Pago en una sola exhibición.|10941.83|0.00|12692.52| 40182900A4BF0057E080C25CD43FE5BD2FC41DA9|401829002017A4BF0057E080C25CD43FE5BD2FC41DA9|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|10941.83|10941.83|IVA|16.00|12692.52|

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDQwMTgyOTAwfDlwMTctMTEtMTUxMT01MD00N3wyMDE3NDAXODI5MDB8MjAxN3w0MDE4MjkwMDIwMTd8aW5ncmVz b3xGaXJtYTogSU5HIEpPU0UgTFVJUyBST0JMRVMgSEVSUkVSQSBQdWVzdG88IHxBNEJGMDA1N0UwODBDMjVDRDQzRkU1QkQyRk M0MURBOXxQYwvdiGVuIHVvYSBzb2xhIGV4aGllaWNpw7NuLnwxMDk0MS44M3wwLjAwfDEyNjkyLjUyFDQwMTgyOTAwQTRCRjAwNTd FMDgwQzI1Q0Q0M0ZFNUJEMkZDNDFEQTl8NDAXODI5MDAYMDE3QTRCRjAwNTdFMDgwQzI1Q0Q0M0ZFNUJEMkZDNDFEQTl8MXxDY XJnbyBwb3lgQW1wbGhY2lvdjB5L28gQ2FyZ28gcG8gT2JyYSBfc3BIY80tZmliYXwxMDk0MS44M3wxMDk0MS44M3xJVkF8MTYuMDB8M TI2OTIuNTJ8fA==

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : \_\_\_\_\_  
FIRMA O CONSTANCIA : \_\_\_\_\_

Ccp. Ing. Cesar Cruz Beristain Martínez.- Supte. Zona Lomas  
Ccp. Ing Miguel Angel Gómez Ruiz .- Jefe Oficina Atención de Soil

CDI160330RC9

<b>FACTURA</b>	<b>D000-57449</b>
<b>Fecha/Hora Emisión:</b>	<b>2017-11-16T10:54:03</b>
<b>Folio fiscal:</b>	<b>246205BD-1A08-4EA0-9F0E-BEDDA78447F7</b>
<b>No. de serie certificado CSD:</b>	<b>00001000000402501209</b>

Lugar de expedición: México

Regimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

**DATOS DEL RECEPTOR**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO 280 GUADALUPE INN  
ALVARO OBREGON,  
C.P. 01020 Ciudad de México, México

R.F.C.: INF7205011ZA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	D422 OFICIO 1160/2017 SOLICITUD 40182900/2017	10,941.83	10,941.83
		PAGO POR CONCEPTO DE OBRA ESPECIFICA CONSISTENTE EN: MANIOBRAS DE DESCONEXIÓN Y POSTERIOR CONEXIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA TRABAJOS DE PODA POR PARTE DEL SOLICITANTE.		
			Importe Total	10,941.83
			IVA 16.00%	1,750.69
			Subtotal	12,692.52
			Retención ISR	0.00
			Retención IVA	0.00
			Total MXP	12,692.52

**TOTAL CON LETRA**

DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 52 /100 M. N.

FORMA DE PAGO Pago en una sola exhibición METODO DE PAGO 01

**SELLO DEL SAT**

MfUg9sXZe758YwypIjd8FouoswzmfkYbu6Vuu9C7YoDYNnNoW6vHFP69ZdUYFtcoCboDvsYIwp9QUJ4EMalhX4Z21msUYpohmSzRs+ LKwIna6XnSv2ljqg/XDn6QrxU/OLwR+ JCOORwFOcTVwYtskQ9/okv8AyUEsDxnescJ273YK6ckWvmeK9+ La5BhXvvcLHqVp107Csb/94kTgNYbStw4h05VrDcUEPDyINQIS776Slc/sngZq+ HtjMS+ tMe1FxuZQTvqSR7Voxz7w/EPpd8DAXIYcwuHBK4e9QpQJcDI2y/VfYeuE73z7bGFZz0kOcrqhrktKmu8EYPx09Q= =

**SELLO DIGITAL**

QDBmQC73xR7bd+ 15ozSucHgbQa2fiJo9hktCDXwQoxBdJeGACuP+ mo6yaWfF9Z3cc52xGlirej95wUerkiwVrHh8osUbt2QsOfKaOGk8NGhfq1e8MSfdYwULk9JY6fhM oZaoxQby7uUf5szvbrbJpT98iLaPjKNVxb2VUmgrR/W3STijYo5RhcMUCx15Tq563pRMTGkdRBUtX8gHyTwfKxXFLHhg+ dZrGcSjSxBoFSzP9qZFY7zwKDtoQ+ z10W



**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT**

||1.0|246205BD-1A08-4EA0-9F0E-BEDDA78447F7|2017-11-16T11:18:01|QDBmQC73xR7bd+ 15ozSucHgbQa2fiJo9hktCDXwQoxBdJeGACuP+ mo6yaWfF9Z3cc52xGlirej95wUerkiwVrHh8osUbt2QsOfKaOGk8NGhfq1e8MSfdYwULk9JY6fhM oZaoxQby7uUf5szvbrbJpT98iLaPjKNVxb2VUmgrR/W3STijYo5RhcMUCx15Tq563pRMTGkdRBUtX8gHyTwfKxXFLHhg+ dZrGcSjSxBoFSzP9qZFY7zwKDtoQ+ z10WYDPyUVA1ZUH6ManCv9bF7IYeyEOCOQM uKYInrubUN8hZNmg tOE/82pX0jrRSq340ialu15kYvQyA7Bph07bw8YA= = |00001000000402846635||

No. de Serie del Certificado SAT	Fecha y Hora de Certificación
00001000000402846635	2017-11-16T11:18:01

Este documento es una Representación Impresa de un CFDI

15 DE NOVIEMBRE 2017  
SUC. GUSTAVO BAZ 0337  
PLAZA: NAUCALPAN, EDO. MEX.

PAGO SERVICIOS  
CFE DIST VALLE MEX SUR OBRAS A 2058  
REFERENCIA: 82209701065033621297

MI

DOCUMENTOS:

RECOR	NO. DE IDENTIFICACION	CHEQUE P.O.	IMPORTE
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 0.00
EFFECTIVO:			\$ 12,692.52
CARGO CUENTA:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 12,692.52
COMISION (MIN):			\$ 0.00
IVA (MIN):			\$ 0.00

SEC. 5310568  
N880731 1353:49 90PS

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTIENE EL SELLO Y FIRMA DEL CASERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE ORDEN BANCARIO SE RECIBEN TAMBIEN CUANDO Y DEBERAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU REGISTRO TAMBIEN DE SUJETA A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA COMPAÑIA DE COMPENSACION ELECTRONICA.

Oficio - 1160/2017  
Solicitud - 40182900/2017  
Infonavit



14:39

Encargado de libranza hg. Diego Serrano.

54819200 Ext - 18504.

correo diego.serrano@cfce.gob.mx

FICHA DE DEPOSITO NO.1

DIVISION: VALLE MEXICO SUR  
ZONA: LOMAS  
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

**APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.**

**BANCO SANTANDER** **CONVENIO: 2858**  
**REFERENCIA: 82209701065033621297**

**REGIMEN DE APORTACIONES:**  
SOLICITUD: 16162907  
OFICIO: 1156/2017  
SOLICITANTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)  
FECHA LIMITE DE PAGO: 15 DE ENERO DE 2018

TIPO DE DEPOSITO	
EFFECTIVO	
CHEQUES	

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	10,941.83
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00
I.V.A.: \$	1,750.69
SUBTOTAL: \$	10,941.83
<b>TOTAL: \$</b>	<b>12,692.52</b>



82209701065033621297

15 DE NOVIEMBRE 2017  
SUC. COSTAJO 002 0337  
PEREIRA, NARIÑO, EDO. MDL

PAGO SERVIDOS  
CPE DPT VALLE MEA SUD. 06:05 A 20:08  
REFERENCIAL: 022097011-05053521297

NO

DOCUMENTOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
TOTAL DE DOCUMENTOS:		\$ 0.00
RECIBIVO:		\$ 12,002.52
CARGO CUENTA:		\$ 0.00
TOTAL:		\$ 12,002.52
COMISION (10%):		\$ 0.00
IVA (19%):		\$ 0.00

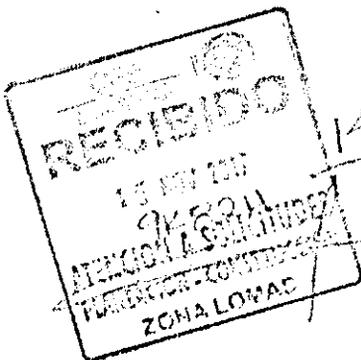
SUC. 5310503

NOV 15 2017

18:58:00 SOPS

ESTE DOCUMENTO VA ALICADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL. LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON AUTOMATICAMENTE TRANSFERIDOS AL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL. LA INFORMACION DE ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER UTILIZADA PARA OTROS FINES. LA INFORMACION DE ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER UTILIZADA PARA OTROS FINES.

Ordo - 1160/2017  
Salud - 401829100/2017  
Inforacit



Encargado de libranza Ing. Diego Serrano.  
54819200 Ext - 18504.  
Correo: diego.serrano@csa.gob.mx

DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1160/2017  
Solicitud No. 40182900/2017

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT**  
**GUSTAVO E. CAMPA N°60, ESTADO DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO ALVARO OBREGON, COLONIA GUADALUPE INN, NUMERO EXTERIOR 60, ENTRE JOSE MARIA IBARRARAN Y MANUEL M PONCE, COL. GUADALUPE INN**

**Asunto :** Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

**Fecha Oficio:** 2017.11.15

**Atención:** HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Con relación a la solicitud de modificación de instalaciones bajo el régimen de aportaciones No. 40182900 de fecha 2017.11.14 para su servicio a nombre de **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT** que se localiza en **GUSTAVO E. CAMPA N°60** entre **JOSE MARIA IBARRARAN** y **MANUEL M PONCE**, Delegación **ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

**- OBRA NECESARIA**

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

**DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS**

Maniobras de desconexión y posterior conexión en media tensión para trabajos de poda por parte del solicitante.	\$10 941.83
---	-------------

**2.- APORTACIÓN**

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

**CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE**

Maniobras de desconexión y posterior conexión en media tensión para trabajos de poda por parte del solicitante.	\$10 941.83
---	-------------

Exento de cargo de ampliación, Según Criterios y Bases No aplica este cargo

DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1160/2017  
Solicitud No. 40182900/2017

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$10 941.83
I.V.A. \$	\$1 750.69
TOTAL \$	\$12 692.52

### 3.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **30 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$10 941.83** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

### 4.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este periodo, el presente documento quedará sin efecto.

### ≡.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

### 6.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

### 7.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del

DIVISION VALLE MEXICO SUR  
ZONA LOMAS  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 1160/2017  
Solicitud No. 40182900/2017

inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

Estos presupuestos no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), estudios, acciones relativos al impacto ambiental y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

CFE realizara maniobras de desconexión y posterior conexión en media tensión para trabajos de poda por parte del solicitante. El solicitante realizara la aportación correspondiente del presente presupuesto de obra.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de LOMAS con domicilio en AV. CENTENARIO #298 COL. MERCED GOMEZ C.P. 01600, teléfono DEL. ALVARO OBREGON.

Firmado Electronicamente:  
Cadena Original

||SSE|40182900|2017-11-15 11:50:47|201740182900|2017|401829002017|ingreso|Firma: ING JOSE LUIS ROBLES HERRERA Puesto: F0057E080C25CD43FE5BD2FC41DA9|Pago en una sola exhibición.|10941.83|0.00|12692.52| 2900A4BF0057E080C25CD43FE5BD2FC41DA9|401829002017A4BF0057E080C25CD43FE5BD2FC41DA9|1|Cargo por Ampliación y/o Cargo po Obra Especifica|10941.83|10941.83|IVA|16.00|12692.52||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDQwMTgyOTAwfDlwMTctMTEtMTUxMT01MD00N3wyMDE3NDAxODI5MDB8MjAxN3w0MDE4MjkwMDIwMTd8aW5ncmVz b3xGaXJtYUgSU5HIEpPU0UgTFVJUyBST0JMRVMgSEVSUkVSQSBQdWVzdG86IHxBNEJGMDA1N0UwODBDjVDRDQzRkU1QkQyRk M0MURBOXxQYWdVIGVulHVuYSBzb2xhIGV4aGliaWNpw7NuLnwxMDk0MS44M3wwLjAwfDEyNjkyLjUyYUwMTgyOTAwQTRCRjAwNTd FMdGwQz11Q0Q0M0ZFNUJEMkZDNDFEQTI8NDAxODI5MDAyMDE3QTRCRjAwNTdFMdGwQz11Q0Q0M0ZFNUJEMkZDNDFEQTI8MXxDY XJnbyBwb3lgQW1wbGhY2IvbiB5L28gQ2FyZ28gcG8gT2JyYSBfc3BIY8OlZmljYXwxMDk0MS44M3wwMDk0MS44M3xJVkF8MTYuMDB8M TI2OTIuNTJ8IA==

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN ESCRIBE : \_\_\_\_\_  
FIN DE CONSTANCIA : \_\_\_\_\_

Cop. Ing. Cesar Cruz Beristain Martinez. - Supte. Zona Lomas  
Ccp. Ing Miguel Angel Gomez Ruiz. - Jefe Oficina Atención de Soli

Ciudad de México a 24 de Noviembre de 2017

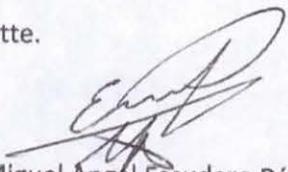


Comisión Federal de Electricidad.  
División Valle de México Sur Zona Lomas.

Por este conducto le solicitamos información de que empresas utilizan la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad frente al predio localizado en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, c.p. 01020, que están sujeta a los postes. Esto con el fin de entrar en contacto con ellas para tramitar la reubicación de sus instalaciones de aéreas a subterráneas al igual que les hicimos la petición a ustedes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

Atte.



Miguel Ángel Escudero Pérez



Ciudad de México a 13 de Diciembre de 2017

Comisión Federal de Electricidad.  
División Valle de México Sur Zona Lomas.

At'n Ing. Miguel Angel Gómez Ruiz  
Jefe de oficina de atención a solicitudes

Por este conducto le informamos que la empresa asignada para la construcción de las obras de la acometida provisional del proyecto de media tensión para el servicio localizado en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, c.p. 01020. El número de solicitud es 40158281/2017 es **PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS S.A DE C.V.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atte.



Miguel Ángel Escudero Pérez



Ciudad de México a 13 de Diciembre de 2017

Comisión Federal de Electricidad.  
División Valle de México Sur Zona Lomas.

At'n Ing. Miguel Angel Gómez Ruiz  
Jefe de oficina de atención a solicitudes

Por este conducto le solicitamos la asignación del supervisor para la ejecución de la obra de la acometida provisional del proyecto de media tensión para el servicio localizado en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, c.p. 01020. El número de solicitud es 40158281/2017.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atte.



Miguel Angel Escudero Pérez



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

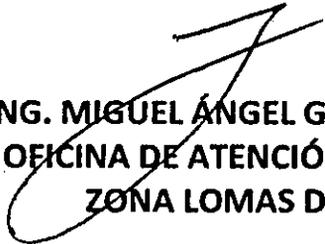
SECCION: DPTO. DE PLANEACION  
ASUNTO: **DESIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**  
México, D.F. 18 de DICIEMBRE del 2017  
NUM OFICIO: DVMS-DPZL/01001/2017

**C. MIGUEL ANGEL ESCUDERO PÉREZ**  
GESTOR  
**PRESENTE:**

En respuesta a su notificación, para el inicio de Obra denominada **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT**, la cual fue formalizada en el convenio de construcción solicitud 40158281/2017, nos permitimos informarle que hemos designado como Supervisor de dicha obra al **Ing. Concepción Cruz Amaya**, con Dirección en Av. Centenario N° 298, Col. Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ RUIZ**  
**JEFE DE OFICINA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES**  
**ZONA LOMAS DVMS**

C.c.p.- Archivo.  
ENE.

Ciudad de México, a **13 de febrero** de 2018

**GDI/018/2018**

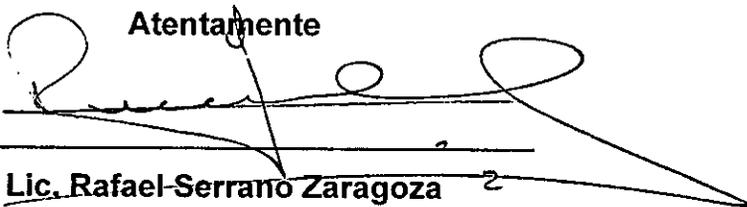
**A quien corresponda**

Por medio del presente se le informa que el día **sábado 17 de febrero** de 2018 se realizara un corte al servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en la calle de Gustavo E. Campa la cual se encuentra ubicada entre las calles de Macedonio Alcalá y Manuel M. Ponce, en un horario de **08:00 a.m. a 12:00 p.m.** con el propósito de realizar el servicio y tratamiento de derribo de árboles que se encuentran bajo las líneas eléctricas frente al domicilio de Gustavo E. Campa No. 60.

Por lo antes referido se le hace de su conocimiento para que tome las medidas y prevenciones necesarias en su domicilio, que se verá afectado el servicio en el lapso de tiempo indicado. Dicho corte al servicio fue notificado por la Comisión Federal de Electricidad mediante el oficio **0160/2018** de fecha **12 de febrero** de 2018.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedando de usted.

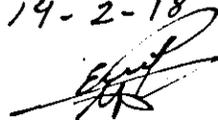
**Atentamente**



**Lic. Rafael Serrano Zaragoza**

**Gerente de Desarrollo Inmobiliario**

C.c.p. Vecinos de la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
Ing. Martín García Jiménez.- Coordinador de la Gerencia de proyecto INPROS:

*Recibí Oficio*  
*14-2-18*  


**Ciudad de México, 14 de marzo de 2018**

**Comisión Federal de Electricidad  
Presente**

El suscrito Lic. Hugo Rubén Pérez Ramírez, autoriza al Arq. Miguel Ángel Escudero Pérez, para que en mi nombre y representación de Infonavit, efectué las gestiones necesarias para los tramites técnicos y administrativos, para ingresar, recibir y contratar ante la Comisión Federal de Electricidad, solicitud de revisión de diseños, solicitud de servicio provisional, gestiones para proteger y/o, reubicar instalaciones existentes de la Comisión Federal de Electricidad, solicitud de factibilidad, solicitud de aportación de Corto Circuito, y la contratación de la acometida eléctrica definitiva, del inmueble ubicado en la Calle de Gustavo E. Campa N° 60, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

**Otorga el poder**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Hugo Rubén Pérez Ramírez**  
**Subdirector General de Administración y**  
**Recursos Humanos del Infonavit**

**Acepto el poder**

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Miguel Ángel Escudero Pérez**

*- Recibi Original*

*15-3-18*



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

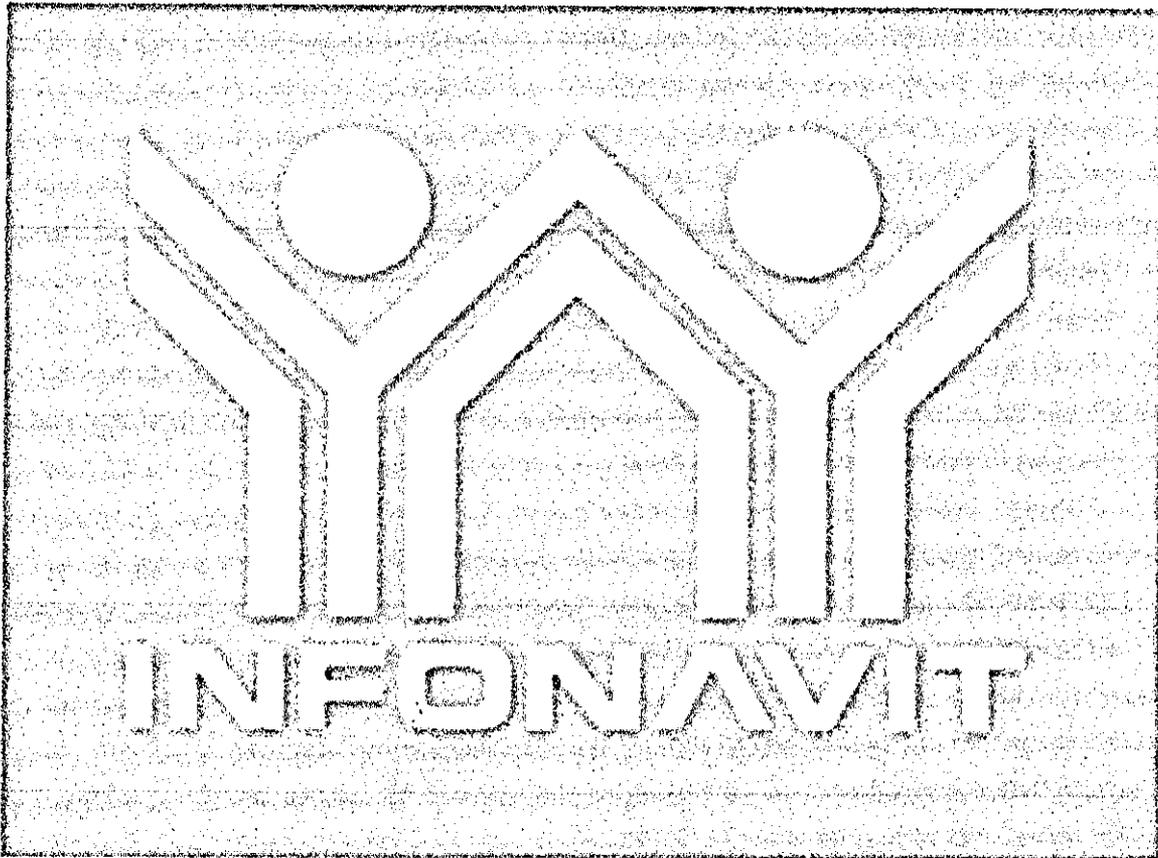
**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

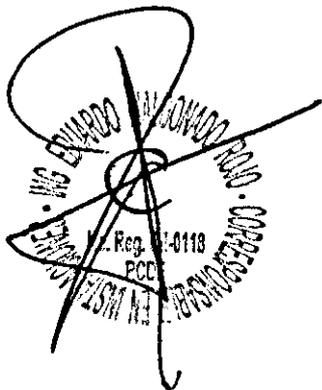
# **MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO**

**INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y  
COMUNICACIONES**

**MEMORIAS**



# MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO INSTALACION DE MEDIA TENSION Y COMUNICACIONES



REPRESENTANTE LEGAL:  
MUGO RUBEN PEREZ ROMEREL

JOSE F. REIGADAS V.  
DPO 1266

CEO. PROF. 1328762

## DATOS

1. TIPO DE OBRA. OBRA NUEVA
2. NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACION DE MEDIA TENSION Y COMUNICACIONES
3. NÚMERO DE PROYECTO: 1
4. PROPIETARIO O POSEEDOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES ( INFONAVIT).
5. REPRESENTANTE LEGAL: LIC. HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ
6. D.R.O ARQ. JOSE FRANCISCO REYGADAS VALDEZ REGISTRO No. 1266
7. CORRESPONSABLE DE INSTALACIONES ING. EDUARDO MALDONADO ROJO REGISTRO No. 0118

## O B J E T I V O S

El Instituto del fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT ha tenido un crecimiento en los últimos años y tiene la necesidad de ampliar sus oficinas, para lo cual se desarrolló un proyecto arquitectónico en el predio marcado con el No. 60 de la calle de Gustavo E. Campas, colonia Guadalupe Inn , Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020 de la CDMX, que está en la acera de enfrente del edificio actual del Instituto. El despacho encargado del proyecto es el del arquitecto Teodoro González de León y dentro de requerimientos del proyecto es la Integración de la imagen arquitectónica del edificio nuevo con el existente para lo cual es necesario que las instalaciones aéreas existentes se reubiquen por vía subterránea por lo que la Comisión Federal de Electricidad ha aprobado el proyecto para la red subterránea de sus instalaciones y se está gestionando con las empresas propietarias de instalaciones de comunicaciones la reubicación de sus cableados a vía subterránea.

Es por esta razón que se ha desarrollado este proyecto, teniendo como meta principal el ofrecer un servicio seguro, continuo y de calidad para el desarrollo de las actividades del INFOANVIT en cuanto al suministro de energía eléctrica, así como satisfacer a las empresas de comunicaciones en la reubicación de sus instalaciones.

## DESCRIPCION DEL PROYECTO

### 1.- LOCALIZACIÓN.

El predio esta localizados en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, colonia Guadalupe Inn, en la delegación Álvaro Obregón C. P. 01020 en la Ciudad de México.

### 2.- PROYECTO.

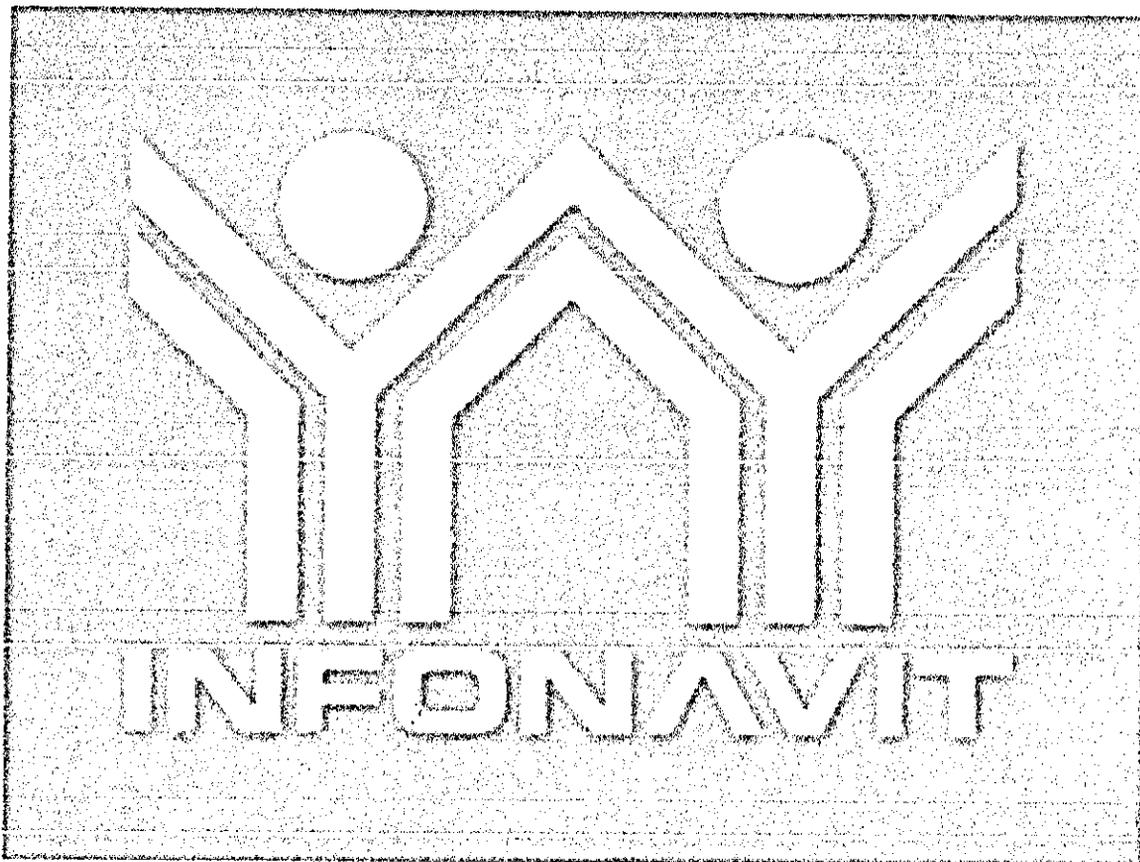
Para alojar la instalación Eléctrica se construirá una red subterránea de media tensión consiste en bancos de tuberías de polietileno de alta densidad (PAD), 3 tubos de 78 mm. y 2 tubos de 53 mm de diámetro enterrada en una trinchera de 161 cm de ancho por 90 cm de profundidad con 3 registros de concreto  $f_c=200$  kg/cm<sup>2</sup> de 1.50 x 1.50 x 0.90 mts. Norma RMTA4 de CFE. y una bóveda de 2.30x 3.50 x 2.50 mts. Norma BT500A de CFE. Para la reubicación de las líneas de comunicaciones propiedad de terceros se dejará un banco de tuberías de polietileno de alta densidad ( PAD) 16 tubos de 53 mm. de diámetro utilizando la misma trinchera de media tensión y tendrá 3 registros L3T NORMA DE TELMEX de 0.73 x 1.63 x 0.68 mts.

Se hará una excavación que iniciará en el lado noroeste del predio No. 60 de la calle Gustavo E. Campa, atravesará todo el ancho de predio terminando en el lado sureste con una longitud de 62.21 metros, ahí atravesará la banquetta de 3.28 metros de ancho para rematar en el equipo de medición de frente muerto. En el punto inicial se colocará un registro de CFE (RE1) que recibirá la bajada del poste la acometida en media tensión y un registro con norma de L3T (RC1)Telmex para la transición de aérea a subterránea de las líneas de comunicación. La red eléctrica continuara con un banco de 3 tubos de 78 mm y 2 tubos de 53 mm. La red de comunicaciones tendrá un banco de 16 tubos de 53 mm. El banco de tubos de electricidad llegará a la bóveda (BE) donde se instalara un seccionador de 4 vías de media tensión, pasando la bóveda saldrán dos bancos de tubos, el primer para la acometida del edificio existente y el segundo para la acometida del edificio nuevo que llegarán a otro registro RMTA4 (RE2) donde se hará la intersección de la acometida existente. En paralelo ira el banco de 16 tubos de comunicaciones llegando a un segundo registro L3T (RC2). En registro RE2 se intersectará la acometida existente de media tensión que va perpendicular a la excavación y se continuará otro banco de ducto para llegar al último registro RE3, el banco de tuberías hará un cambio de dirección perpendicular hacia el predio rematando en un equipo de medición de media tensión de frente muerto. El banco de comunicación llegar al registro RC3 donde hará la transición de subterránea a aérea subiendo por el poste existente propiedad de CFE.

Se colocarán bancos de tubería PAD a lo largo de la trinchera como se indica en el proyecto sobre un firme de concreto de 10 cm de espesor con resistencia  $f_c= 150$  kg/cm<sup>2</sup>, se colocarán los tubos relleno con Tepetate y compactando al 95% de prueba PROCTOR hasta cubrir la tubería PAD, después se procederá a colocar la cinta de señalización amarilla con la leyenda "PELIGRO ALTA TENSION", Se colará una capa de concreto de 10 cm de espesor con resistencia  $f_c=150$  kg/cm<sup>2</sup>, se rellena nuevamente con Tepetate hasta llega al nivel bajo de la capa de asfalto compactando al 90% de prueba PROCTOR. Al final se pondrá una capa de asfalto que se compactará por medios mecánicos.

## CONCLUSIONES

El resultado de la ejecución del actual proyecto, dará como resultado el perfecto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, tanto existentes como nuevas, así como el correcto funcionamiento de la red de comunicaciones propiedad de terceros mejorando la imagen urbana de la zona integrando al nuevo edificio con la arquitectura del edificio existente.



**MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIONES**  
**INSTALACION DE MEDIA TENSION Y**  
**COMUNICACIONES**

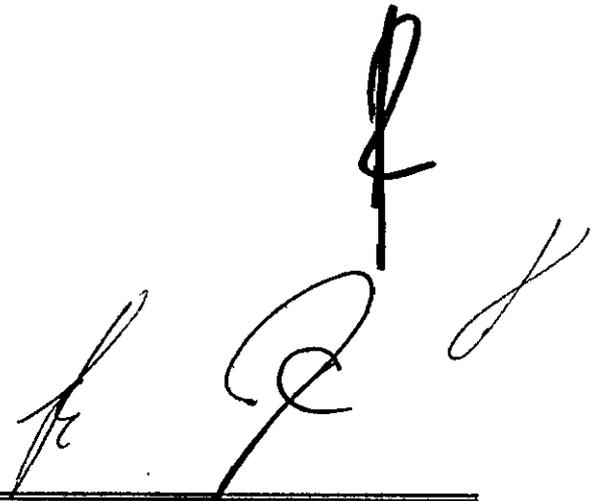
*[Handwritten signature]*  
DPO 1226

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# I N D I C E

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS.
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
4. CONCLUSIONES.

Three handwritten signatures in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names.

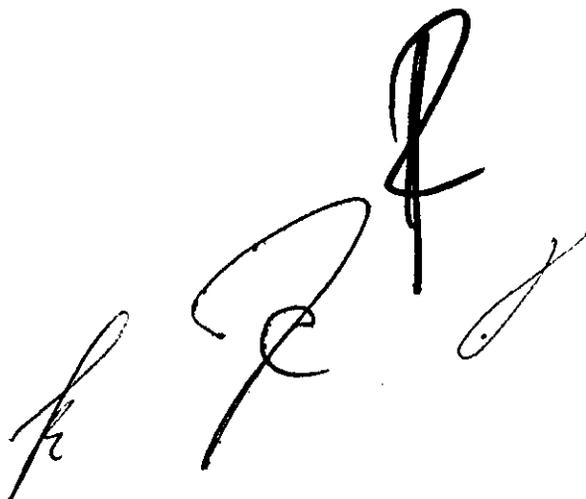
# INTRODUCCIÓN

La presente memoria de instalaciones se elaboró con la finalidad de sentar las bases con que se desarrolló el actual proyecto, referente a la instalación eléctrica de media tensión y la reubicación de instalaciones de comunicaciones propiedad de terceros.

Este proyecto está enfocado a suministrar el servicio de energía eléctrica y transmisión de datos de comunicación a través de fibra óptica.

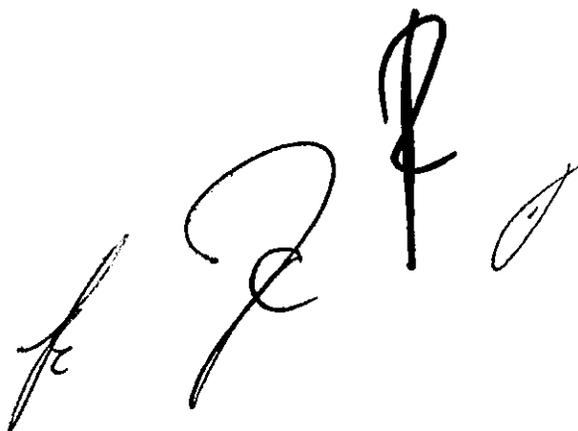
Es por esta razón que se ha desarrollado este proyecto, teniendo como meta principal el ofrecer un servicio seguro, continuo y de calidad para el desarrollo de las actividades.

Comprometidos con esto, es necesario contar con la infraestructura en equipos e instalaciones que son la base que soportan el servicio de cada uno de los equipos.

Three handwritten signatures in black ink, located in the bottom right quadrant of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names of the authors or reviewers of the document.

## O B J E T I V O S

Se necesita tener el servicio de energía eléctrica a través del suministro de una red subterránea que abastezca al edificio existente como al nuevo edificio que está en proceso de construcción en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, así mismo es necesario la reubicación de instalaciones de comunicaciones propiedad de terceros para limpiar la imagen urbana frente al edificio mencionado.



## DESCRIPCION DEL PROYECTO

### 1.- LOCALIZACIÓN.

El predio esta localizados en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, colonia Guadalupe Inn, en la delegación Álvaro Obregón C. P. 01020 en la Ciudad de México.

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Después de haber ejecutado las obras civiles se procederá a instalar de los equipo y materiales eléctricos y de comunicaciones

Para la instalación eléctrica se instalará un derivador Juntion de 4 vías (2 de 600 amperes y 2 de 200 amps) Marca Elastimold

La transición aérea a subterránea de media tensión se realizara con cable XLP calibre de 3/0 AWG marca Conductores de Norte o Condumex que bajara del poste propiedad de la CFE, llegando a la primera vía de 600 amperes del derivador que se localizará dentro de la bóveda. De las derivaciones de 200 amperes saldrán cables XLP de 1/0 AWG marca Conductores del Norte o Condumex para el servicio existente y nuevo respectivamente. La última vía de 600 amperes quedará de reserva para ser usada por CFE a futuro.

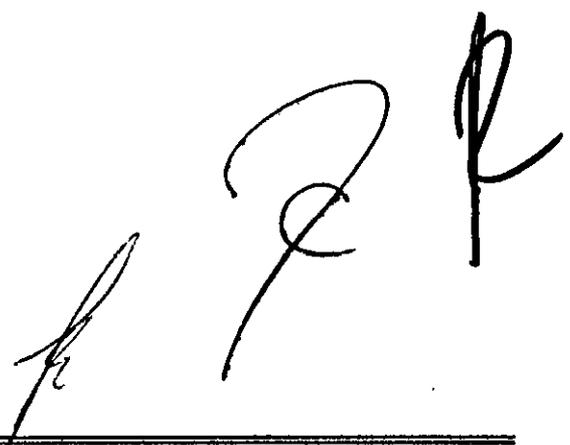
Para la reubicación de las líneas de comunicaciones propiedad de terceros se utilizará la fibra óptica de las siguientes característica que satisfacen plenamente las necesidades del usuario.

Fibra óptica marca Belden B9C381T Outdoor Loose tube Armored doublé jacket cable.

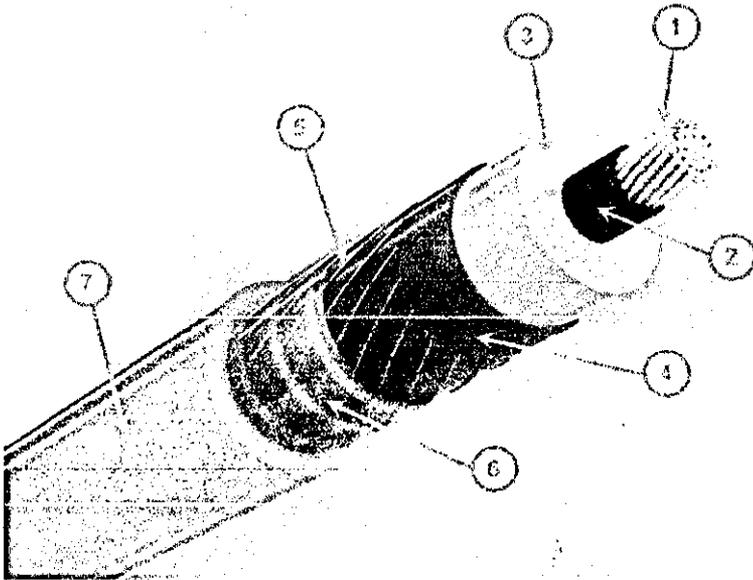
Se anexa fichas técnicas de los fabricantes de equipos y materiales.

## CONCLUSIONES

El resultado de la ejecución del actual proyecto, dará como resultado el perfecto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, tanto existentes como nuevas, así como el correcto funcionamiento de la red de comunicaciones propiedad de terceros mejorando la imagen urbana de la zona integrando al nuevo edificio con la arquitectura del edificio existente.



CABLE PARA AMBIENTES SECOS CON AISLAMIENTO DE POLIÉTERO DE CADENA CRUZADA Y CUBIERTA DE PVC



**Propósito**

- Acometida
- Circuitos de distribución

**Propiedades**

- Alta rigidez dieléctrica
- Alta rigidez dieléctrica al impulso
- Bajas pérdidas dieléctricas
- Buena resistencia a agentes químicos
- Buena resistencia a grasas
- Buena resistencia a la abrasión
- Buena resistencia a la humedad
- Buena resistencia a la intemperie
- Buena resistencia al aceite
- Buena resistencia al calor
- Buena resistencia al ozono
- Fácil retiro de la pantalla semiconductora
- Triple extrusión real y curado en seco

**Temperatura**

- Normal 90°C
- Sobrecarga 130°C
- Cortocircuito 250°C

**GRUPO CONDUMEX**

**Tipo de instalación**

- Directamente enterrado
- Ductos subterráneos

**Material de Aislamiento**

- Polietileno de cadena cruzada (XLP)

**Cubierta Externa del Cable**

- Policloruro de Vinilo (PVC)

**Certificado de calidad**

- Sistema de calidad ISO 9001:2008 certificado por Bureau Veritas

**Unidad de Pedido**

Cable Vulcanel 2000M.R. para ambientes secos con aislamiento de XLP 100% N.A., tensión entre fases, con conductor de cobre suave redondo compacto, calibre o área del conductor, pantalla de alambres de cobre, cubierta de PVC, fabricado de acuerdo a la especificación NMX-J-142, número de producto y longitud de tramos.

**Tensión**

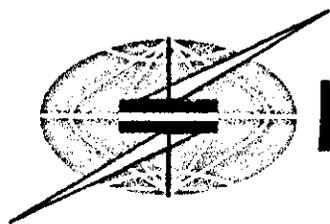
- 5 kV
- 8 kV
- 15 kV
- 25 kV
- 35 kV

CABLE PARA CANTERA 2000' PARA ALIMENTAR SUCOS CON AISLAMIENTO DE XLPE 90% AREA DE AISLAMIENTO DE  
 PARA LA CONDUCTOR DE COBRE COMPACTO Y CUBIERTA DE PVC



16010000BA	5 000	4	21.20	7	5.40	2.30	11.17	8	22	2.66	17.74	478	C
16010000CA	5 000	2	33.60	7	8.80	2.30	12.57	8	22	2.66	19.14	622	C
16010000EA	5 000	1/0	53.50	19	8.50	2.30	14.27	8	22	2.66	20.84	839	C
16010000FA	5 000	2/0	67.40	19	9.54	2.30	15.31	10	22	3.33	22.62	1 054	C
16010000GA	5 000	3/0	85.00	19	10.71	2.30	16.48	10	22	3.33	24.09	1 243	C
16010000HA	5 000	4/0	107.00	19	12.02	2.30	17.79	10	22	3.33	25.40	1 476	C
16010000IA	5 000	250	127.00	37	13.18	2.30	19.20	12	22	3.99	26.81	1 698	C
16010000JA	5 000	300	152.00	37	14.43	2.30	20.48	12	22	3.99	28.07	1 960	C
16010000KA	5 000	350	177.00	37	15.59	2.30	21.61	12	22	3.99	29.22	2 219	C
16010000LA	5 000	400	203.00	37	16.66	2.30	22.68	12	22	3.99	30.30	2 476	C
160100003A	5 000	500	253.00	37	18.62	2.30	24.65	14	22	4.66	32.26	2 992	C
160100005A	5 000	600	304.00	61	20.50	2.30	26.78	16	22	5.32	35.00	3 581	C
160100008A	5 000	750	380.00	61	22.87	2.30	29.15	16	22	5.32	37.37	4 314	C
16010000LA	5 000	1000	507.00	61	26.68	2.30	32.98	18	22	6.99	41.18	5 565	C
16010000WA	8 000	4	21.20	7	5.40	2.90	12.39	8	22	2.66	18.96	515	C
16010000XA	8 000	2	33.60	7	8.80	2.90	13.79	8	22	2.66	20.36	662	C
16010000ZA	8 000	1/0	53.50	19	8.50	2.90	15.48	10	22	3.33	23.10	947	C
160100010A	8 000	2/0	67.40	19	9.54	2.90	16.53	10	22	3.33	24.14	1 102	C
160100011A	8 000	3/0	85.00	19	10.71	2.90	17.70	10	22	3.33	25.31	1 292	C
160100012A	8 000	4/0	107.00	19	12.02	2.90	19.01	12	22	3.99	26.82	1 535	C
160100013A	8 000	250	127.00	37	13.18	2.90	20.42	12	22	3.99	28.03	1 783	C
160100014A	8 000	300	152.00	37	14.43	2.90	21.67	12	22	3.99	29.28	2 017	C
160100015A	8 000	350	177.00	37	15.59	2.90	22.83	12	22	3.99	30.44	2 276	C
16010001MA	8 000	400	203.00	37	16.66	2.90	23.90	14	22	4.66	31.51	2 543	C
16010001OA	8 000	500	253.00	37	18.62	2.90	25.87	14	22	4.66	34.09	3 095	C
16010001QA	8 000	600	304.00	61	20.50	2.90	27.99	16	22	5.32	36.21	3 631	C
16010001TA	8 000	750	380.00	61	22.87	2.90	30.38	16	22	5.32	38.56	4 389	C
16010001BA	8 000	1000	507.00	61	26.68	2.90	34.18	18	22	6.99	44.06	5 828	C
16010001HA	15 000	2	33.60	7	8.80	4.45	16.93	10	22	3.33	24.54	844	C
160100017B	15 000	2	33.60	7	8.80	4.45	16.93	10	22	3.33	24.54	844	C
160100016B	15 000	1/0	53.50	19	8.50	4.45	18.63	10	22	3.33	26.24	1 076	C
16010001JA	16 000	1/0	53.50	19	8.50	4.45	18.63	10	22	3.33	26.24	1 076	C
16010001KA	15 000	2/0	67.40	19	9.54	4.45	19.67	12	22	3.99	27.28	1 241	C
16010001LA	15 000	3/0	85.00	19	10.71	4.45	20.84	12	22	3.99	28.45	1 438	C
16010001MA	16 000	4/0	107.00	19	12.02	4.45	22.15	12	22	3.99	29.76	1 680	C
16010001NA	15 000	250	127.00	37	13.18	4.45	23.56	14	22	4.66	31.17	1 912	C
16010001OA	15 000	300	152.00	37	14.43	4.45	24.82	14	22	4.66	32.43	2 161	C
16010001PA	15 000	350	177.00	37	15.59	4.45	25.97	14	22	4.66	34.19	2 487	C
160100017A	16 000	400	203.00	37	16.66	4.45	27.04	16	22	5.32	35.27	2 759	C
160100019A	15 000	500	253.00	37	18.62	4.45	29.01	16	22	5.32	37.23	3 283	C
160100018A	15 000	600	304.00	61	20.50	4.45	31.14	16	22	5.99	39.38	3 829	C
16010001EA	15 000	750	380.00	61	22.87	4.45	33.51	18	22	6.99	41.73	4 598	C
16010001QA	15 000	1000	507.00	61	26.68	4.45	37.32	20	22	8.65	47.20	6 068	C
160100022A	25 000	1/0	53.50	19	8.50	6.60	22.98	12	22	3.99	30.60	1 285	C
160100005B	25 000	1/0	53.50	19	8.50	6.60	22.98	12	22	3.99	30.60	1 285	C
160100023A	25 000	2/0	67.40	19	9.54	6.60	24.02	14	22	4.66	31.64	1 458	C
160100024A	25 000	3/0	85.00	19	10.71	6.60	25.19	14	22	4.66	32.80	1 661	C
160100025A	25 000	4/0	107.00	19	12.02	6.60	26.51	14	22	4.66	34.73	1 953	C
160100026A	25 000	250	127.00	37	13.18	6.60	27.92	16	22	5.32	36.14	2 195	C
160100027A	25 000	300	152.00	37	14.43	6.60	29.17	16	22	5.32	37.30	2 474	C
160100028A	25 000	350	177.00	37	15.59	6.60	30.33	16	22	5.32	38.55	2 749	C
160100019A	25 000	400	203.00	37	16.66	6.60	31.40	18	22	5.99	39.62	3 028	C
160100017A	25 000	500	253.00	37	18.62	6.60	33.36	18	22	5.99	41.56	3 588	C
16010001VA	25 000	600	304.00	61	20.50	6.60	35.49	20	22	6.65	45.31	4 312	C
16010001YA	25 000	750	380.00	61	22.87	6.60	37.88	20	22	6.65	47.71	5 106	C
160100029A	25 000	1000	507.00	61	26.68	6.60	41.68	22	22	7.32	52.52	6 520	C
1601000FIB	35 000	1/0	53.50	19	8.50	8.80	27.44	16	22	5.32	35.66	1 576	C
16010002KA	35 000	1/0	53.50	19	8.50	8.80	27.44	16	22	5.32	35.66	1 576	C
16010002LA	35 000	2/0	67.40	19	9.54	8.80	28.48	18	22	5.32	36.70	1 750	C
16010002MA	35 000	3/0	85.00	19	10.71	8.80	29.65	18	22	5.32	37.87	1 963	C
16010002NA	35 000	4/0	107.00	19	12.02	8.80	30.96	18	22	5.32	39.18	2 226	C
16010002OA	35 000	250	127.00	37	13.18	8.80	32.37	18	22	5.99	40.59	2 477	C
16010002PA	35 000	300	152.00	37	14.43	8.80	33.83	18	22	5.99	41.85	2 764	C
16010002QA	35 000	350	177.00	37	15.59	8.80	34.78	18	22	5.99	44.66	3 231	C
16010002AA	35 000	400	203.00	37	16.66	8.80	35.85	20	22	6.65	45.73	3 522	C
16010002CA	35 000	500	253.00	37	18.62	8.80	37.82	20	22	6.65	47.89	4 080	C

*[Handwritten signature and initials]*



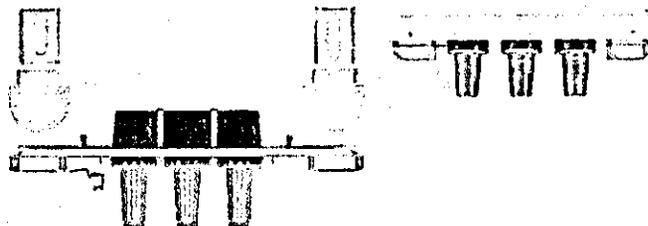
# BADESA®

# elastimold

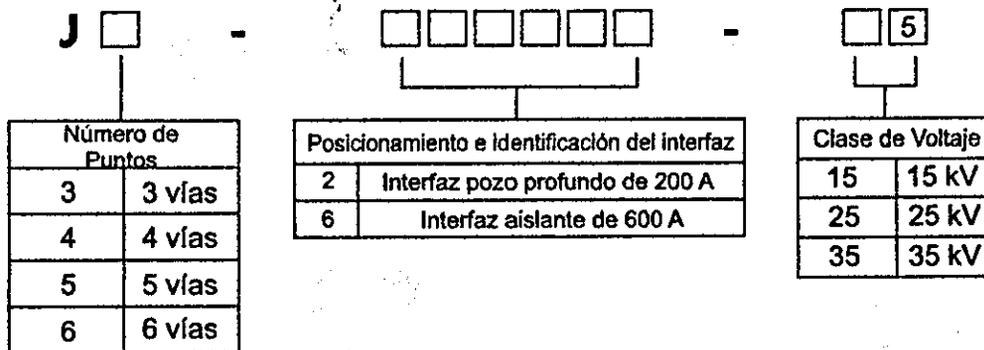
## CAJAS DERIVADORAS

Descripción	Código
<b>OSC 200 A 15kV</b>	
Caja Derivadora 200A 15Kv 3 vías	164J3
Caja Derivadora 200A 15Kv 4 vías	164J4
<b>OSC 200 A 25kV</b>	
Caja Derivadora 200A 25Kv 3 vías	274J3
Caja Derivadora 200A 25Kv 4 vías	274J4
<b>OSC 200 A 35kV</b>	
Caja Derivadora 200A 35Kv 3 vías	373J3
Caja Derivadora 200A 35Kv 4 vías	373J4

Descripción	Código
<b>OSC 600 A</b>	
Caja Derivadora 600A 15-25Kv 3 vías	K650-J3
Caja Derivadora 600A 15-25Kv 4 vías	K650-J4



## COMPOSICIÓN CÓDIGO CAJAS COMBINADAS



Descripción	Código
Caja Derivadora Comb. 15kV 3 vías (2-600A 1-200A)	J3-626-15
Caja Derivadora Comb. 15kV 4 vías (2-600A 2-200A)	J4-6226-15
Caja Derivadora Comb. 25kV 4 vías (2-600A 2-200A)	J4-6226-25
Caja Derivadora Comb. 35kV 4 vías (2-600A 2-200A)	J4-6226-35
Caja Derivadora Comb. 15kV 5 vías (5-200A)	J5-22222-15
Caja Derivadora Comb. 25kV 5 vías (5-200A)	J5-22222-25
Caja Derivadora Comb. 35kV 5 vías (5-200A)	J5-22222-35
Caja Derivadora Comb. 15kV 5 vías (3-200A 2-600A)	J5-62226-15
Caja Derivadora Comb. 25kV 5 vías (3-200A 2-600A)	J5-62226-25

Descripción	Código
Caja Derivadora Comb. 35kV 5 vías (3-200A 2-600A)	J5-62226-35
Caja Derivadora Comb. 25kV 5 vías (5-600A)	J5-66666-25
Caja Derivadora Comb. 15kV 6 vías (6-200A)	J6-222222-15
Caja Derivadora Comb. 25kV 6 vías (6-200A)	J6-222222-25
Caja Derivadora Comb. 35kV 6 vías (6-200A)	J6-222222-35
Caja Derivadora Comb. 15kV 6 vías (2-600A 4-200A)	J6-622226-15
Caja Derivadora Comb. 25kV 6 vías (2-600A 4-200A)	J6-622226-25
Caja Derivadora Comb. 25kV 6 vías (2-600A 4-200A)	J6-622226-35

# Detailed Specifications & Technical Data

ENGLISH MEASUREMENT VERSION



## B9C381T Fiber - Outdoor Loose Tube Armored Double Jacket Cable



For more Information  
please call

1-800-Belden1



### Description:

FiberExpress Loose Tube (Campus) Armor Optical Fiber Cable Series is made up of rugged fiber cables for applications in hostile environments. This series of cables has corrugated steel armor which provides added protection for direct burial applications

### Physical Characteristics (Overall)

Fiber Type:	50/125/900 Micron
Number of Fibers:	6
Buffer Tube Material:	Thermoplastic
Buffer Tube Filling Material:	Gel

### Outer Jacket

#### Outer Jacket Material:

Outer Jacket Material  
PE - Polyethylene

#### Outer Jacket Diameter:

Nom. Dia. (In.)  
0.310

### Strength Member

Strength Member Material: Aramid Yam

### Armor

Armor Type: Corrugated

Armor Material: Steel

### Overall Cable

Overall Nominal Diameter: 0.620 in.

### Mechanical Characteristics (Overall)

Storage Temperature Range:	-40°C To +75°C
Installation Temperature Range:	-30°C To +75°C
Operating Temperature Range:	-40°C To +70°C
Bulk Cable Weight:	134 lbs/1000 ft.
Min. Bend Radius (Install)/Minor Axis:	12.400 in.
Min. Bend Radius for Long Term Application:	6.200 in.
Max. Load for Installation:	600 lbs.
Max. Load for Long Term Application:	200 lbs.

### Applicable Specifications and Agency Compliance (Overall)

#### Applicable Standards & Environmental Programs

EU Directive 2000/53/EC (ELV):	Yes
EU Directive 2002/95/EC (RoHS):	Yes
EU RoHS Compliance Date (mm/dd/yyyy):	08/01/2008

# Detailed Specifications & Technical Data



ENGLISH MEASUREMENT VERSION

## B9C381T Fiber - Outdoor Loose Tube Armored Double Jacket Cable

EU Directive 2002/96/EC (WEEE):	Yes
EU Directive 2003/11/EC (BFR):	Yes
CA Prop 65 (CJ for Wire & Cable):	Yes
MLI Order #39 (China RoHS):	Yes

### Suitability

Suitability - Indoor:	No
Suitability - Outdoor:	Yes
Suitability - Aerial:	No
Suitability - Burial:	Yes
Sunlight Resistance:	Yes

### Plenum/Non-Plenum

Plenum (Y/N):	No
---------------	----

### Optical Characteristics (Overall)

Maximum Attenuation @ 850nm:	3.5 dB/km
Maximum Attenuation @ 1300nm:	1.2 dB/km
Minimum Bandwidth @ 850nm:	1500 MHz*km
Minimum Bandwidth @ 1300nm:	500 MHz*km
Maximum Gigabit Ethernet Length @ 850nm:	900
Maximum Gigabit Ethernet Length @ 1300nm:	550

### Fiber Coding MLT EMEA:

Fiber Tube No.	Color
1	Blue
2	Orange
3	Green
4	Brown
5	Gray
6	White
7	Red
8	Black
9	Yellow
10	Purple
11	Rose
12	Aqua

### Related Documents:

[Loose Tube Double Jacket Armored Cable.pdf](#) - Loose Tube Double Jacket Armored Cable.

### Put Ups and Colors:

Item #	Putup	Ship Weight	Color	Notes	Item Desc
B9C381T	1 FT	0.121 LB	BLACK		6GS LT ARM OSP BLK

Revision Number: 1    Revision Date: 01-11-2010

© 2012 Belden, Inc  
All Rights Reserved.

Although Belden makes every reasonable effort to ensure their accuracy at the time of this publication, information and specifications described herein are subject to error or omission and to change without notice, and the listing of such information and specifications does not ensure product availability.

Belden provides the information and specifications herein on an "AS IS" basis, with no representations or warranties, whether express, statutory or implied. In no event will Belden be liable for any damages (including consequential, indirect, incidental, special, punitive, or exemplary damages) whatsoever, even if Belden has been advised of the possibility of such damages, whether in an action under contract, negligence or any other theory, arising out of or in connection with the use, or inability to use, the information or specifications described herein.

# Detailed Specifications & Technical Data

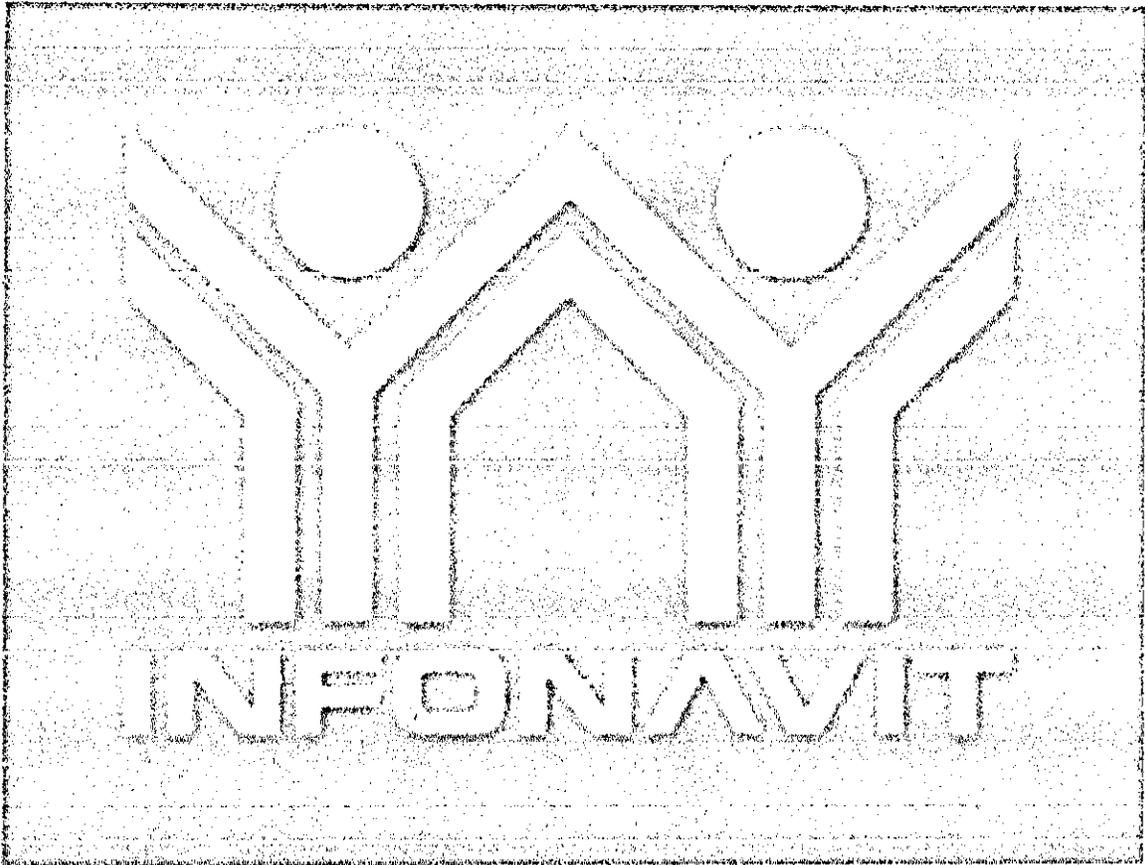


ENGLISH MEASUREMENT VERSION

## B9C381T Fiber - Outdoor Loose Tube Armored Double Jacket Cable

All sales of Belden products are subject to Belden's standard terms and conditions of sale. Belden believes this product to be in compliance with EU RoHS (Directive 2002/95/EC, 27-Jan-2003). Material manufactured prior to the compliance date may be in stock at Belden facilities and in our Distributor's inventory. The information provided in this Product Disclosure, and the identification of materials listed as reportable or restricted within the Product Disclosure, is correct to the best of Belden's knowledge, information, and belief at the date of its publication. The information provided in this Product Disclosure is designed only as a general guide for the safe handling, storage, and any other operation of the product itself or the one that it becomes a part of. This Product Disclosure is not to be considered a warranty or quality specification. Regulatory information is for guidance purposes only. Product users are responsible for determining the applicability of legislation and regulations based on their individual usage of the product.

Four handwritten signatures in black ink are located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names of individuals.



**MEMORIA TÉCNICA ESTRUCTURAL  
INSTALACION DE MEDIA TENSION Y  
COMUNICACIONES**

*[Handwritten signatures and initials]*  
DRO 1266

# I N D I C E

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS.
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
4. CONCLUSIONES.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned above the footer line.

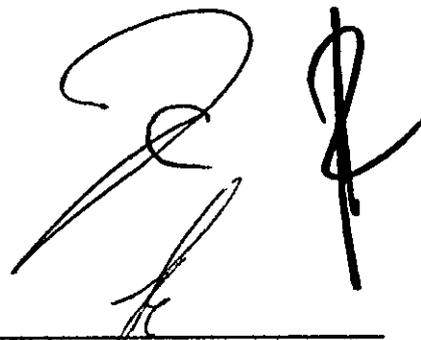
# I N T R O D U C C I Ó N

La presente memoria estructural – descriptiva se elaboró con la finalidad de sentar las bases con que se desarrolló el actual proyecto, referente a la instalación de media tensión y la reubicación de instalaciones de comunicaciones.

Este proyecto está enfocado a suministrar el servicio de energía eléctrica y la transmisión de señal de comunicaciones.

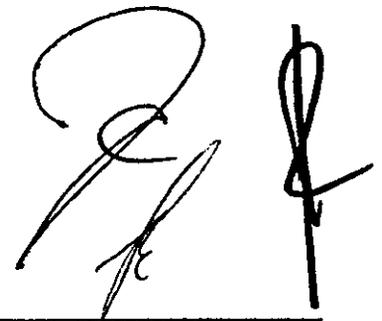
Es por esta razón que se ha desarrollado este proyecto, teniendo como meta principal el ofrecer un servicio seguro, continuo y de calidad para el desarrollo de las actividades del inmueble propiedad del Instituto para el Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

Comprometidos con esto, es necesario contar con la infraestructura en equipos e instalaciones que son la base que soportan el servicio de energía eléctrica.



## O B J E T I V O S

Se necesita tener el servicio de energía eléctrica a través del suministro de una red subterránea que abastezca al edificio existente como al nuevo edificio que está en proceso de construcción en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, así mismo es necesario la reubicación de instalaciones de comunicaciones propiedad de terceros para limpiar la imagen urbana frente al edificio mencionado.



## DESCRIPCION DEL PROYECTO

### 1.- LOCALIZACIÓN.

El predio esta localizados en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, colonia Guadalupe Inn, en la delegación Álvaro Obregón C. P. 01020 en la Ciudad de México.

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Para alojar la instalación Eléctrica se construirá una red subterránea de media tensión consiste en bancos de tuberías de polietileno de alta densidad (PAD), 3 tubos de 78 mm. y 2 tubos de 53 mm de diámetro enterrada en una trinchera de 161 cm de ancho por 90 cm de profundidad con 3 registros de concreto  $f_c=200$  kg/cm<sup>2</sup> de 1.50 x 1.50 x 0.90 mts. Norma RMTA4 de CFE. y una bóveda de 2.30x 3.50 x 2.50 mts. Norma BT500A de CFE. Para la reubicación de las líneas de comunicaciones propiedad de terceros se dejará un banco de tuberías de polietileno de alta densidad ( PAD) 16 tubos de 53 mm. de diámetro utilizando la misma trinchera de media tensión y tendrá 3 registros L3T NORMA DE TELMEX de 0.73 x 1.63 x 0.68 mts.

Se hará una excavación que iniciará en el lado noroeste del predio No. 60 de la calle Gustavo E. Campa, atravesará todo el ancho de predio terminando en el lado sureste con una longitud de 62.21 metros, ahí atravesará la banquetta de 3.28 metros de ancho para rematar en el equipo de medición de frente muerto. En el punto inicial se colocará un registro de CFE (RE1) que recibirá la bajada del poste la acometida en media tensión y un registro con norma de L3T (RC1)Telmex para la transición de aérea a subterránea de las líneas de comunicación. La red eléctrica continuara con un banco de 3 tubos de 78 mm y 2 tubos de 53 mm. La red de comunicaciones tendrá un banco de 16 tubos de 53 mm. El banco de tubos de electricidad llegará a la bóveda (BE) donde se instalara un seccionador de 4 vías de media tensión, pasando la bóveda saldrán dos bancos de tubos, el primer para la acometida del edificio existente y el segundo para la acometida del edificio nuevo que llegarán a otro registro RMTA4 (RE2) donde se hará la intersección de la acometida existente. En paralelo ira el banco de 16 tubos de comunicaciones llegando a un segundo registro L3T (RC2). En registro RE2 se intersectará la acometida existente de media tensión que va perpendicular a la excavación y se continuará otro banco de ducto para llegar al último registro RE3, el banco de tuberías hará un cabio de dirección perpendicular hacia el predio rematando en un equipo de medición de media tensión de frente muerto. El banco de comunicación llegar al registro RC3 donde hará la transición de subterránea a aérea subiendo por el poste existente propiedad de CFE.

Se colocarán bancos de tubería PAD a lo largo de la trinchera como se indica en el proyecto sobre un firme de concreto de 10 cm de espesor con resistencia  $f_c= 150$  kg/cm<sup>2</sup>, se colocarán los tubos relleno con Tepetate y compactando al 95% de prueba PROCTOR hasta cubrir la tubería PAD, después se procederá a colocar la cinta de señalización amarilla con la leyenda "PELIGRO ALTA TENSION", Se colará una capa de concreto de 10 cm de espesor con resistencia  $f_c=150$  kg/cm<sup>2</sup>, se rellenará nuevamente con Tepetate hasta llega al nivel bajo de la capa de asfalto compactando al 90% de prueba PROCTOR. Al final se pondrá una capa de asfalto que se compactará por medios mecánicos.

## CONCLUSIONES

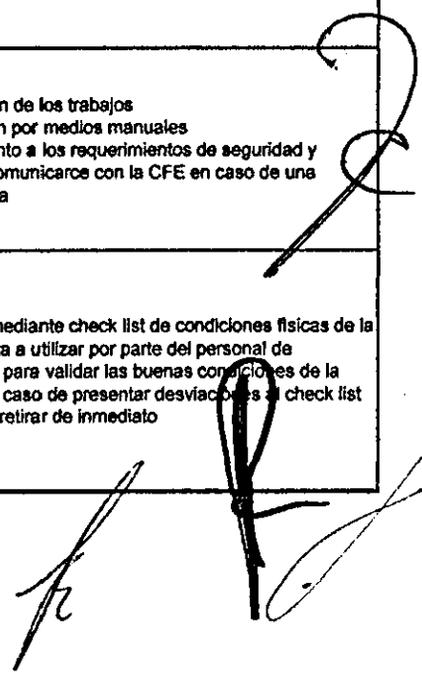
El resultado de la ejecución del actual proyecto, dará como resultado el perfecto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, tanto existentes como nuevas, así como el correcto funcionamiento de la red de comunicaciones propiedad de terceros mejorando la imagen urbana de la zona integrando al nuevo edificio con la arquitectura del edificio existente.

	<b>CONTROL DE RIESGOS EN PROYECTOS</b>
	<b>FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>
<b>TRABAJO: EXCAVACION Y CANALIZACION DE RED DE MEDIA TENSION Y COMUNICACIONES SUBTERRANEA</b>	
El Presente Analisis de Riesgo Esta Sujeto a Modificaciones a fin de Garantizar la Seguridad de Quienes Intervienen en la Realización de las Actividades de Este Proyecto.	

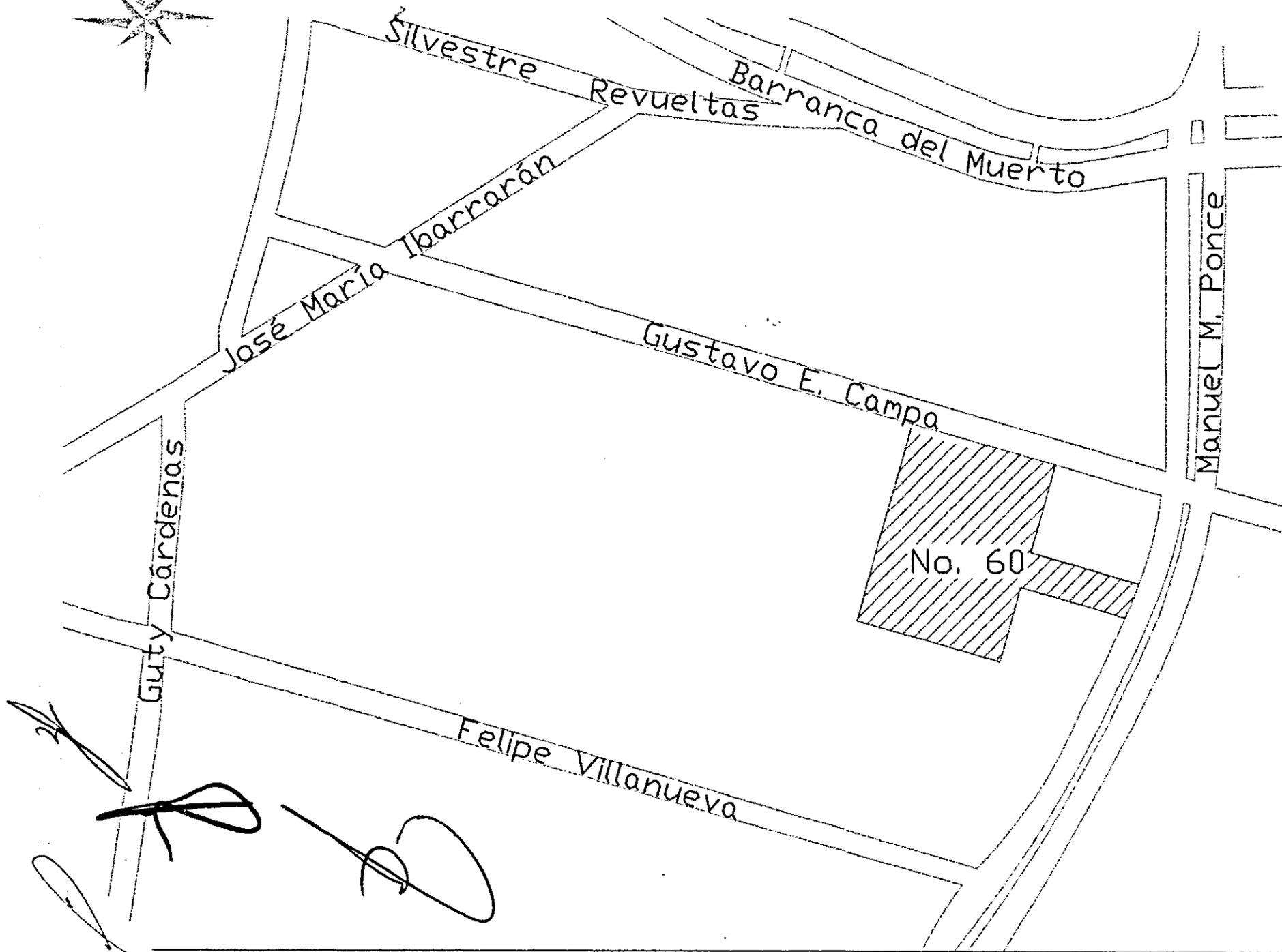
ACTIVIDAD	PELIGROS	RIESGOS	CONTROLES EXISTENTES	MEDIDAS DE CONTROL ADICIONALES
Excavación en vía pública de franja de 181cm de ancho por 90 cm de profundidad	Manejo de materiales, herramienta y equipo, golpes, fracturas, daños a líneas de gas y de agua potable, atropellamiento.	Ruido	Uso de tapones auditivos	
		Atropellamiento por vehículos automotores	Uso de E.P.P. en perfectas condiciones (casco, guantes, lentes de seguridad, zapatos de uso industrial con casquillo).	Plática de inducción antes de iniciar labores Delimitación del área de trabajo con señalización Acatamiento de los lineamientos y elementos de seguridad tanto para tránsito vehicular y peatonal
		Povos suspendidos	Humedecer constantemente el área de corte para evitar polvos suspendidos durante el corte de piso. Señalización de riesgos existentes durante el desarrollo del trabajo Uso de EPP en buen estado	Delimitación del área de trabajo Orden y limpieza constante
		Daños a líneas de agua potable existente en el trayecto de la red de fibra	Señalización por medio de pintura la ruta de la línea de agua potable En caso de emergencia comunicarse con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México al 56543210	Supervisión de los trabajos Excavación por medios manuales cumplimiento a los requerimientos de seguridad y calidad
		Daños a líneas de media tensión existente en el trayecto de la red	Señalización por medio de pintura la ruta de la línea de media tensión En caso de una emergencia llamar al 071	Supervisión de los trabajos Excavación por medios manuales cumplimiento a los requerimientos de seguridad y calidad. Comunicarse con la CFE en caso de una emergencia
		Lesiones por herramienta y equipos en mal estado	Uso de herramienta en buenas condiciones físicas	Revisión mediante check list de condiciones físicas de la herramienta a utilizar por parte del personal de seguridad para validar las buenas condiciones de la misma, en caso de presentar desviaciones al check list se deberá retirar de inmediato

Elaboró:  
Erik Samaniego

Revisó:  
Miguel A. Escudero



# CROQUIS DE LOCALIZACION:





SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CARNET**

NOMBRE	
JOSÉ FRANCISCO REYGADAS VALDEZ	
PROFESIÓN	ARQUITECTO
CÉDULA PROFESIONAL No	1 2 7 0 9 2
RFC:	REVF381205BR1
CURP:	REVF381205HDFYLR06
REGISTRO	DRO - 1266
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	18-NOVIEMBRE-1992
<b>VIGENCIA</b>	
DESDE EL:	HASTA EL:
18-NOVIEMBRE-2016	18-NOVIEMBRE-2019

REFRENDO	<input checked="" type="checkbox"/>	REPOSICION	<input type="checkbox"/>
FOLIO: 25-11-2016			
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA		RESELLO ANUAL	



*[Signature]*  
FIRMA DEL DIRECTOR  
RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA AUTORIZADA  
*[Signature]*  
ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ C.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VALIDO SOLO PARA PROYECTO INFRONAVIT  
GUSTAVO CAMPA 60

ARQ. JOSE F. REYGADAS V.  
CED. PROF. 127092  
DRO 1266

*[Large signature]*

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CORRESPONSABLES EN INSTALACIONES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARACTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y FRACCIONES XXV Y XXVI 16 FRACCION Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO. ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CARNET

NOMBRE	EDUARDO MARRASCANO
PROFESION	INGENIERO MEC. ELEC.
CEDULA PROFESIONAL No.	398238
RFC	MARE470704
CURP	MARE470704HDFLJD09
REGISTRO	C/11 - 0118
FECHA DE DESCRIPCION AL REGISTRO	12-AGOSTO-2016
VIGENCIA	
DESDE EL	HASTA EL
12-AGOSTO-2016	12-AGOSTO-2019

ESTADO	MEXICO
SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
REPUBLICA	MEXICANA
NUMERO	01

Para Registro de Manifestación de Obra

Oficinas de INFONAVIT

Ubicadas en Gustavo Campa No. 60 y Manuel M.

Ponce 93, Col. Guadalupe Inn,

Del Alvaro Obregón, Cd. México

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
DIRECCION GENERAL DE	
RESELLAMIENTO	
SE	2017
EL	
L	
A	
N	
A	
L	



FIRMA DEL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

FIRMA AUTORIZADA

ARQ. FELIPE DE JESUS GUTIERREZ G. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

**PLANOS CERTIFICADOS / AUTORIZADOS**

**CFE**







**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

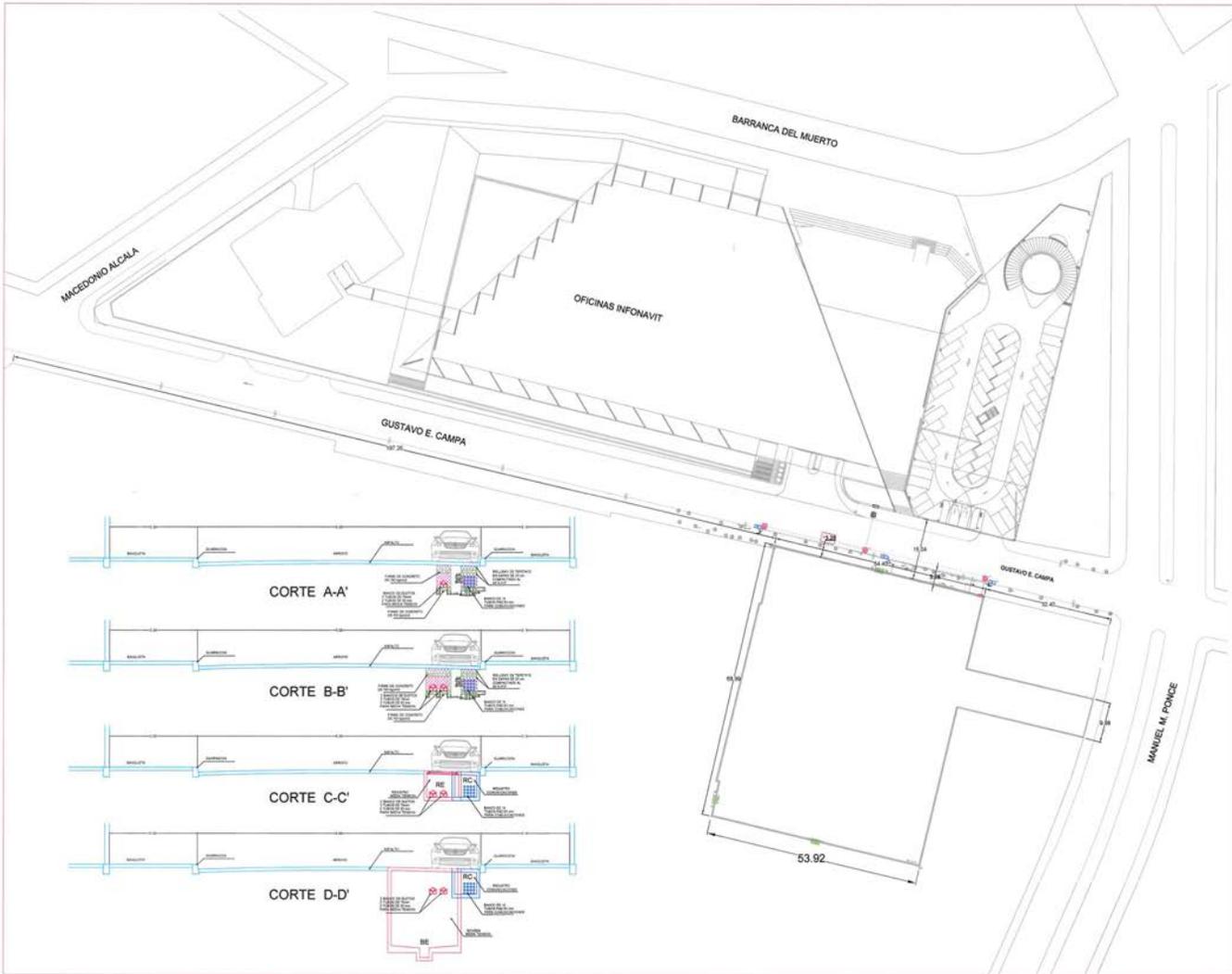
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

**PLANOS**

**P L A N O S**



**LOCALIZACION**  
 GUSTAVO E. CAMPA No. 80 COL. GUADALUPE EN DELEGACION ALVARO OBREGON CP 06100 CIUDAD DE MEXICO

- SIMBOLOGIA**
- BUNDO DE CUETO PAR POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 3 TUBOS DE 80 MM Y 2 TUBOS DE 50MM PARA RED ELECTRICA
  - BUNDO DE CUETO PAR POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 20 TUBOS DE 80 MM PARA RED DE COMUNICACIONES
  - BUNDO DE CUETO PAR POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 3 TUBOS DE 80 MM Y 2 TUBOS DE 50MM PARA RED ELECTRICA EXISTENTE
  - ⊠ RESISTENTE PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 150 X 150 MM
  - ⊠ RESISTENTE PARA COMPARTIMIENTOS NORMA TELCEL 127 DE 100 X 125
  - ⊠ RESISTENTE PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 150 X 150 MM EXISTENTE
  - ⊠ EDIFICIO DE MEDICION DE FUENTE ALFANTE
  - ⊠ EDIFICIO DE MEDICION DE FUENTE ALFANTE EXISTENTE

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**  
 ANO. JOSE FRANCISCO REYDAGAS VALDEZ  
 REG. 1099

**CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES**  
 ING. EDUARDO MALDONADO ROLD  
 REG. 0118

**ING. ARMANDO ALBARRAN ESPINAL**  
 CED. PROF. 132872

**PADRON SOCIAL**  
**FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**

**REP. LEGAL**  
 LIC. HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ

**DOMICILIO** GUSTAVO E. CAMPA No. 80 COL. GUADALUPE EN DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 06100

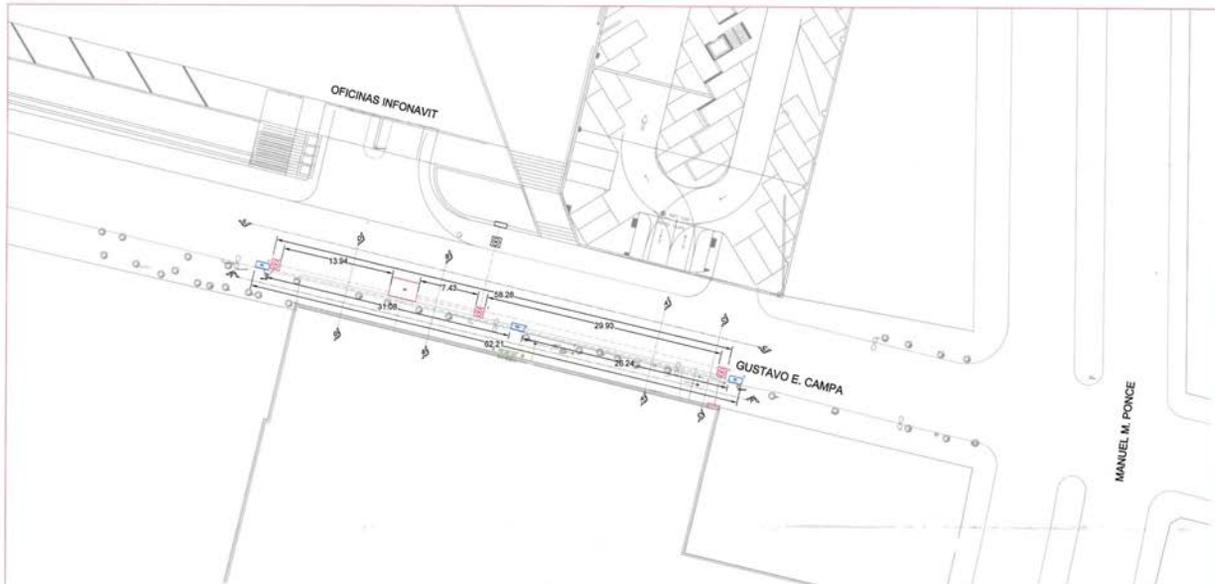
**PROYECTO Y DISEÑO**  
 ING. ERIC EDWIN SAMANIEGO DELGADO

**REVISO Y APROBO**

**PROYECTO**  
 INSTALACION DE MEDIA TENSION Y COMUNICACIONES

**ESCALA** 1:500     **ACOTACION** METRICO     **FECHA** 12/11/2017

**CONTENIDO** PLANO  
**PLANO DE CONJUNTO** **A-01**



**SIMBOLOGIA**

- BANCO DE DUCTO PAB (POLIURETANO) DE ALTA DENSIDAD 3 TUBOS DE 100 mm Y 2 TUBOS DE 53mm PARA RED ELECTRICA
- BANCO DE DUCTO PAB (POLIURETANO) DE ALTA DENSIDAD 16 TUBOS DE 53 mm PARA RED DE COMUNICACIONES
- BANCO DE DUCTO PAB (POLIURETANO) DE ALTA DENSIDAD 3 TUBOS DE 100 mm Y 2 TUBOS DE 53mm PARA RED ELECTRICA EXISTENTE
- ⊕ REGISTRO PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 150 X 150 mts.
- ⊕ REGISTRO PARA RED DE COMUNICACIONES DE MEDIA TENSION DE 116 X 136 mts.
- ⊕ REGISTRO PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 116 X 136 mts. EXISTENTE
- ⊕ EQUIPO DE MEDICION DE FRENTE MUERTO
- ⊕ EQUIPO DE MEDICION DE FRENTE MUERTO EXISTENTE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
 ABO. JOSE FRANCISCO REYGGAS VALDEZ  
 REG. 1206

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES  
 ING. EDUARDO MALDONADO ROJO  
 REG. 0118

ING. ARMANDO ALBARRAN ESPINAL  
 CED. PROF. 1308762

RAZON SOCIAL  
**FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**

REP. LEGAL  
 LIC. HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ

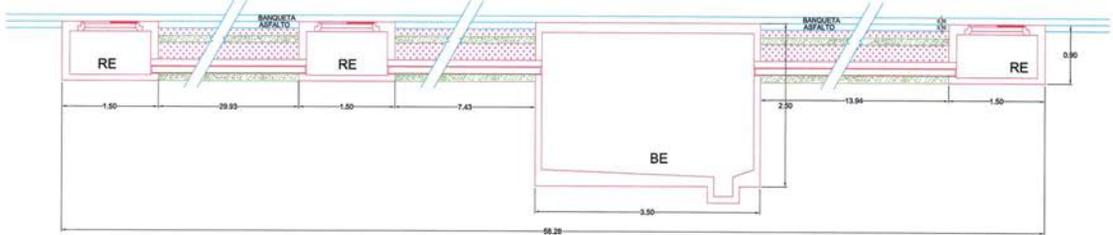
DOMICILIO  
 GUSTAVO E. CAMPA No. 60 COL. GUADALUPE INN DEL ALVARO ORRISON, C.P. 91020, CDMX

PROYECTO Y DIBUJO  
 ING. ERIK EDWIN SAMANIEGO DELGADO

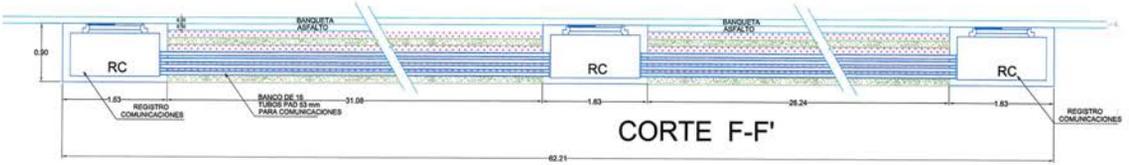
PROYECTO  
**INSTALACION DE MEDIA TENSION Y COMUNICACIONES**

ESC. 1:250 ACOT. METROS FECHA: 12/11/2017

CONTENIDO  
**RED SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION Y FIBRA OPTICA A-02**

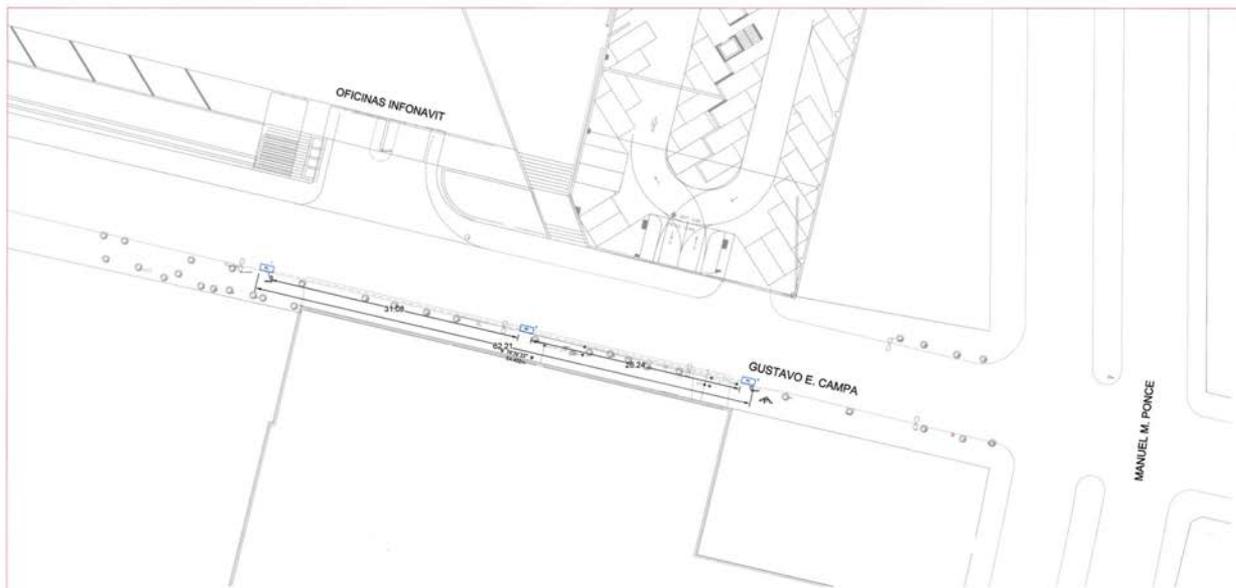


**CORTE E-E'**



**CORTE F-F'**





**BANCO DE DUCTOS  
COMUNICACIONES**



**SIMBOLOGIA**

--- BANCO DE DUCTO PAB (POLIURETANO) DE ALTA DENSIDAD 16 TUBOS DE 83 mm PARA RED DE COMUNICACIONES

■ NC REGISTRO PARA COMUNICACIONES NORMA TELMEX L31 DE 163 X 073

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
ARO. JOSE FRANCISCO REYGADAS VALDEZ  
REG. 1266

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES  
ING. EDUARDO MALDONADO ROJO  
REG. 0118

ING. ARMANDO ALBARRAN ESPINAL  
CED. PROF. 1328702

RAZON SOCIAL  
**FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA  
DE LOS TRABAJADORES**

REF. LEGAL  
LIC. HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ

DOMICILIO: GUSTAVO E. CAMPA No. 60 COL. GUADALUPE BN DEL ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CDMX

PROYECTO Y DIBUJO  
ING. ERIK EDWIN SAMANIEGO DELGADO

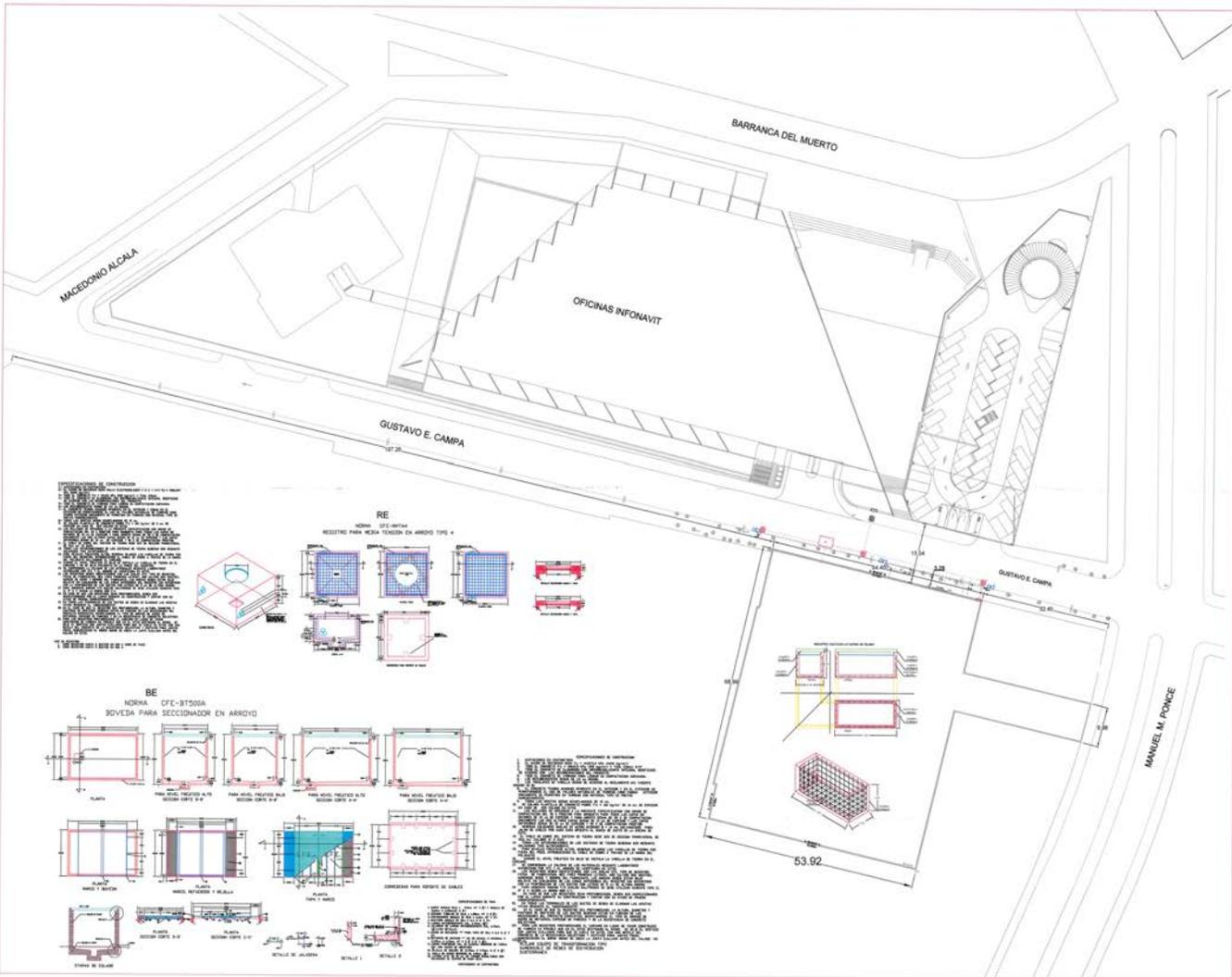
PROYECTO **INSTALACION DE REUBICACION DE  
COMUNICACIONES**

ESC. 1:250 ACOT. METROS FECHA: 12/11/2017

CONTENIDO **PLANO**

**RED SUBTERRANEA DE  
COMUNICACIONES**

**IC-01**



**LOCALIZACIÓN**  
 GUSTAVO E. CAMPA EN EL COL. QUADRIPE EN DELEGACIÓN ALVARO OBREGON CP 02020 CDMX DE MEXICO

- SIMBOLOGIA**
- BANCOS DE DUCTOS PARA POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA 7 TUBOS DE 30 mm x 1.2 TUBOS DE 50mm PARA RED ELECTRICA
  - BANCOS DE DUCTOS PARA POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA 10 TUBOS DE 30 mm x 1.2 TUBOS DE 50mm PARA RED ELECTRICA EXISTENTE
  - BANCOS DE DUCTOS PARA POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA 7 TUBOS DE 30 mm x 1.2 TUBOS DE 50mm PARA RED ELECTRICA EXISTENTE
  - REGISTRO PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 15kV X 15kV
  - REGISTRO PARA COMANDOS DE NORMA TECNICA LPT DE 15kV X 15kV
  - REGISTRO PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 15kV X 15kV EXISTENTE
  - EQUIPO DE MEDICION DE FRECUENCIA
  - EQUIPO DE MEDICION DE FRECUENCIA EXISTENTE

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**  
 ING. JOSE FRANCISCO RENGAS VALDEZ  
 REG. 1398

**COORDINADOR EN INSTALACIONES**  
 ING. EDUARDO MALDONADO RUIZ  
 REG. 0718

**ING. ARMANDO ALBARRAN ESPINAL**  
 CDO. PROF. 103822

**NACION SOCIO:**  
**FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**

**REP. LEGAL:**  
 LIC. HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ

**DOMICILIO:** GUSTAVO E. CAMPA EN EL COL. QUADRIPE EN DELEGACION ALVARO OBREGON CP 02020 CDMX

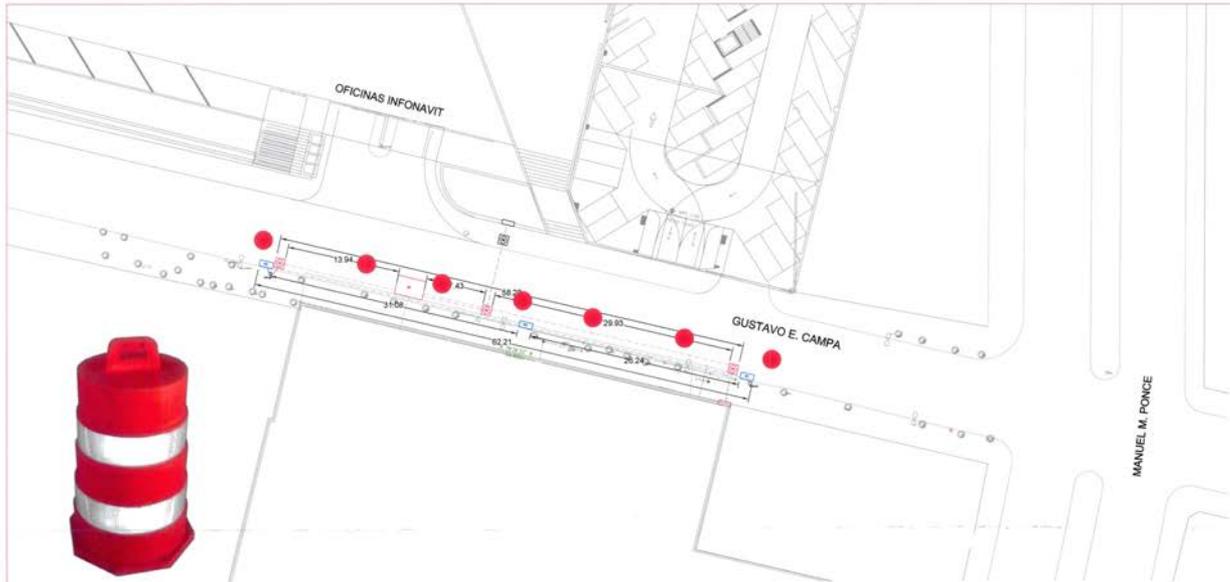
**PROYECTO Y DISEÑO:**  
 ING. ERIK EDWIN BARRANCO DELGADO

**REVISÓ Y APROBO:**

**PROYECTO:** INSTALACION DE MEDIA TENSION Y COMUNICACIONES

**ESC:** 1/500      **ACOTACION:** HE 1825      **FECHA:** 12/11/2017  
**CONTENIDO:**      **PLANO:**

**ESTRUCTURAL**      **E-01**



**SIMBOLOGIA**

- BANCO DE DUCTO PAD (POLIURIDIANO DE ALTA DENSIDAD) 3 TUBOS DE 101 mm Y 2 TUBOS DE 53mm PARA RED ELECTRICA
- BANCO DE DUCTO PAD (POLIURIDIANO DE ALTA DENSIDAD) 4 TUBOS DE 53 mm PARA RED DE COMUNICACIONES
- BANCO DE DUCTO PAD (POLIURIDIANO DE ALTA DENSIDAD) 3 TUBOS DE 101 mm Y 2 TUBOS DE 53mm PARA RED ELECTRICA EXISTENTE
- [Red Circle with 'RE'] REGISTRO PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 150 Y 150 mva.
- [Blue Box with 'RC'] REGISTRO PARA COMUNICACIONES NORMA TELMEX L3T DE 163 Y 073
- [Red Circle with 'RE'] REGISTRO PARA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE 156 X 116 mva- EXISTENTE
- [Pink Box] EQUIPO DE MEDICION DE FRENTE MUERTO
- [White Box] EQUIPO DE MEDICION DE FRENTE MUERTO EXISTENTE

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**  
**ARQ. JOSE FRANCISCO REYGADAS VALDEZ**  
 REG. 1296

**CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES**  
**ING. EDUARDO MALDONADO ROJO**  
 REG. 0118

**ING. ARMANDO ALBARRAN ESPINAL**  
 CED. PROF. 1328762

**RAZON SOCIAL**  
**FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**

**REP. LEGAL**  
**LIC. HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ**

**DOMICILIO**  
 GUSTAVO E. CAMPA No. 60 COL. GUADALUPE INN DEL ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CDMX

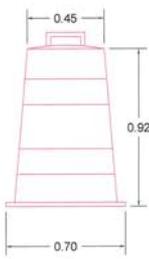
**PROYECTO Y DIBUJO**  
**ING. ERIK EDWIN SAMANIEGO DELGADO**

**PROYECTO**  
**INSTALACION DE MEDIA TENSION Y COMUNICACIONES**

**ESC.** 1:250    **ACOT.** METROS    **FECHA:** 12/11/2017

**CONTENIDO:**    **PLANO**

**SEÑALIZACION**    **S-01**



7.A22. Cuando se requiera señalizar a la distancia del tramo para advertir la maniobra de un empujamiento, se debe instalar la señalización adecuada en el inicio y en una forma:

**TABLA 1. Equipamiento longitudinal de los carriles en empujamiento**

Velocidad de operación (km/h)	1'-60	40.2'-60
Equipamiento de	3	10

1) La cantidad de operación de advertir a partir de 100 metros y por lo menos 100 metros de adelantamiento. 2) Distancia recomendada de 100 m. 3) La señalización debe de ser de protección para el equipo y vehículos de obra.

7.A23. Cuando se trate de adelantamiento de carriles la longitud del empujamiento será de adelantamiento según para permitir a los vehículos que se adelantaron a incorporarse al carril antes de que termine el adelantamiento y en cualquier caso no será menor que 100 metros.

7.A24.1. En áreas urbanas, la distancia longitudinal del adelantamiento de carriles deberá ser de 100 metros.

- Legenda:**
- E-1: Distancia longitudinal del adelantamiento; mts.
  - S1: Inicio del adelantamiento; mts.
  - V1: Velocidad de operación indicada como el símbolo y línea (E1) por encima de las señales indicadas en cada caso de la señalización; km/h.

**●** TAMBO DE SEÑALIZACION CON ALTURA MINIMA DE 90 CM Y CON UN DIAMETRO MINIMO DE 45 CM. COLOR NARANJA CON DOS FRANJAS HORIZONTALES DE COLOR BLANCO RETROREFLECTANTES DE 15 CM DE ANCHO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7.5.1., 7.5.2. Y 7.5.3 DE LA NOM-086 SCTE-2004.

**□** CINTA DE SEÑALIZACION CON LA LEYENDA "PRECAUCION"



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

**DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

**CDMX**

# **DOCUMENTOS DELEGACION**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

FOLIO: 3794/2017

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

**FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO**

C. Administrador Tributario o  
Administrador Auxiliar

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 19 del Código Fiscal del Distrito Federal y con la finalidad de otorgar a la persona cuyos datos se mencionan a continuación, el servicio que se indica, solicito a usted se expida, previo pago del monto respectivo, el recibo correspondiente conforme a lo siguiente:

Descripción del concepto de pago: <b>ROMPIMIENTO Y REPARACION DE BANQUETA Y GUANICIONES</b>	Fundamento Legal del Código Fiscal del Distrito Federal		
	Artículo	Fracción	Inciso
Cálculo de la liquidación:			
68.77 ml x \$272.50.00=\$18,739.82	186	I	a
15.43 m2 x \$397.50.00=\$6,133.42	186	I	subinciso1
<b>TOTAL \$24,873.24 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)</b>			subinciso2
Dependencia Ordenadora			

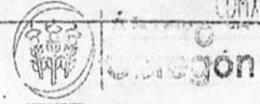
**I.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE O USUARIO EN CUYO FAVOR DEBE EXPEDIRSE EL RECIBO**

Nombre, Denominación o Razón Social <b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>			
DOMICILIO <b>GUSTAVO E. CAMPA</b>		No. Exterior: <b>60</b>	No. o Letra Interior
COLONIA <b>GUADALUPE INN</b>	DELEGACIÓN <b>ALVARO OBREGON</b>	Código Postal <b>01020</b>	
Correo Electrónico		Teléfono	
Registro Federal de Contribuyentes		CURP	

**II.- DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE (EN SU CASO)**

Domicilio <b>GUSTAVO E. CAMPA</b>		No. Exterior <b>60</b>	No. o Letra Interior
Colonia <b>GUADALUPE INN</b>	Delegación <b>ALVARO OBREGON</b>	Código Postal <b>01020</b>	Teléfono
Número de cuenta predial (en su caso)			

**III.- IMPORTE DE LOS DERECHOS**

<p><b>Visto Bueno</b> C. José Luis Torres Arellano Jefe de la Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales</p> <p>Nombre y Firma del Funcionario</p> <p>Sello de la Dependencia Ordenadora</p>  <p>GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018</p> <p>Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales</p>	CONCEPTO	IMPORTE
		\$ 24,873.24
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 24,873.24</b>

**IMPORTE A PAGAR CON LETRA (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)**

PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EL CONTRIBUYENTE O USUARIO DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO EXPEDIDO POR LA OFICINA RECAUDADORA DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON MARCA ENCRUPTADA

**ESTE FORMATO NO ES UN COMPROBANTE DE PAGO.**



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## RECIBO DE PAGO

CONCEPTO DE COBRO	
2293 - DERECHOS POR EXP. LIC. CONST. ESPECIAL ART. 186 F I INCISO A CFCDMX.	
DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO PAGADO	
CUENTA PREDIAL : 054295020009 RFC : INF7205011ZA FOLIO : 3794-2017 DELEGACION : 1  CAJA: 206004 PARTIDA: 27423 FECHA DE PAGO: 2017-12-18 FORMA DE PAGO: EFECTIVO LUGAR DE PAGO: PARQUE LIRA	
LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	24,873.24
<b>TOTAL A PAGAR</b>	
<b>24,873.00</b>	



RÁFAGA DE PAGO
LÍNEA DE CAPTURA PAGADA
<b>7722930064280AAK1TW5</b>

IMPORTANTE: El artículo 71 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que es obligación de los contribuyentes conservar las declaraciones y comprobantes de pago de las contribuciones y aprovechamientos a que se refiere este código, durante el plazo de cinco años, para cualquier aclaración posterior.

Usuario de la Red: emartinezd Documento emitido por: Adriana Martínez Delgado Firma: Emitido: 18/12/2017 Hora: 11:02

CONTRIBUYENTE



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## RECIBO DE PAGO

CONCEPTO DE COBRO
2293 - DERECHOS POR EXP. LIC. CONST. ESPECIAL ART. 186 F I INCISO A CFCDMX.
RÁFAGA DE PAGO
LÍNEA DE CAPTURA PAGADA
<b>7722930064280AAK1TW5</b>

LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	24,873.24
<b>TOTAL A PAGAR</b>	
<b>24,873.00</b>	



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

**Delegación Alvaro Obregón**  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Coordinación de Desarrollo Urbano  
Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.

DAO/DGODU/ 3203 2017.

Asunto: Contestación al oficio No. SGARH/196/2017.

**Lic. Hugo Rubén Pérez Ramírez**  
Representante legal del  
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT"  
Calle Gustavo E. Campa, No. 60,  
Colonia Guadalupe Inn,  
Delegación Alvaro Obregón,  
C. P. 01020. Ciudad de México.

En atención a su similar No. SGARH/196/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, ingresado en esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano registrado con el Control 1775 y T-3794, mediante el cual informa de la necesidad de instalar y reubicar una red de media tensión subterránea de energía eléctrica en una longitud de 68.77 metros lineales específicamente en Calle Gustavo E. Campa, No. 60 Colonia Guadalupe Inn en esta Delegación; sobre el particular le comunico.

Esta autoridad considerando los argumentos expuestos en su comunicado no tiene inconveniente en que se lleven a cabo los trabajos arriba mencionados, no omitiendo mencionar que deberá de solicitar visto bueno para su ejecución a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria de Protección Civil de la Ciudad de México así como a las demás instancias de la materia, previo el inicio de los trabajos deberá ponerse en contacto con esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para coordinar la correcta ejecución de estos; lo anterior en términos de acatar las siguientes condiciones so pena de revocación de la presente.

**Condicionantes:**

1. Horario de ejecución de los trabajos será de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas, Sábados 09:00 a 14:00 horas y nocturnos de 22:00 horas a 05 horas del día siguiente debiendo dejar a esa hora la zona de trabajo libre y totalmente limpia.
2. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes, señalizando las áreas de trabajo correctamente garantizando el libre y seguro paso peatonal, así como en ningún caso de obstruirá en su totalidad el paso peatonal y vehicular
3. En ningún caso se autoriza la demolición o excavación en banquetas o pavimento nuevos con una edad menor de 2 años.
4. Previo al inicio de los trabajos el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT" deberá informar a los vecinos cuyo predios tengan frente a la vía pública en donde se llevaran a cabo, particularmente a los vecinos a quienes se les pueda obstaculizar sus entradas vehiculares o rampas de minusválidos, en cuyo caso se tomaran las medidas necesarias para facilitarles el acceso de sus vehículos o sillas de ruedas al interior de sus predios.
5. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT" deberá colocar letreros con el nombre y número telefónico de la empresa constructora así como del personal del Instituto, a fin de atender cualquier queja, emergencia o aclaración sobre los trabajos.
6. Realizar los sondeos y estudios necesarios, antes de efectuar cualquier trabajo de demolición y excavación, a fin de localizar algún otro ducto o instalaciones existentes en la zona de trabajo, sobre todo ductos de PEMEX, gas, electricidad o en su caso minas o cavernas.
7. La presente no crea derecho real o posesorio alguno sobre la vía pública, por lo que ante cualquier necesidad a futuro de modificar o reubicar la trayectoria de la instalación autorizada, los trabajos y gastos correrán por cuenta del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT".

**En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México D.F., C.P. 01150

Correo: abel.gonzalez@dao.gob.mx

Tel. 5276 6748 / 5276 6724



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





DAO/DGODU/3203/2017.

8. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT" responderá directamente por cualquier daño a propios y/o terceros en sus bienes o personas como consecuencia de los trabajos efectuados, por lo que antes de continuar con cualquier trabajo deberá contar con una Póliza de Seguro de daños a Terceros.
9. Entregar a esta Dirección General un informe semanal del avance físico y porcentual de los trabajos con apoyo fotográfico
10. Dar aviso a esta Dirección General dentro de los cinco días hábiles siguientes de la terminación de los trabajos, anexando fotografías de las áreas de trabajo reparadas.

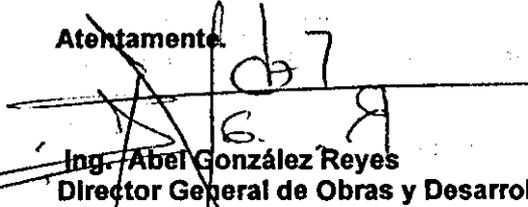
El término para realizar los trabajos, será por el período de **30 (Treinta) días naturales** contados, a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Anexando recibo de pago de derechos línea de captura 7722930064280AAK1TW5, con base al artículo 186 fracción I inciso a) numeral 1 y 2 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente, los derechos correspondientes por la cantidad de **\$24,873.24 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)**, derivado de la demolición y excavación en vía pública de 68.77 ml. (68.77 m X .040 m) en cepa con un ancho de hasta de 40 cm y 15.43 m2 cepa con un ancho mayor de 40 cm .

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 8º, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 39 fracciones II, VI, y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 126 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 35 bis, 45 y 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 10, 12, 18 y 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y las Normas Técnicas Complementarias del ordenamiento antes invocado.

Sin más por el momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ing. Abel González Reyes

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

C.c.p. C. Sergio Pedroza Jiménez - Coordinador de Desarrollo Urbano.  
C. Jorge Reyes de la Rosa - Director General de Protección Civil.  
Lic. Juan Carlos Palma Ambríz - Director de Seguridad Pública-pabel.  
C. José Luis Torres Arellano.- J. U. D. de Alineamientos y Números Oficiales.  
C- 1775, C-1817, T-3794, T- 3864 INFONAVIT



**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlatelcá México D.F., C.P. 01150

Correo: [abel.gonzalez@dao.gob.mx](mailto:abel.gonzalez@dao.gob.mx)

Tel. 5276 6748 / 5276 6724



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

**Delegación Alvaro Obregón**  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Coordinación de Desarrollo Urbano  
Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.

DAO/DGODU/ 3203/2017.

Asunto: Contestación al oficio No. SGARH/196/2017.

**Lic. Hugo Rubén Pérez Ramírez**  
Representante legal del  
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT"  
Calle Gustavo E. Campa, No. 60,  
Colonia Guadalupe Inn,  
Delegación Álvaro Obregón,  
C. P. 01020. Ciudad de México.

En atención a su similar No. SGARH/196/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, ingresado en esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano registrado con el Control 1775 y T-3794, mediante el cual informa de la necesidad de instalar y reubicar una red de media tensión subterránea de energía eléctrica en una longitud de 68.77 metros lineales específicamente en Calle Gustavo E. Campa, No. 60 Colonia Guadalupe Inn en esta Delegación; sobre el particular le comunico.

Esta autoridad considerando los argumentos expuestos en su comunicado no tiene inconveniente en que se lleven a cabo los trabajos arriba mencionados, no omitiendo mencionar que deberá de solicitar visto bueno para su ejecución a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México así como a las demás instancias de la materia, previo el inicio de los trabajos deberá ponerse en contacto con esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para coordinar la correcta ejecución de estos; lo anterior en términos de acatar las siguientes condiciones so pena de revocación de la presente.

**Condicionantes:**

1. Horario de ejecución de los trabajos será de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas, Sábados 09:00 a 14:00 horas y nocturnos de 22:00 horas a 05 horas del día siguiente debiendo dejar a esa hora la zona de trabajo libre y totalmente limpia.
2. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes, señalizando las áreas de trabajo correctamente garantizando el libre y seguro paso peatonal, así como en ningún caso de obstruirá en su totalidad el paso peatonal y vehicular
3. En ningún caso se autoriza la demolición o excavación en banquetas o pavimento nuevos con una edad menor de 2 años.
4. Previo al inicio de los trabajos el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT" deberá informar a los vecinos cuyo predios tengan frente a la vía pública en donde se llevaran a cabo, particularmente a los vecinos a quienes se les pueda obstaculizar sus entradas vehiculares o rampas de minusválidos, en cuyo caso se tomaran las medidas necesarias para facilitarles el acceso de sus vehículos o sillas de ruedas al interior de sus predios.
5. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT" deberá colocar letreros con el nombre y número telefónico de la empresa constructora así como del personal del Instituto, a fin de atender cualquier queja, emergencia o aclaración sobre los trabajos.
6. Realizar los sondeos y estudios necesarios, antes de efectuar cualquier trabajo de demolición y excavación, a fin de localizar algún otro ducto o instalaciones existentes en la zona de trabajo, sobre todo ductos de PEMEX, gas, electricidad o en su caso minas o cavernas.
7. La presente no crea derecho real o posesorio alguno sobre la vía pública, por lo que ante cualquier necesidad a futuro de modificar o reubicar la trayectoria de la instalación autorizada, los trabajos y gastos correrán por cuenta del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT".

**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México D.F., C.P. 01150

Correo: abel.gonzalez@da6.gob.mx

Tel. 5276 6748 / 5276 6724



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





DAO/DGODU/3203/2017.

8. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT" responderá directamente por cualquier daño a propios y/o terceros en sus bienes o personas como consecuencia de los trabajos efectuados, por lo que antes de continuar con cualquier trabajo deberá contar con una Póliza de Seguro de daños a Terceros.
9. Entregar a esta Dirección General un Informe semanal del avance físico y porcentual de los trabajos con apoyo fotográfico
10. Dar aviso a esta Dirección General dentro de los cinco días hábiles siguientes de la terminación de los trabajos, anexando fotografías de las áreas de trabajo reparadas.

El término para realizar los trabajos, será por el periodo de **30 (Treinta) días naturales** contados, a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Anexando recibo de pago de derechos línea de captura 7722930064280AAK1TW5, con base al artículo 186 fracción I inciso a) numeral 1 y 2 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente, los derechos correspondientes por la cantidad de **\$24,873.24 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)**, derivado de la demolición y excavación en vía pública de 68.77 ml. (68.77 m X .040 m) en cepa con un ancho de hasta de 40 cm y 15.43 m2 cepa con un ancho mayor de 40 cm .

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 8º, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 39 fracciones II, VI, y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 126 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 35 bis, 45 y 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal;; 10, 12, 18 y 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y las Normas Técnicas Complementarias del ordenamiento antes invocado.

Sin más por el momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**Ing. Abel González Reyes**

**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**

- .C.c.p. C. Sergio Pedroza Jiménez.- Coordinador de Desarrollo Urbano.
- C. Jorge Reyes de la Rosa.-Director General de Protección Civil.
- Lic. Juan Carlos Palma Ambriz.-Director de Seguridad Pública-pabel.
- C. José Luis Torres Arellano.- J. U. D. de Alineamientos y Números Oficiales.
- C- 1775, C-1817, T-3794, T- 3884 INFONAVIT



**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México D.F., C.P. 01160

Correo: [abel.gonzalez@dao.gob.mx](mailto:abel.gonzalez@dao.gob.mx)

Tel. 5276 6748 / 5276 6724



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Folio:

Clave de formato:

TAOBREGON\_LCE\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a de de
Jefe Delegacional en Álvaro Obregón
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Álvaro Obregón, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefónico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. GUSTAVO E. FIGUEROA CUEVAS, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Canario esq. Calle 10 s/n. edificio delegacional planta baja. Col. Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político administrativo, correo electrónico: oip.dao@gmail.com, Página web: www.dao.gob.mx, Tel.: 5276-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios
Nombre (s)
Apellido Paterno Apellido Materno
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.) Número / Folio
Nacionalidad
En su caso
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país
Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios
Denominación o razón social INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
Acta Constitutiva o Póliza
Número o Folio del Acta o Póliza DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Fecha de otorgamiento 24 DE ABRIL DE 1972
Nombre del Notario o Corredor Público
Número de Notaría o Correduría Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Folio o Número Fecha
Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.
Nombre (s) HUGO RUBEN
Apellido Paterno PEREZ Apellido Materno RAMIREZ
Identificación Oficial CREDENCIAL PARA VOTAR Número / Folio 0000018756227
Nacionalidad MEXICANA
Instrumento o documento con el que acredita la representación
Número o Folio 15797 Nombre del Notario, GUILLERMO ESCAMILLA NARVAEZ
Número de Notaría, 243 Entidad Federativa CIUDAD DE MEXICO
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
Calle BARRANCA DEL MUERTO No. Exterior 280 No. Interior OFICINA 14

Colonia	GUADALUPE INN		
Delegación	ALVARO OBREGON	C.P.	01020 Tel. 5526679866
Correo electrónico para recibir notificaciones	mescudero.perez@msn.com		
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)	MIGUEL ANGEL		
Apellido Paterno	ESCUADERO	Apellido Materno	PEREZ

#### REQUISITOS GENERALES

- |   |  |
|---|--|
| 1. Este formato debidamente llenado y firmado por duplicado;  | 2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, licencia para conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización); |
| 3. Comprobante de pago de derechos (se presenta después de autorizada la licencia y previo a su entrega);   | 4. Constancias de adeudos de las contribuciones a que se refieren los artículos 20 y 248, fracción VIII del Código Fiscal del Distrito Federal, en su caso;  |
| 5. Acta constitutiva, en caso de persona moral  | 6. Documento que acredite la personalidad del representante legal. (Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.  |
| 7. Libro de bitácora de obra foliado, firmado por el Director Responsable de Obra, para ser sellado por la Delegación y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; excepto para los casos señalados en la fracción V del Artículo 58 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. | 8. Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables que correspondan;  |

En caso de áreas o zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico, Arqueológico y Cultural de la Federación o cuando se trate de inmuebles parte del patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro de área de conservación patrimonial del Distrito Federal, según corresponda:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia;  | 2. Visto Bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes;  |
| 3. Dictamen técnico de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;        | 4. Responsiva del director responsable de obra y de los corresponsables que correspondan.                                   |
| 5. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la delegación y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. | 6. Responsiva de un corresponsable en diseño urbano y arquitectónico.   |
| 7. Responsiva del director responsable de obra y de los corresponsables que correspondan.                                   | 8. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la delegación y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. |

#### PARA EDIFICACIONES EN SUELO DE CONSERVACIÓN:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble;   | 2. Constancia de alineamiento y número oficial;  |
| 3. Certificado único de zonificación de uso del suelo o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.  | 4. Proyecto de captación de agua pluvial y tratamiento de aguas residuales autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente;   |
| 5. Dos tantos del proyecto arquitectónico, acompañados de la memoria descriptiva de la obra, firmados por el propietario o poseedor, por el director responsable de obra o los corresponsables, en términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; | 6. Dos tantos del proyecto estructural, acompañados de la memoria de cálculo, firmados por el director responsable de obra y el corresponsable de seguridad estructural, con las características establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal;   |
| 7. Copia de aviso de ejecución de obra o acuse de recibo, ante la Secretaría del Medio Ambiente, copia de la autorización en materia de impacto ambiental, manifestación de impacto ambiental, informe preventivo, declaratoria de cumplimiento ambiental en su caso.  | 8. Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial del Distrito Federal, se requiere, el dictamen técnico de SEDUVI, visto bueno del INBA y/o licencia del INAH, así como responsiva de un corresponsable en diseño urbano y arquitectónico. |
| 9. Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos vigente.  | 10. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso;   |

#### PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo respectivas, signados por el director responsable de obra y del corresponsable en instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado acorde con las normas y disposiciones de la materia; | 2. Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el requisito 1 de esta modalidad. |
|--|--|

3. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en instalaciones,	4. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o Local que intervienen y de los entes particulares involucrados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
<b>PARA ESTACIONES REPETIDORAS DE COMUNICACIÓN CELULAR Y/O INALÁMBRICA:</b>	
1. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble;	2. Constancia de alineamiento y número oficial vigente y certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, para el uso específico de que se trate;
3. Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, los cálculos y memorias descriptivas, signados por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. El proyecto debe ser formulado acorde con las Normas y disposiciones aplicables en la materia;	4. Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el requisito 3 de esta modalidad.
5. Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o Local que señalen las disposiciones en la materia	
<b>PARA DEMOLICIONES:</b>	
1. Acreditar la propiedad del inmueble;	2. Constancia de alineamiento y número oficial vigente;
3. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear, señalando la superficie a demoler por piso o planta, con indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición. Documentos que deberán estar firmados por el director responsable de obra y el corresponsable en seguridad estructural, en su caso;	4. Medidas de protección a colindancias;
5. Programa de demolición en términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	6. Plano de planta arquitectónica, cortes y fachada.
7. Declaratoria de Cumplimiento Ambiental o Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente.	
<b>PARA EXCAVACIONES O CORTES CUYA PROFUNDIDAD SEA MAYOR DE UN METRO; TAPIALES QUE INVADAN LA ACERA EN UNA MEDIDA SUPERIOR A 0.50 M; OBRAS O INSTALACIONES TEMPORALES EN PROPIEDAD PRIVADA Y EN LA VÍA PÚBLICA COMO FERIAS, APARATOS MECÁNICOS, CIRCOS, CARPAS, GRADERÍAS, DESMONTABLES Y SIMILARES</b>	
1. Comprobante de pago de derechos.	2. Responsiva del director responsable de obra.
<b>PARA INSTALACIONES O MODIFICACIONES EN EDIFICACIONES EXISTENTES, DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTROMECAÁNICO:</b>	
1. Dos juegos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato;	2. Memoria de cálculo firmada por el corresponsables en seguridad estructural;
3. Tipos de servicios a que se destinará la instalación o modificación.	4. Responsivas del director responsable de obra, del corresponsables en seguridad estructural y del corresponsables en instalaciones;
<b>PARA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL:</b>	
1. Presentarla dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la licencia de construcción especial.	2. Formato debidamente llenado y firmado;
3. Número, fecha de expedición y de vencimiento de la licencia;	4. Porcentaje de avance de la obra, la descripción de los trabajos que se vayan a llevar a cabo para continuar la obra y los motivos que impidieron su conclusión en el plazo autorizado.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7º fracciones VII, XVIII, 8º fracción III, 58, 59 y 87 fracción VI	Acuerdo por el que se establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del 24 de abril de 2009.- Artículos 2º, 5º, 6º, 7º y 12.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3º fracción IV, 10, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 70 fracción II y 236;	

Costo:	Artículo 186, y en caso de obra nueva o ampliación, 181, 182, 185, 300, 301 y 302 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Documento a obtener	Licencia de construcción especial.
Tiempo de respuesta	24 horas contadas a partir del día hábil siguiente a su presentación y 3 días hábiles para su prórroga. 30 días hábiles para las señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 57 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y 15 días hábiles para su prórroga.
Vigencia del documento a obtener	1 año para edificaciones en suelo de conservación y demoliciones; tres meses para los demás casos.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, Procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III y su prórroga.

MODALIDAD SOLICITADA	
<input type="checkbox"/>	• Edificaciones en suelo de conservación.
<input checked="" type="checkbox"/>	• Instalaciones subterráneas o áreas en la vía pública.
<input type="checkbox"/>	• Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica.
<input type="checkbox"/>	• Demoliciones.
<input type="checkbox"/>	• Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
<input type="checkbox"/>	• Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.50 m.
<input type="checkbox"/>	• Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.
<input type="checkbox"/>	• Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO			
Calle	GUSTAVO E. CAUPE	No. Exterior	60
Colonia	GUADALUPE INN	No. Interior	
Delegación	ALVARO OBREGON	C.P.	01020
Cuenta Catastral	054 295 02 000 9	Superficie	4,186.80
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.	13522		
Notario	AGUSTIN WALLACE HAMPTON GUTIERREZ KATZE		No. 208
Entidad Federativa	DISTRITO FEDERAL		
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	9309 820		
Fecha	30-JUNIO-2016		
Otro documento			

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre	JOSE FRANCISCO REYGADAS VALDEZ	Registro No.	1266
Calle	TIHUATLAN	No. Exterior	15
Colonia	SAN JERONIMO ACOLCO	No. Interior	602
Delegación	MAGDALENA CONTRERAS	C.P.	10400
Teléfono	9336 8778	Correo electrónico	ppreyval@gmail.com

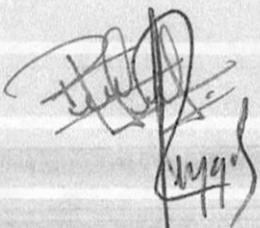
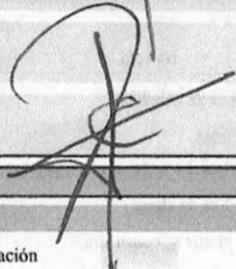
CORRESPONSABLES	
Corresponsable en: Seguridad Estructural	
Nombre	Registro No.
Corresponsable en: Diseño Urbano y Arquitectónico	
Nombre	Registro No.

**Corresponsable en: Instalaciones**

Nombre **EDUARDO MALDONADO ROJO**

Registro No. **C10118**

**NOMBRES Y FIRMAS**

	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal	<b>HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ</b>	
Director responsable de obra	<b>JOSE FRANCISCO REYGADAS VALDEZ</b>	
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones	<b>EDUARDO MALDONADO ROJO</b>	

**EDIFICACIONES EN SUELO DE CONSERVACIÓN**

**Características Generales de la Obra**

Tipo de obra	Nueva <input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación <input type="checkbox"/>	Reparación <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/>
Zonificación	<b>E</b>			
Uso o destino	<b>EQUIPAMIENTO SOCIAL Y/O DE INFRAESTRUCTURA DE UTILIDAD PUBLICA</b>			
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha	
Manif. o Dict. de Impacto Ambiental			de fecha	

**Características Específicas de la Obra**

Superficie del predio	m2	Superficie total por construir	m2
Superficie de desplante	m2	% Area libre	m2 %
Número de niveles		Semisótano Si No	
Número de sótanos		Número de viviendas	
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto	m2
Cajones de estacionamiento			
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	m2	Superficie total bajo nivel de banqueta	m2
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie total sobre nivel de banqueta	m2
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional	m2

**En caso de ampliación y/o modificación:**

Superficie de construcción existente	m2	Superficie a ampliar	m2
Superficie a modificar	m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2

**En caso de reparación:**

Superficie de construcción existente	m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consistente en:			

**Licencia de construcción, registro de obra ejecutada o manifestación de construcción**

Número	Fecha de expedición
--------	---------------------

**Demolición**

Superficie existente	m2	Superficie de demolición	m2
----------------------	----	--------------------------	----

Superficie restante considerando demolición m2  
 Resolución en materia ambiental número Fecha

**Observaciones**

HUGO ANIBAL TORRES GARCIA

**Excavaciones, rellenos o cortes cuya profundidad sea mayor de 1 m:**  
 Equivalente a m3

**Tapiales o andamios que invaden la acera en una medida superior a 0.5 m:**

Tapial	Andamio	Otro	
Tipo: Barrera	Marquesina	Fijos	De paso cubierto
Ancho a ocupar de banqueta	m		
Otro (especificar)			
Longitud del tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura			m
De más de 2.5 m de altura			m
Material con el que se construirá			

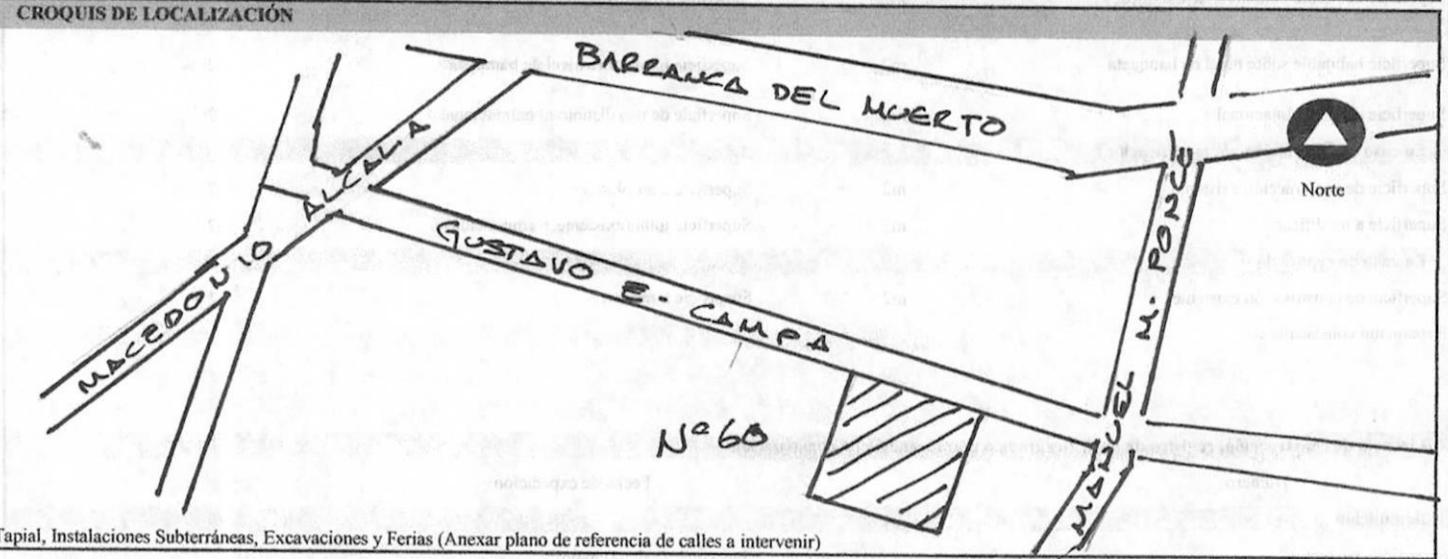
**Ferías, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares:**

Superficie	m2	periodo de permanencia	No. de días	No. de aparatos
------------	----	------------------------	-------------	-----------------

**Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico**

Tipo y número de mecanismo de transporte

Descripción de los trabajos a realizar



Tapial, Instalaciones Subterráneas, Excavaciones y Ferias (Anexar plano de referencia de calles a intervenir)

Observaciones

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.  
La Negativa ficta procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III del Reglamento de Construcciones y su prórroga. Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.  
Para demoler inmuebles declarados como parte del Patrimonio Cultural del Distrito Federal, se requerirá autorización expresa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.  
La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

--



**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Ciudad de México, a 06 de Diciembre de 2017

SGARH/196/2017

Delegación Álvaro Obregón  
Ciudad de México

At'n: Lic. Abel González Reyes  
Director General de Obras Y Desarrollo Urbano  
Presente.

**Proyecto Instalación de media tensión y Comunicaciones**

Por medio del presente exponemos la necesidad de instalar una red de media tensión subterránea y la reubicación de instalación de datos y comunicaciones de empresas particulares también a red subterránea que se localizará en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores.

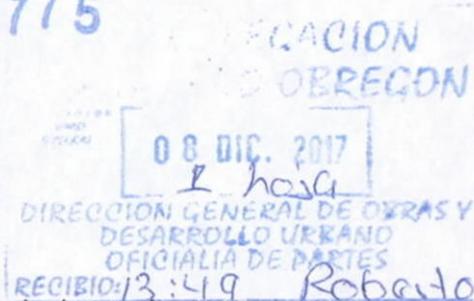
Debido a la construcción de la ampliación de las oficinas de atención del INFONAVIT en el domicilio mencionado y para mejorar la imagen urbana de la zona y así tener una correspondencia con las oficinas existentes se ha solicitado a la Comisión Federal de Electricidad la modificación de sus instalaciones aéreas y hacer el cambio por red subterránea para nuestra acometida eléctrica en media tensión para el edificio existente y para el nuevo así como el retiro de la línea aérea por donde van instalaciones de comunicación de empresas particulares. Se presenta el oficio resolutivo del proyecto provisional de CFE para la ejecución de trabajos. Cabe mencionar que las obras tenemos que iniciarlas el día 15 de diciembre por lo cual solicitamos su ayuda para agilizar la revisión del proyecto.

El proyecto consiste en hacer una cepa de 1.61 cm. de ancho por 90 cm. de profundidad e instalar bancos de tuberías de 78 mm. de diámetro para la media tensión y otro banco de 16 tuberías de 53 mm para instalaciones de comunicaciones a todo el ancho del predio marcado con el número 60 de Gustavo E. Campa, librando estos tramos las instalaciones de comunicaciones volverán a ir aéreas.

Los metros de canalización serán los siguientes:

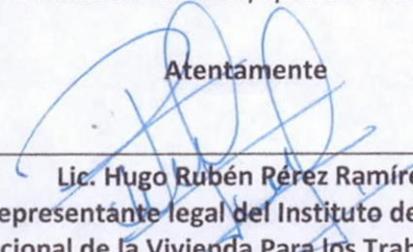
En banqueta	6.56	metros
En arroyo vehicular	62.21	metros
Registros	6	piezas
Bóveda	1	pieza

No. 1775



Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedando de usted.

Atentamente

  
Lic. Hugo Rubén Pérez Ramírez  
Representante legal del Instituto del Fondo  
Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores

T 3864

**INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2017



Delegación Álvaro Obregón.

Ciudad de México

**At'n Ing. Abel González Reyes**  
**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Presente**

En alcance al oficio SGARH/196/2017 registrado con el control 1775 referente a trabajos en la vía pública para la reubicación de una red de media tensión de área a subterránea localizada en la calle Gustavo E. Campas No. 60, col. Guadalupe Inn de esta delegación correspondientes al nuevo edificio de las oficinas de este Instituto, me permito anexar el recibo de pago por los derechos correspondientes a los trabajos a realizar.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

No. 1817

DELEGACION  
ÁLVARO OBREGÓN  
18 DIC. 2017  
2 Horn  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIO: Rosy 13:15  
Recibo Original

Atte.

Miguel Ángel Escudero Pérez



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

SAI®  
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y RECURSOS HUMANOS.**

**GERENCIA SR. DE ADMINISTRACIÓN**

**GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

**SECRETARÍA DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
CDMX**

Ciudad de México, a 06 de Diciembre de 2017  
SGARH/195/2017

Secretaría de Protección Civil  
Ciudad de México

At'n: Lic. Andrés Escobar Maya  
Director General de Protección  
Presente.

**Proyecto Instalación de media tensión y Comunicaciones**

Por medio del presente exponemos la necesidad de instalar una red de media tensión subterránea y la reubicación de instalación de datos y comunicaciones de empresas particulares también a red subterránea que se localizará en la calle de Gustavo E. Campa No. 60, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores.

Debido a la construcción de la ampliación de las oficinas de atención del INFONAVIT en el domicilio mencionado y para mejorar la imagen urbana de la zona y así tener una correspondencia con las oficinas existentes se ha solicitado a la Comisión Federal de Electricidad la modificación de sus instalaciones aéreas y hacer el cambio por red subterránea para nuestra acometida eléctrica en media tensión para el edificio existente y para el nuevo así como el retiro de la línea aérea por donde van instalaciones de comunicación de empresas particulares. Se presenta el oficio resolutivo del proyecto provisional de CFE para la ejecución de trabajos. Cabe mencionar que las obras tenemos que iniciarlas el día 15 de diciembre por lo cual solicitamos su ayuda para agilizar la revisión del proyecto.

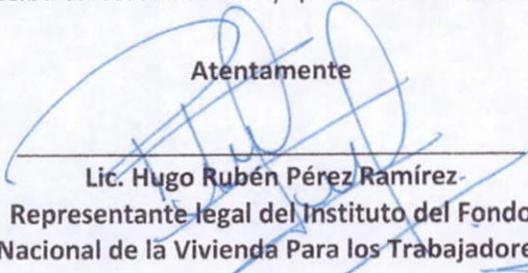
El proyecto consiste en hacer una cepa de 1.61 cm. de ancho por 90 cm. de profundidad e instalar bancos de tuberías de 78 mm. de diámetro para la media tensión y otro banco de 16 tuberías de 53 mm para instalaciones de comunicaciones a todo el ancho del predio marcado con el número 60 de Gustavo E. Campa, librando estos tramos las instalaciones de comunicaciones volverán a ir aéreas.

Los metros de canalización serán los siguientes:

En banqueta	6.56 metros
En arroyo vehicular	62.21 metros
Registros	6 piezas
Bóveda	1 pieza

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedando de usted.

Atentamente

  
Lic. Hugo Rubén Pérez Ramírez  
Representante legal del Instituto del Fondo  
Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores

